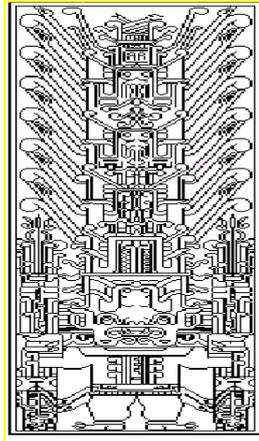


**UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
ESCUELA UNIVERSITARIA DE POST GRADO
DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN**



TESIS:

**“LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
INSTITUCIONAL Y LA OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN EN LA
POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ DEL SIGLO XXI”**

PRESENTADA POR:

HILMAN ABEL CANCINO CANCINO

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN
ADMINISTRACIÓN**

LIMA- PERÚ

2015

DEDICATORIA:

A mi esposa, hijos, padre, madre y hermanos

Por el apoyo permanente

En mi desarrollo profesional.

HILMAN ABEL CANCINO CANCINO

AGRADECIMIENTO:

Mi especial agradecimiento para los distinguidos Miembros del Jurado:

DR. JORGE LUIS PASTOR PAREDES

DR. CARLOS ELEUTERIO VARGAS RUBIOS

DR. JUAN HECTOR BENDEZU IRRIZARTE

Por su criterio objetivo en la evaluación de este trabajo de investigación.

Asimismo mi agradecimiento para mi asesor:

DR. EFRAÍN JAIME GUARDIA HUAMANÍ

Por las sugerencias recibidas para el mejoramiento de este trabajo.

Muchas gracias para todos.

HILMAN ABEL CANCINO CANCINO

RESUMEN:

La tesis denominada: “**LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL Y LA OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN EN LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ DEL SIGLO XXI**”; cuyo problema se ha identificado en Respecto a la optimización de la Policía Nacional del Perú se ha determinado que en promedio entre los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, solo se lograron un 67% de las metas de la gestión institucional. En cuanto a los objetivos para igual período solo se ha logrado en promedio el 78%. Lo anterior está contenido en la Memoria Anual del Director General de la Policía Nacional del Perú. No se puede entrar en mayores detalles por la reserva que tiene dicha información. Esta problemática se expresa en la siguiente pregunta: ¿De qué manera la efectividad del sistema de control interno institucional podrá influir en la optimización de la gestión en la Policía Nacional del Perú? Ante la problemática, se propone la solución a través de la formulación de la hipótesis: La efectividad del sistema de control interno institucional influye positivamente en la optimización de la gestión en la Policía Nacional del Perú. Este trabajo se ha orientado al siguiente objetivo: Determinar la manera como la efectividad del sistema de control interno institucional podrá influir en la optimización de la gestión en la Policía Nacional del Perú. La investigación es básica o pura; del nivel descriptivo-explicativo; se utilizó los métodos descriptivo e inductivo. El diseño es el no experimental. La población estuvo compuesta por 10,000 personas y la muestra estuvo compuesta por 370 personas entre el personal de la Policía Nacional del Perú. El tipo de muestreo aplicado es el muestreo probabilístico. Las técnicas utilizadas para la recopilación de datos fueron las encuestas. El instrumento utilizado fue el cuestionario. Se aplicaron las siguientes técnicas de análisis de información: análisis documental, indagación, conciliación de datos, tabulación, comprensión de gráficos. Se aplicó las siguientes técnicas de procesamiento de datos: ordenamiento y clasificación, registro manual, proceso computarizado con Excel y proceso computarizado con SPSS. El resultado más importante es que el 96 por ciento de los encuestados acepta que La efectividad del sistema de control interno institucional influye positivamente en la optimización de la gestión en la Policía Nacional del Perú

Palabras clave: Efectividad del sistema de control interno institucional, optimización de la gestión; Policía Nacional del Perú.

HILMAN ABEL CANCINO CANCINO.

ABSTRACT

The thesis entitled: "THE EFFECTIVENESS OF INTERNAL CONTROL SYSTEM AND INSTITUTIONAL MANAGEMENT OPTIMIZATION IN PERU NATIONAL POLICE OF THE CENTURY"; whose problem has been identified in regard to the optimization of the National Police of Peru has been determined that an average of the years 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 and 2013, only 67% achieved the goals of institutional management . As to the objectives for the same period was only achieved an average of 78%. This is contained in the Annual Report of the Director General of the National Police of Peru. You can not go into details for the booking you have that information. This problem is expressed in the following question: How does the institutional effectiveness of the internal control system may influence the optimization of management in the National Police of Peru? The effectiveness of the internal control system of institutional positively influences the optimization of management in the National Police of Peru: In the problem, the solution through the formulation of the hypothesis is proposed. This work has focused on the following objective: To determine how the institutional effectiveness of the internal control system may influence the optimization of management in the National Police of Peru. The research is basic or pure; descriptive-explanatory level; the descriptive and inductive methods were used. The design is not experimental. The population consisted of 10,000 people and the sample consisted of 370 people from the staff of the National Police of Peru. The applicable rate of sampling is probability sampling. The techniques used for data collection were surveys. The instrument used was the questionnaire. Documentary analysis, inquiry, conciliation, tabulation, understanding of graphs: the following data analysis techniques were applied. And rating system, manual record, computerized process with Excel and SPSS computerized process: the following data processing techniques were applied. The most important result is that 96 percent of respondents agree that the effectiveness of the internal control system of institutional positively influences the optimization of management in the National Police of Peru

Keywords: Effective institutional internal control system, management optimization; National Police of Peru.

HILMAN ABEL CANCINO CANCINO.

RESUMO:

A tese intitulada: "A EFICÁCIA DE SISTEMA DE CONTROLE INTERNO E INSTITUCIONAL OTIMIZAÇÃO DE GESTÃO NO PERU POLÍCIA NACIONAL DO SÉCULO"; cujo problema foi identificado no que se refere à otimização da Polícia Nacional do Peru foi determinado que a média dos anos de 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 e 2013, apenas 67% atingiram as metas de gestão institucional . Quanto aos objetivos para o mesmo período só foi alcançado uma média de 78%. Isso está contido no Relatório Anual do Director-Geral da Polícia Nacional do Peru. Você não pode entrar em detalhes para a reserva você tem essa informação. Este problema se expressa na seguinte pergunta: Como é que a eficácia institucional do sistema de controle interno pode influenciar a otimização da gestão da Polícia Nacional do Peru? A eficácia do sistema de controle interno institucional influencia positivamente a otimização da gestão da Polícia Nacional do Peru: No problema, propõe a solução através da formulação da hipótese. Este trabalho centrou-se sobre o seguinte objetivo: Para determinar como a eficácia institucional do sistema de controle interno pode influenciar a otimização da gestão da Polícia Nacional do Peru. A pesquisa é básica ou pura; nível descritivo-explicativa; Foram utilizados os métodos descritivos e indutivos. O design não é experimental. A população foi composta de 10.000 pessoas ea amostra foi composta por 370 pessoas da equipe da Polícia Nacional do Peru. A taxa aplicável de amostragem é de amostragem probabilística. As técnicas utilizadas para a coleta de dados foram inquéritos. O instrumento utilizado foi o questionário. Análise documental, investigação, conciliação, tabulação, a compreensão de gráficos: foram aplicadas as seguintes técnicas de análise de dados. E o sistema de classificação, registro manual, processo informatizado, com processo computadorizado Excel e SPSS: foram aplicadas as seguintes técnicas de processamento de dados. O resultado mais importante é que 96 por cento dos entrevistados concordam que a eficácia do sistema de controle interno institucional influencia positivamente a otimização da gestão da Polícia Nacional do Peru

Palavras-chave: sistema de controlo interno eficaz institucional, de otimização de gestão; Polícia Nacional do Peru

HILMAN ABEL CANCINO CANCINO

SOMMARIO:

La tesi dal titolo: "L'EFFICACIA DEL SISTEMA DI CONTROLLO INTERNO E ISTITUZIONALE OTTIMIZZAZIONE GESTIONE IN PERU POLIZIA NAZIONALE DEL SECOLO"; il cui problema è stato identificato per quanto riguarda l'ottimizzazione della Polizia Nazionale del Perù è stato stabilito che una media degli anni 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 e 2013, solo il 67% ha raggiunto gli obiettivi di gestione istituzionale . Per quanto riguarda gli obiettivi per lo stesso periodo è stato raggiunto solo una media del 78%. Questo è contenuta nella relazione annuale del direttore generale della Polizia Nazionale del Perù. Non si può andare nei dettagli per la prenotazione avete tali informazioni. Questo problema è espresso nel seguente domanda: Come funziona l'efficacia istituzionale del sistema di controllo interno può influenzare l'ottimizzazione della gestione della Polizia Nazionale del Perù? L'efficacia del sistema di controllo interno istituzionale influenza positivamente l'ottimizzazione della gestione della Polizia Nazionale del Perù: Nel problema, viene proposta la soluzione attraverso la formulazione di ipotesi. Questo lavoro si è concentrata sul seguente obiettivo: Per determinare quanto l'efficacia istituzionale del sistema di controllo interno può influenzare l'ottimizzazione della gestione della Polizia Nazionale del Perù. La ricerca è di base o pura; livello descrittivo-esplicativo; sono stati usati i metodi descrittivi e induttivi. Il design non è sperimentale. La popolazione composta da 10.000 persone e il campione era composto da 370 persone da parte del personale della Polizia Nazionale del Perù. L'aliquota applicabile è del campionamento campionamento probabilistico. Le tecniche utilizzate per la raccolta dati sono stati sondaggi. Lo strumento utilizzato è stato il questionario. Analisi documentaria, inchiesta, la conciliazione, la tabulazione, la comprensione dei grafici: sono state applicate le seguenti tecniche di analisi dei dati. E sistema di rating, registrazione manuale, processo computerizzato con processo computerizzato Excel e SPSS: sono stati applicati i seguenti tecniche di elaborazione dei dati. Il risultato più importante è che il 96 per cento degli intervistati concorda sul fatto che l'efficacia del sistema di controllo interno istituzionale influenza positivamente l'ottimizzazione della gestione della Polizia Nazionale del Perù

Parole chiave: sistema di controllo interno istituzionale efficace, ottimizzazione di gestione; Polizia Nazionale del Perù.

HILMAN ABEL CANCINO CANCINO

INTRODUCCIÓN:

La investigación titulada: “LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL Y LA OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN EN LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ DEL SIGLO XXI”, se ha desarrollado en el marco del nuevo Reglamento de grados de la Escuela Universitaria de Postgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal y el proceso científico generalmente aceptado.

El **Capítulo I**, se refiere al **planteamiento del problema** y dentro del mismo se considera los antecedentes, planteamiento del problema, objetivos, justificación, alcances y limitaciones y la definición precisa de las variables.

El **Capítulo II**, contiene el **marco teórico de la investigación**. Específicamente se refiere a las teorías generales y específicas sobre el tema. Dentro de las teorías específicas está el tratamiento de las teorías sobre la efectividad del sistema de control interno institucional; y, optimización de la gestión institucional. También en este capítulo presenta el marco conceptual de la investigación y la hipótesis.

El **Capítulo III**, está referido al **método** y dentro del mismo se trata el tipo de investigación, diseño de investigación, estrategia de la prueba de hipótesis, variables de la investigación, población, muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos; procesamiento; y, análisis de datos.

El **Capítulo IV**, está referido a la presentación de **resultados** y dentro de ello se presenta la contrastación de hipótesis y el análisis e interpretación de dichos resultados.

El **Capítulo V**, presenta la **discusión** y específicamente se realiza la discusión de los resultados, la presentación de conclusiones, recomendaciones y las referencias bibliográficas.

Finalmente se presenta los anexos correspondientes y dentro del mismo se considera la matriz de consistencia y la encuesta realizada.

HILMAN ABEL CANCINO CANCINO

**“LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL Y
LA OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN EN LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
DEL SIGLO XXI”**

ÍNDICE:

Dedicatoria	02
Agradecimiento	03
Resumen	04
Abstract	05
Introducción	08

CAPÍTULO I:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Antecedentes de la investigación	12
1.2 Delimitación de la investigación	20
1.3 Planteamiento del problema	21
1.4 Objetivos de la investigación	26
1.5 Justificación e importancia de la investigación	27
1.6 Alcances y limitaciones de la investigación	28
1.7 Definición de las variables	28

CAPÍTULO II:

MARCO TEÓRICO

2.1. Teorías generales relacionadas con la investigación	29
2.1.1. Administración financiera gubernamental	29
2.1.2. Sistema Nacional de control	38
2.1.3. Auditoría gubernamental	45
2.2. Bases teóricas especializadas sobre la investigación	65

2.2.1. Efectividad del sistema de control interno institucional	65
2.2.2. Optimización de la gestión institucional	81
2.2.3. Policía Nacional del Perú	91
2.3. Marco conceptual de la investigación	107
2.3.1. Conceptos de efectividad del sistema de control interno institucional	107
2.3.2. Conceptos de optimización de la gestión institucional	109
2.4. Hipótesis de la investigación	118
2.5. Marco filosófico, ético y sociológico de la investigación	119

CAPITULO III:

MÉTODO

3.1. Tipo de la investigación	124
3.2. Nivel de la investigación	124
3.3. Métodos de la investigación	124
3.4. Diseño de investigación	124
3.5. Estrategia de prueba de hipótesis	125
3.6. Operacionalización de las variables de la investigación	127
3.7. Población del la investigación	128
3.8. Muestra de la investigación	128
3.9. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	129
3.10. Técnicas de procesamiento de datos	130
3.11. Técnicas de análisis de datos	130

CAPÍTULO IV:

PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

4.1. Contrastación de hipótesis	132
---------------------------------	-----

4.2. Análisis e interpretación	142
--------------------------------	-----

CAPÍTULO V:

DISCUSIÓN

5.1. Discusión de los resultados obtenidos	162
5.2. Conclusiones	169
5.3. Recomendaciones	171
5.4. Referencias bibliográficas	173

ANEXOS

Anexo No. 1: Matriz de consistencia	176
Anexo No. 2: Instrumento: Encuesta	177
Anexo No. 3: Validación del instrumento por expertos	182
Anexo No. 4: Confiabilidad del instrumento con el alfa de Cronbach	183

CAPÍTULO I:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

1.1.1. TRABAJOS DE INVESTIGACION NACIONALES

Se ha determinado los siguientes antecedentes nacionales:

Herrera (2011)¹, establece que las entidades deben implementar sistemas de control interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales, orientando, su ejecución al cumplimiento de los siguientes objetivos: i) Promover y optimizar la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad, así como la calidad de los servicios que presta; ii) Cuidar y resguardar los recursos y bienes de la empresa contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales, así como, en general, contra todo hecho irregular o situación perjudicial que pudiera afectarlos; iii) Cumplir la normatividad aplicable a la entidad y sus operaciones; iv) Garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información; v) Fomentar e impulsar la práctica de valores institucionales; vi) Promover el cumplimiento de los funcionarios o servidores de rendir cuenta por los fondos y bienes a su cargo y/o por una misión u objetivo encargado y aceptado. Son obligaciones del jefe de la entidad y funcionarios de la entidad, relativas a la implementación y funcionamiento del control interno: i) Velar por el adecuado cumplimiento de las funciones y actividades de la entidad y del órgano a su cargo, con sujeción a la normativa legal y técnica aplicables; ii) Organizar, mantener y perfeccionar el sistema y las medidas de control interno, verificando la efectividad y oportunidad de la aplicación, en armonía con sus objetivos, así como efectuar la auto evaluación del control interno, a fin de propender al mantenimiento y mejora continua del control interno; iii) Demostrar y mantener probidad y valores éticos en el desempeño de sus cargos, promoviéndolos en toda la organización iv) Documentar y divulgar internamente las políticas, normas y procedimientos de gestión y control interno, referidas, entre otros

¹ Herrera Fernández Gloria (2011) Tesis: Control interno para la efectividad empresarial. Presentada en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para optar el Grado de Doctor en Contabilidad.

aspecto; v) Disponer inmediatamente las acciones correctivas pertinentes, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades; vi) Implementar oportunamente las recomendaciones y disposiciones emitidas por la propia entidad (informe de auto evaluación), los órganos de Control y otros entes de fiscalización que correspondan; vii) Emitir las normas específicas aplicables a su entidad, de acuerdo a su naturaleza, estructura y funciones, para la aplicación y/o regulación del control interno en las principales áreas de su actividad administrativa u operativa, propiciando los recursos y apoyo necesarios para su eficaz funcionamiento.

Ponce (2010)², señala que el control institucional consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión de las empresas unipersonales y personas jurídicas, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes. El control institucional es un componente de la gestión institucional y en tanto se facilite la administración de los recursos, actividades y procesos será una poderosa herramienta.

El control es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente.

El control interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente. Su ejercicio es previo, simultáneo y posterior. El control interno previo y simultáneo compete exclusivamente a las autoridades, funcionarios y servidores de las entidades como responsabilidad propia de las funciones que le son inherentes, sobre la base de las normas que rigen las actividades de la organización y los procedimientos establecidos en sus planes, reglamentos, manuales y disposiciones institucionales, los que contienen las políticas y métodos de autorización, registro, verificación, evaluación, seguridad y protección. El control posterior es ejercido por los responsables superiores del servidor o funcionario ejecutor, en función del cumplimiento de las disposiciones establecidas, así como por el órgano de control institucional según su plan anual de control, evaluando y verificando los aspectos administrativos del uso de los recursos

² Ponce Fuentes, Fernando (2010) Tesis: Auditoría y control empresarial. Presentada en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega para optar el Grado de Doctor en Contabilidad.

y bienes, así como la gestión y ejecución llevadas a cabo, en relación con las metas y objetivos trazadas; así como de los resultados obtenidos.

Wong (2010)³, señala que el control institucional al igual que el control gubernamental, se lleva a cabo en el marco de los siguientes principios:

- 1) La **universalidad**, entendida como la potestad de los órganos de control para efectuar, con arreglo a su competencia y atribuciones, el control sobre todas las actividades de la respectiva entidad, así como de todos sus funcionarios y servidores, cualquiera fuere su jerarquía;
- 2) El **carácter integral**, en virtud del cual el ejercicio del control consta de un conjunto de acciones y técnicas orientadas a evaluar, de manera cabal y completa, los procesos y operaciones, materia de examen en la entidad y sus beneficios económicos y/o sociales obtenidos, en relación con el gasto generado, las metas cualitativas y cuantitativas establecidas, su vinculación con políticas gubernamentales, variables exógenas no previsibles o controlables e índices históricos de eficiencia;
- 3) La **autonomía funcional**, expresada en la potestad de los órganos de control para organizarse y ejercer sus funciones con independencia técnica y libre de influencias. Ninguna entidad o autoridad, funcionario o servidor público, ni terceros, pueden oponerse, interferir o dificultar el ejercicio de sus funciones y atribuciones de control;
- 4) El **carácter permanente**, que define la naturaleza continua y perdurable del control como instrumento de vigilancia de los procesos y operaciones de la entidad;
- 5) El **carácter técnico y especializado** del control, como sustento esencial de su operatividad, bajo exigencias de calidad, consistencia y razonabilidad en su ejercicio; considerando la necesidad de efectuar el control en función de la naturaleza de la entidad en la que se incide;
- 6) La **legalidad**, que supone la plena sujeción del proceso de control a la normativa constitucional, legal y reglamentaria aplicable a su actuación;
- 7) El **debido proceso de control**, por el que se garantiza el respeto y observancia de los derechos de las entidades y personas, así como de las reglas y requisitos establecidos;
- 8) La **eficiencia, eficacia y economía** a través de los cuales el proceso de control logra sus objetivos con un nivel apropiado de calidad y óptima utilización de recursos;

³ Wong Tenorio, Andrea (2010) Tesis: Control interno y eficiencia empresarial. Presentada en la Universidad San Martín de Porres para optar el Grado de Doctor en Administración.

- 9) La **oportunidad**, consistente en que las acciones de control se lleven a cabo en el momento y circunstancias debidas y pertinentes para cumplir su cometido;
- 10) La **objetividad**, en razón de la cual las acciones de control se realizan sobre la base de una debida e imparcial evaluación de fundamentos de hecho y de derecho, evitando apreciaciones subjetivas;
- 11) La **materialidad**, que implica la potestad del control para concentrar su actuación en las transacciones y operaciones de mayor significación económica o relevancia en la entidad examinada;
- 12) El **carácter selectivo** del control, entendido como el que ejerce el Sistema en las entidades, sus órganos y actividades críticas de los mismos, que denoten mayor riesgo de incurrir en actos contra la probidad administrativa;
- 13) La **presunción de licitud**, según la cual, salvo prueba en contrario, se reputa que las autoridades, funcionarios y servidores de las entidades, han actuado con arreglo a las normas legales y administrativas pertinentes;
- 14) El **acceso a la información**, referido a la potestad de los órganos de control de requerir, conocer y examinar toda la información y documentación sobre las operaciones de la entidad, aunque sea secreta, necesaria para su función;
- 15) La **reserva**, por cuyo mérito se encuentra prohibido que durante la ejecución del control se revele información que pueda causar daño a la entidad, a su personal o al Sistema, o dificulte la tarea de este último;
- 16) La **continuidad de las actividades** o funcionamiento de la entidad al efectuar una acción de control;
- 17) La **publicidad**, consistente en la difusión oportuna de los resultados de las acciones de control u otras realizadas por los órganos de control, mediante los mecanismos que la Contraloría General considere pertinente;
- 18) La **participación ciudadana**, que permita la contribución de la ciudadanía en el ejercicio del control gubernamental;
- 19) La **flexibilidad**, según la cual, al realizarse el control, ha de otorgarse prioridad al logro de las metas propuestas, respecto de aquellos formalismos cuya omisión no incida en la validez de la operación objeto de la verificación, ni determinen aspectos relevantes en la decisión final. Los principios antes indicados son de observancia obligatoria por los Órganos de Control Institucional y pueden ser ampliados o modificados por la Contraloría General, a quien compete su interpretación.

León & Zevallos (2009)⁴ resaltan la relevancia del control interno en las distintas actividades administrativas, financieras, contables, legales de las instituciones. Este trabajo tiende a propiciar un moderno y eficaz instrumento de control administrativo que implica un cambio en la estructura del órgano responsable que el control interno funcione de manera integral, efectiva y eficiente que asegure en lo posible un control permanente de todos los procedimientos del organismo municipal a fin de que cada acción sea ejecutada ejerciendo una estricta y permanente vigilancia del cumplimiento de las medidas de control previo, concurrente y posterior. El control interno revisa todo el acontecer institucional y facilita informes, sobre el cual se llevan a cabo ajustes a las actividades con el propósito de tener economía, eficiencia, efectividad y mejora continua institucional.

Hernández (2010)⁵; determinó la falta de eficiencia económica y efectividad de de las empresas en el cumplimiento de la misión institucional por lo que propone un modelo de control que facilite el gerenciamiento corporativo, lo que permitirá finalmente tener los mejores productos y mejores servicios para los clientes actuales y potenciales. El control Interno es el sistema integrado por la estructura organizacional y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes, dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos. El ejercicio del control interno debe consultar los principios de igualdad, eficiencia, economía, celeridad, moralidad, publicidad y valoración de costos ambientales. En consecuencia, deberá concebirse y organizarse de tal manera que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en la entidad, y en particular de las asignadas a aquellos que tengan responsabilidad del mando. El control interno se expresará a través de las políticas aprobadas por los niveles de dirección y administración de las respectivas entidades y se cumplirá en toda la escala de la estructura administrativa, mediante la elaboración y aplicación de técnicas de dirección, verificación y evaluación de regulaciones

⁴ León Flores, Rossana & Zevallos Cárdenas, Josefina (2009) Tesis: el proceso administrativo de control interno en la gestión municipal. Presentada para optar el Grado de Maestro en Administración en la Universidad Nacional Federico Villarreal.

⁵ Hernández Celis, Domingo (2010) Aporte profesional: Control eficaz y gerenciamiento corporativo. Presentado en la Universidad San Martín de Porres donde labora como docente de pre y postgrado.

administrativas, de manuales de funciones y procedimientos, de sistemas de información y de programas de selección, inducción y capacitación de personal. Toda entidad bajo la responsabilidad de sus directivos, debe por lo menos implementar los siguientes aspectos que deben orientar la aplicación del control interno: Establecimiento de objetivos y metas tanto generales como específicas, así como la formulación de planes operativos que sean necesarios; Definición de políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de los procesos; Adopción de un sistema de organización adecuado para ejecutar los planes; Delimitación precisa de la autoridad y los niveles de responsabilidad; Adopción de normas para la protección y utilización racional de los recursos; Dirección y administración del personal conforme a un sistema de méritos y sanciones; Aplicación de las recomendaciones resultantes de las evaluaciones de Control Interno; Establecimiento de mecanismos que faciliten el control ciudadano a la gestión de las entidades; Establecimiento de sistemas modernos de información que faciliten la gestión y el control; Organización de métodos confiables para la evaluación de la gestión; Establecimiento de programas de inducción, capacitación y actualización de directivos y demás personal de la entidad; Simplificación y actualización de normas y procedimientos.

Céspedes (2011)⁶, señala que el sistema de control de las empresas, es el conjunto de órganos de control, normas, métodos y procedimientos, estructurados e integrados funcionalmente, destinados a conducir y desarrollar el ejercicio del control en forma integral. Su actuación comprende todas las actividades y acciones en los campos administrativos, presupuestal, operativo y financiero de las entidades y alcanza al personal que presta servicios en ellas, independientemente del régimen que las regula. El control eficaz, es un proceso integral efectuado por el titular, funcionarios y trabajadores de una empresa, diseñado para enfrentar a los riesgos y para dar seguridad razonable de que, en la consecución de la misión de la entidad, se alcanzarán los siguientes objetivos gerenciales: Promover la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta; Cuidar y resguardar los recursos y bienes contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales, así como, en general, contra todo hecho irregular o situación perjudicial que pudiera afectarlos; Cumplir la normatividad aplicable a la

⁶ Céspedes Carmona, Rosario (2011) Tesis: Control eficaz para el gobierno empresarial. Presentado en la Universidad Nacional del Callao para optar el Grado de Maestro en Auditoría.

entidad y a sus operaciones; Garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información; Fomentar e impulsar la práctica de valores institucionales.

López (2010)⁷, señala que el control eficaz en el marco del Informe COSO es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo las actitudes de las autoridades y el personal, organizadas e instituidas en cada entidad del Estado, para la consecución de los objetivos institucionales que procura. Los componentes están constituidos por: i) El ambiente de control, entendido como el entorno organizacional favorable al ejercicio de prácticas, valores, conductas y reglas apropiadas para el funcionamiento del control interno y una gestión escrupulosa; ii) La evaluación de riesgos, que deben identificar, analizar y administrar los factores o eventos que puedan afectar adversamente el cumplimiento de los fines, metas, objetivos, actividades y operaciones institucionales; iii) Las actividades de control gerencial, que son las políticas y procedimientos de control que imparte el titular o funcionario que se designe, gerencia y los niveles ejecutivos competentes, en relación con las funciones asignadas al personal, con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la entidad; iv) Las actividades de prevención y monitoreo, referidas a las acciones que deben ser adoptadas en el desempeño de las funciones asignadas, con el fin de cuidar y asegurar respectivamente, su idoneidad y calidad para la consecución de los objetivos del control interno; v) Los sistemas de información y comunicación, a través de los cuales el registro, procesamiento, integración y divulgación de la información, con bases de datos y soluciones informáticas accesibles y modernas, sirva efectivamente para dotar de confiabilidad, transparencia y eficiencia a los procesos de gestión y control interno institucional; vi) El seguimiento de resultados, consistente en la revisión y verificación actualizadas sobre la atención y logros de las medidas de control interno implantadas, incluyendo la implementación de las recomendaciones formuladas en sus informes; vii) Los compromisos de mejoramiento, por cuyo mérito los órganos y personal de la administración institucional efectúan autoevaluaciones para el mejor desarrollo del control interno e informan sobre cualquier desviación deficiencia susceptible de corrección, obligándose a dar cumplimiento a las disposiciones o recomendaciones que se formulen para la mejora u optimización de sus labores.

⁷ López Sánchez, Luis Antonio (2010) Tesis: El control interno en el marco del COSO y la administración efectiva. Presentada en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega para optar el Grado de Doctor en Contabilidad.

1.1.2. TRABAJOS DE INVESTIGACION INTERNACIONALES

A nivel internacional se ha determinado los siguientes antecedentes:

Bermúdez (2010)⁸; señala que el control interno llevado a cabo por la auditoría interna, es una actividad dentro de la Empresa para la evaluación de la organización y el control y para la revisión de las operaciones, en especial de aquellas que tienen repercusión en la información contable y financiera como base para proporcionar un servicio a la dirección; es un órgano dependiente de la administración, que funciona con el propósito de evaluar y vigilar la efectividad de los controles establecidos por la administración; en últimas, es un control de controles. La función primordial de la Auditoría Interna es la de vigilar los controles establecidos en la empresa mediante la revisión de la información contable y financiera y de la evaluación de la organización, para detectar los problemas del control interno y establecer las medidas de protección de los intereses de la compañía, promoviendo simultáneamente la eficiencia de la operación.

Arellano (2010)⁹; señala que el control interno es un proceso cuya responsabilidad parte de los directivos y la gerencia de las instituciones y se encuentra diseñado para proporcionar una seguridad razonable sobre el logro de los objetivos de las entidades cooperativas. Estos objetivos han sido clasificados en: i) Establecimiento de estrategias para toda la cooperativa; ii) Efectividad y eficiencia de las operaciones cooperativistas; iii) Confiabilidad de la información financiera, económica y patrimonial de la cooperativa; iv) Cumplimiento con las leyes, reglamentos, normas y políticas relacionadas con las instituciones cooperativas. La función de control interno ha cambiado notablemente en los últimos años, pasando de una actividad orientada a la protección de la empresa (activos) hacia una actividad enfocada al control de los riesgos, a fin de aumentar el valor de la organización para las instituciones. En ese mismo contexto, la auditoría interna, es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. La auditoría interna, ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

⁸ Bermúdez Gómez, Hernando (2010) Tesis: “El contador público y la auditoría interna”. Presentada para optar el Grado de Magister en Auditoría en la Universidad Javeriana – Colombia.

⁹ Arellano Gonzales, Luis (2010) Tesis: Auditoría y control interno institucional. Presentada para optar el grado de Magister en Administración en la Universidad de Buenos Aires.

Luque (2012)¹⁰; señala que la evaluación del control interno es un proceso sistemático, practicado por los auditores de conformidad con normas y procedimientos técnicos establecidos, consistente en obtener y evaluar objetivamente las evidencias sobre las afirmaciones contenidas en los actos jurídicos o eventos de carácter técnico, económico, administrativo y otros de las instituciones, con el fin de determinar el grado de correspondencia entre esas afirmaciones, las disposiciones legales vigentes y los criterios establecidos por dichas entidades. Se practica como instrumento de la propia administración encargada de la valoración independiente de sus actividades. Debe funcionar como una actividad concebida para agregar valor y mejorar las operaciones, así como contribuir al cumplimiento de sus objetivos y metas; aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y dirección.

Asimismo la auditoría interna es una actividad que tiene por objetivo fundamental examinar y evaluar la adecuada y eficaz aplicación de los sistemas de control interno, velando por la preservación de la integridad del patrimonio de las cooperativas de servicios múltiples y la eficiencia de su gestión económica, proponiendo a la dirección las acciones correctivas pertinentes. La auditoría interna es la denominación de una serie de procesos y técnicas, a través de las cuales se da una seguridad de primera mano a la dirección respecto a los empleados de su propia organización, a partir de la observación en el trabajo respecto a: Si los controles establecidos por la organización son mantenidos adecuada y efectivamente; Si los registros e informes reflejan las operaciones actuales y los resultados adecuada y rápidamente en cada departamento u otra unidad, y Si estos se están llevando fuera de los planes, políticas o procedimientos de los cuales la Auditoría es responsable.

1.2 DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACION

DELIMITACIÓN ESPACIAL:

Este trabajo se desarrolló en la Policía Nacional del Perú, sede Lima, Perú.

DELIMITACIÓN TEMPORAL:

Esta investigación ha cubierto el período del año 2008 hasta la actualidad.

¹⁰Luque Santibáñez, Leonor (2012) Tesis: Control interno institucional. Presentado en la Universidad Javeriana para optar el Grado de Magister en Contabilidad.

DELIMITACIÓN SOCIAL:

La investigación permitió establecer relaciones sociales con el personal de la Policía Nacional del Perú.

DELIMITACIÓN TEÓRICA:

En esta investigación se ha tratado las siguientes teorías:

- Efectividad del sistema de control interno institucional.
- Optimización de la gestión institucional.
- Policía Nacional del Perú.

1.3 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El problema se ha identificado en la optimización de la gestión institucional de la Policía Nacional del Perú.

1.3.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La Policía Nacional del Perú, como gran parte de las instituciones del Estado peruano no es óptima en la realización de sus actividades; todo lo cual se plasma en el cumplimiento de sus metas, objetivo y misión institucional. Al respecto la población considera que la falta de seguridad en las calles se debe a la deficiente gestión de esta entidad. La Policía Nacional del Perú pertenece al Ministerio del Interior, el mismo que en los últimos tres años ha cambiado seis Ministros de Estado de dicho Sector y lo peor es que no se ha logrado ningún beneficio institucional ni en la ciudadanía. Respecto a la optimización de la Policía Nacional del Perú se ha determinado que en promedio entre los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, solo se lograron un 67% de las metas de la gestión institucional. En cuanto a los objetivos para igual período solo se ha logrado en promedio el 78%. Lo anterior está contenido en la Memoria Anual del Director General de la Policía Nacional del Perú. No se puede entrar en mayores detalles por la reserva que tiene dicha información.

Por otro lado la falta de optimización también se concreta en la falta de economía, eficiencia, efectividad y mejora continua de la gestión institucional de la PNP. Referente a la economía un 56% de las compras y servicios contratados están por encima de los costos del mercado y además no se ha aprovechado ventajosamente en la entidad. En lo relacionado con la

eficiencia un 42% de los recursos institucionales no están adecuadamente racionalizados y tampoco son bien aprovechados en el cumplimiento de la misión institucional. En cuanto a la efectividad está el incumplimiento de metas y objetivos según lo indicado en el primer párrafo. En lo relacionado con la mejora continua el promedio de la innovación de recursos, procesos y procedimientos de la gestión institucional entre los años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 fue del 62%; en el último año 2013 se ha incrementado al 82%, por cuanto se realizó renovación de helicópteros, patrulleros, instalaciones, etc. No se puede dar mas detalles por la reserva que tiene la información.

Por otro lado, en el mismo contexto de la problemática de la optimización de la gestión institucional, se tiene que la población en general percibe una total inseguridad en las avenidas, calles, jirones; urbanizaciones, barrios; y, en general, en todo lugar de nuestro país; todo lo cual es contrario a la misión encomendada a la Policía Nacional del Perú, que consiste en garantizar la seguridad y tranquilidad pública en todo el territorio peruano permitiendo a las personas alcanzar su pleno desarrollo.

La Policía Nacional del Perú (PNP), como muchas entidades públicas y también privadas tiene muchas dificultades para lograr sus metas, objetivos y especialmente su misión institucional; este asunto se complica porque la PNP, tiene responsabilidad sobre la seguridad interna de nuestro país, la misma que afronta los peores problemas en la actualidad; de esta forma la entidad es acusada de no cumplir su rol social, es decir no cumplir la misión encomendada en su Ley Orgánica.

En cuanto a los recursos humanos, la sociedad viene siendo testigo de muchos casos de reclamos en cuanto a sueldos, tratamiento en salud, falta de consideración de pensionistas y personal activo, cambios de colocación que han llevado hasta a la muerte a personal, etc. etc. Por otro lado la ciudadanía percibe la falta de moral y ética profesional en el ejercicio de la profesión policial, debido a cobros indebidos, invención de infracciones de tránsito y otras faltas que lindan con el delito; todo esto de alguna forma, tiene su origen en la falta de una administración que sea capaz de articular estos problemas y convertirlos en oportunidad para su personal.

En cuanto a los recursos financieros, se tiene que los tipos de fondos que maneja la Policía Nacional del Perú son los siguientes: recursos ordinarios facilitados por el Tesoro Público, Recursos Directamente Recaudados, Cooperación Técnica Internacional y Donaciones; los cuales son administrados en forma centralizada por la Dirección de Economía, es decir mediante el sistema de Caja Única. De estos recursos los primeros ocupan un 95% de los

ingresos institucionales. Como parte de la administración general, se ha determinado que la administración financiera de la Policía Nacional del Perú, es un problema, porque los ingresos ordinarios que percibe para cumplir sus metas, objetivos y misión institucional son insuficientes. Los recursos ordinarios, pese a las dificultades y formalidades que exigen, de una u otra forma llegan a la institución; pero en cambio los recursos directamente recaudados, la cooperación internacional y las donaciones de entidades privadas nacionales, no disponen de la infraestructura ni la voluntad institucional para obtenerlos en la cantidad y oportunidad que permita a la administración financiera policial cumplir su cometido.

También la problemática está en la falta de racionalización y prudencia para realizar las compras institucionales, lo que origina sobrecostos que afectan a la entidad policial y no permiten el cumplimiento de la misión. Esto denota que los recursos no están adecuadamente racionalizados, y además no son planeados, organizados, dirigidos, coordinados y controlados con eficiencia, economía y efectividad todo lo cual repercute en la falta de cumplimiento de la misión institucional. Actualmente se administra los recursos mediante nuevas herramientas, que son facilitadoras de la eficiencia, economía y especialmente de la efectividad; en cambio en la entidad policial, al haber una serie de normas, parámetros, falta de voluntad política e institucional y otras limitaciones se enfrenta a muchas dificultades para concretar una administración que permita garantizar la seguridad y tranquilidad pública en todo el territorio peruano

La Policía Nacional del Perú es una institución del Estado que tiene por misión garantizar, mantener y restablecer el orden interno, prestar protección y ayuda a las personas y a la comunidad, garantizar el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado, prevenir, investigar y combatir la delincuencia; vigilar y controlar las fronteras; con el propósito de defender a la sociedad y a las personas, a fin de permitir su pleno desarrollo, en el marco de una cultura de paz y de respeto a los derechos humanos.

Esta misión es la que no se viene cumpliendo a cabalidad, dada la inseguridad que se vive en las calles del país, las denuncias de corrupción contra algunos miembros, la participación de algunos malos policías en bandas organizadas de delincuentes; lo que crea zozobra en la población.

Específicamente la Policía Nacional; no ha sido capaz de mantener la seguridad y tranquilidad públicas, para permitir el libre ejercicio de los derechos fundamentales de la persona consagrados en la Constitución Política del Perú y las leyes; ha sido rebasada para mantener y/o restablecer el orden público, haciendo uso de la persuasión o medios disuasivos en forma racional y progresiva, salvaguardando la vida y la integridad física de las personas y las

propiedades pública y privada; la gente en la calle cree que la Policía Nacional no está para prevenir, combatir, investigar y denunciar los delitos y faltas previstos en el Código Penal y leyes especiales, que sean perseguibles de oficio; tampoco garantiza la seguridad ciudadana mediante acciones de prevención, investigación, apoyo, orientación y protección a la comunidad.

Todo lo anterior se debe a la falta de decisiones efectivas que encaminen a la Policía Nacional del Perú, a la optimización institucional. Otra causa es la carencia de políticas orientadas al logro de los resultados previstos en los programas, planes, presupuestos y flujos institucionales. En ese mismo sentido se ha determinado la falencia de recursos financieros para emprender programas agresivos de promoción de la seguridad ciudadana. También entra a tallar la falta de voluntad política acompañada con falencia de recursos humanos, materiales y financieros suficientes y competentes para facilitar el cumplimiento de la misión institucional.

De continuar los problemas antes indicados, podría llevar a que en cada periodo no se siga logrando la optimización institucional reflejada en la falta de cumplimiento de las metas y objetivos; tampoco se podrá lograr niveles aceptables de economía, eficiencia, efectividad y mejora continua; lo que afecta la administración institucional y los resultados previamente presupuestados. En este mismo sentido se perderá la oportunidad histórica de devolver la seguridad, credibilidad y confianza en la población.

Todo lo anterior puede solucionarse, mediante para aplicación de la efectividad del sistema de control interno institucional; porque esta herramienta propenderá al apropiado, oportuno y efectivo ejercicio del control institucional, para prevenir y verificar, mediante la aplicación de principios, sistemas y procedimientos técnicos, la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos y bienes de la PNP, el desarrollo honesto y probo de las funciones y actos del personal de la Policía Nacional del Perú, así como el cumplimiento de metas, objetivos y resultados obtenidos por la institución, con la finalidad de contribuir y orientar el mejoramiento de sus actividades y servicios en beneficio de la Nación. La ciudadanía necesita que la Policía Nacional del Perú se gestione óptimamente para recobrar la confianza en esta institución tutelar de la patria.

1.3.2. ESTRUCTURACIÓN DEL PROBLEMA

1.3.2.1.PROBLEMA PRINCIPAL

¿En que medida la efectividad del sistema de control interno institucional podrá influir en la optimización de la gestión en la Policía Nacional del Perú?

1.3.2.2.PROBLEMAS SECUNDARIOS

- 1) ¿En que grado el entorno de control podrá incidir en la economía de la Policía Nacional del Perú?
- 2) ¿En que nivel la evaluación de riesgos podrá incidir en la eficiencia de Policía Nacional del Perú?
- 3) ¿En qué medida las actividades de control podrán influir en la efectividad de la Policía Nacional del Perú?
- 4) ¿En que grado el monitoreo y supervisión podrán influir en la productividad de la Policía Nacional del Perú?
- 5) ¿En que nivel la información y comunicación podrán incidir en la mejora continua de la Policía Nacional del Perú?
- 6) ¿En que grado el seguimiento de los resultados tendrá efecto en la calidad total de la Policía Nacional del Perú?
- 7) ¿En que medida el compromiso de mejoramiento tendrá efecto en la competitividad de la Policía Nacional del Perú Policía Nacional del Perú?

1.4 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION

1.4.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer en que medida la efectividad del sistema de control interno institucional podrá influir en la optimización de la gestión en la Policía Nacional del Perú.

1.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1) Determinar en que grado el entorno de control podrá incidir en la economía de la Policía Nacional del Perú
- 2) Estipular en que nivel la evaluación de riesgos podrá incidir en la eficiencia de Policía Nacional del Perú.
- 3) Determinar en que medida las actividades de control podrán influir en la efectividad de la Policía Nacional del Perú.
- 4) Establecer en que grado el monitoreo y supervisión podrán influir en la productividad de la Policía Nacional del Perú.
- 5) Determinar en que nivel la información y comunicación podrán incidir en la mejora continua de la Policía Nacional del Perú.
- 6) Establecer en que grado el seguimiento de los resultados tendrá efecto en la calidad total de la Policía Nacional del Perú.
- 7) Estipular en que medida el compromiso de mejoramiento tendrá efecto en la competitividad de la Policía Nacional del Perú Policía Nacional del Perú.

1.5 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1 JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA

En este trabajo en primer lugar se ha identificado la problemática existente en optimización de la gestión en la Policía Nacional del Perú, sobre dicha problemática se han formulado las posibles soluciones a través de las hipótesis; luego se ha establecido los propósitos que persigue el trabajo por intermedio de los objetivos. Todos estos elementos se han formado en base a las variables e indicadores de la investigación. Todo lo anterior tiene el sustento en una metodología de investigación que identifica el tipo, nivel y diseño de investigación, la población y muestra a aplicar; así como también las técnicas e instrumentos para recopilar, analizar e interpretar la información.

1.5.2 JUSTIFICACIÓN TEÓRICA

La efectividad del sistema de control interno institucional influye positivamente en la optimización de la gestión de la Policía Nacional del Perú.

El control interno le otorga un alto nivel de seguridad a las transacciones institucionales, por cuanto las actividades de control consisten en políticas y procedimientos que tienden a asegurar que se cumplan las disposiciones de la dirección. Las actividades de control se llevan a cabo en cualquier parte de la organización, en todos sus niveles y en todas sus funciones y comprenden una serie de actividades tan diferentes como pueden ser aprobaciones y autorizaciones, verificaciones, conciliaciones, el análisis de los resultados de las operaciones, la salvaguarda de activos y la segregación de funciones.

1.5.3 JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA

Este trabajo podrá ser aplicado por la Policía Nacional del Perú para solucionar la optimización de la gestión institucional, mediante la efectividad del sistema del control interno institucional; es decir el sistema de control interno enfocado al logro de las metas y objetivos institucionales

1.5.4 IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACION

La importancia está dada por el hecho de presentar un modelo de investigación que busca resolver el problema de la optimización de la gestión institucional de la Policía Nacional del Perú.

Asimismo, porque permite plasmar el proceso de investigación científica y los conocimientos y experiencia profesional.

1.6 ALCANCES Y LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

Este trabajo alcanza a la Policía Nacional del Perú.

Las limitaciones que se han tenido son de carácter informativo y financiero.

Esta entidad tiene mucho celo por la información operativa, financiera y económica.

En lo financiero esta entidad ni ninguna otra facilita recursos financieros para llevar a cabo investigaciones de este tipo.

1.7 DEFINICIÓN DE VARIABLES

1.7.1 VARIABLE INDEPENDIENTE

La efectividad del sistema de control interno institucional; se refiere a la contribución que realiza el sistema de control interno institucional para lograr las metas, objetivos y misión de la Policía Nacional del Perú.

1.7.2 VARIABLE DEPENDIENTE

La optimización de la gestión institucional, se refiere a la economía, eficiencia, efectividad y mejora continua que alcanza la Policía Nacional del Perú, a través del sistema de control interno institucional.

1.7.3 ENTE INTERVINIENTE

La Policía Nacional del Perú, es una institución tutelar del país encargada de la seguridad interna de la comunidad, seguridad de autoridades, tránsito de vehículos y otras actividades de acuerdo con su Ley Orgánica.

CAPÍTULO II:

MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. TEORÍAS GENERALES RELACIONADAS CON EL TEMA

2.1.1. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA GUBERNAMENTAL

Interpretando a Valdivia (2011)¹¹; la Administración Financiera del Sector Público está constituida por el conjunto de derechos y obligaciones de contenido económico financiero cuya titularidad corresponde al Estado, a través de las entidades y organismos encargados de su administración conforme a Ley. La Administración Financiera del Sector Público está orientada a viabilizar la gestión de los fondos públicos, conforme a las disposiciones del ordenamiento jurídico, promoviendo el adecuado funcionamiento de sus sistemas conformantes, según las medidas de política económica establecidas, en concordancia con la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal y el Marco Macroeconómico Multianual. Son principios que enmarcan la Administración Financiera del Estado la transparencia, la legalidad, eficiencia y eficacia. El Presupuesto Público asigna los fondos públicos de acuerdo con las prioridades de gasto determinadas para el cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el marco del Planeamiento Estratégico de las entidades del Sector Público y la disponibilidad de ingresos programada. Las entidades del Sector Público sólo pueden ejecutar ingresos y realizar gastos conforme a Ley. Cualquier demanda adicional no prevista se atiende únicamente con cargo a las asignaciones autorizadas en el respectivo Presupuesto Institucional. El Tesoro Público centraliza, custodia y canaliza los fondos y valores de la Hacienda Pública. El Endeudamiento Público permite obtener financiamiento externo e interno para atender parte de los requerimientos establecidos en el Presupuesto del Sector Público, acorde con la capacidad de pago del país o de la entidad obligada. La Contabilidad Pública consolida la información presupuestaria y patrimonial de las entidades y organismos del Sector Público para mostrar el resultado integral de la gestión del Estado a través de la

¹¹ Valdivia Delgado, Cesar A. (2011) Contabilidad gubernamental para la toma de decisiones. Lima. Editado por el Centro de Estudios gubernamentales.

Cuenta General de la República. La Administración Financiera del Sector Público se sujeta a la regla de la centralización normativa y descentralización operativa en un marco de integración de los sistemas que la conforman.

Están sujetos al cumplimiento de las leyes, normas y directivas de los sistemas conformantes de la Administración Financiera del Sector Público, los organismos y entidades representativos de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como el Ministerio Público, los conformantes del Sistema Nacional de Elecciones, el Consejo Nacional de la Magistratura, la Defensoría del Pueblo, Tribunal Constitucional, la Contraloría General de la República, las Universidades Públicas, así como las correspondientes entidades descentralizadas. También están comprendidos los Gobiernos Regionales a través de sus organismos representativos, los Gobiernos Locales y sus respectivas entidades descentralizadas. Igualmente se sujetan a la presente Ley, las personas jurídicas de derecho público con patrimonio propio que ejercen funciones reguladoras, supervisoras y las administradoras de fondos y de tributos y toda otra persona jurídica donde el Estado posea la mayoría de su patrimonio o capital social o que administre fondos o bienes públicos.

La Administración Financiera del Sector Público comprende el conjunto de normas, principios y procedimientos utilizados por los sistemas que lo conforman y, a través de ellos, por las entidades y organismos participantes en el proceso de planeamiento, captación, asignación, utilización, custodia, registro, control y evaluación de los fondos públicos. La Administración Financiera del Sector Público está constituida por sistemas, con facultades y competencias que la presente Ley y demás normas específicas les otorga, para establecer procedimientos y directivas necesarios para su funcionamiento y operatividad. La autoridad central de los sistemas conformantes de la Administración Financiera del Sector Público es el Ministerio de Economía y Finanzas, y es ejercida a través del Viceministro de Hacienda quien establece la política que orienta la normatividad propia de cada uno de los sistemas que lo conforman, sobre la base de las propuestas que formule el Comité de Coordinación. Los sistemas integrantes de la Administración Financiera del Sector Público y sus respectivos órganos rectores, son los siguientes: a. Sistema Nacional de Presupuesto: Dirección Nacional del Presupuesto Público; b. Sistema Nacional de Tesorería: Dirección Nacional del Tesoro Público; c. Sistema Nacional de Endeudamiento: Dirección Nacional del Endeudamiento Público, y, d. Sistema Nacional de Contabilidad: Dirección Nacional de Contabilidad Pública. La Unidad Ejecutora constituye el nivel descentralizado u operativo en las entidades y organismos del Sector Público, con el cual se vinculan e interactúan los órganos rectores de la Administración Financiera del Sector Público. Se entenderá como Unidad Ejecutora, aquella

dependencia orgánica que cuenta con un nivel de desconcentración administrativa que: a. Determine y recaude ingresos; b. Contrae compromisos, devenga gastos y ordena pagos con arreglo a la legislación aplicable; c. Registra la información generada por las acciones y operaciones realizadas; d. Informa sobre el avance y/o cumplimiento de metas; e. Recibe y ejecuta desembolsos de operaciones de endeudamiento; y/o, f. Se encarga de emitir y/o colocar obligaciones de deuda. El Titular de cada entidad propone al Ministerio de Economía y Finanzas, para su autorización, las Unidades Ejecutoras que considere necesarias para el logro de sus objetivos institucionales.

Los órganos rectores de la Administración Financiera del Sector Público deben velar por que el tratamiento de la documentación e información que se exija a las entidades sea de uso múltiple, tanto en la forma y contenido como en la oportunidad de los mismos, y se evite la duplicidad de esfuerzos y uso de recursos humanos, materiales y financieros que demanda cumplir con los requerimientos de cada uno de los sistemas. La normatividad, procedimientos y demás instrumentos técnicos específicos de cada sistema integrante deben ser de conocimiento previo de los órganos rectores de los otros sistemas, antes de su aprobación y difusión, con la finalidad de asegurar su adecuada coherencia con la normatividad y procedimientos de los demás sistemas, en el marco de la política establecida por la autoridad central de la Administración Financiera del Sector Público, asegurándose la integridad en su formulación, aprobación y aplicación.

Las Unidades Ejecutoras deben asegurar que los aspectos relacionados con el cumplimiento y aplicación de la normatividad emitida por los sistemas conformantes de la Administración Financiera del Sector Público y con el tratamiento de la información correspondiente, se conduzcan de manera coherente y uniforme, evitando la superposición o interferencia en la operatividad de los procesos de cada sistema.

El registro de la información es único y de uso obligatorio por parte de todas las entidades y organismos del Sector Público, a nivel nacional, regional y local y se efectúa a través del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP) que administra el Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Comité de Coordinación. El SIAF-SP constituye el medio oficial para el registro, procesamiento y generación de la información relacionada con la Administración Financiera del Sector Público, cuyo funcionamiento y operatividad se desarrolla en el marco de la normatividad aprobada por los órganos rectores.

Interpretando a Valdivia (2011)¹²; el Sistema Nacional de Presupuesto es el conjunto de órganos, normas y procedimientos que conducen el proceso presupuestario de todas las entidades y organismos del Sector Público en sus fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación. Se rige por los principios de equilibrio, universalidad, unidad, especificidad, exclusividad y anualidad. El Sistema Nacional de Presupuesto está integrado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público, dependiente del Viceministerio de Hacienda y por las Unidades Ejecutoras a través de las oficinas o dependencias en las cuales se conducen los procesos relacionados con el Sistema, a nivel de todas las entidades y organismos del Sector Público que administran fondos públicos, las mismas que son las responsables de velar por el cumplimiento de las normas y procedimientos que emita el órgano rector. La Dirección Nacional del Presupuesto Público es el órgano rector del Sistema Nacional de Presupuesto y dicta las normas y establece los procedimientos relacionados con su ámbito, Directivas Presupuestarias y disposiciones complementarias. Las principales atribuciones de la Dirección Nacional del Presupuesto Público son: a. Programar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la gestión del proceso presupuestario; b. Elaborar el anteproyecto de la Ley Anual de Presupuesto; c. Emitir las directivas y normas complementarias pertinentes; d. Efectuar la programación mensualizada del Presupuesto de Ingresos y Gastos; e. Promover el perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria; y, f. Emitir opinión autorizada en materia presupuestal.

El Presupuesto del Sector Público es el instrumento de programación económica y financiera, de carácter anual y es aprobado por el Congreso de la República. Su ejecución comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Son Fondos Públicos, sin excepción, los ingresos de naturaleza tributaria, no tributaria o por financiamiento que sirven para financiar todos los gastos del Presupuesto del Sector Público. Se desagregan conforme a los clasificadores de ingresos correspondientes. Los gastos del Estado están agrupados en Gastos Corrientes, Gastos de Capital y Servicio de la Deuda, que se desagregan conforme a los clasificadores correspondientes: a. Gasto corriente, son los gastos destinados al mantenimiento u operación de los servicios que presta el Estado. b. Gasto de capital, son los gastos destinados al aumento de la producción o al incremento inmediato o futuro del Patrimonio del Estado. c. Servicio de la deuda, son los gastos destinados al cumplimiento de las obligaciones originadas por la deuda pública, sea interna o externa.

¹² Valdivia Delgado, Cesar A. (2011) Contabilidad gubernamental para la toma de decisiones. Lima. Editado por el Centro de Estudios gubernamentales.

La Ejecución del Ingreso comprende las etapas de la estimación, determinación y percepción.

a. La estimación consiste en el cálculo o proyección de los niveles de ingresos que por todo concepto se espera alcanzar; b. La determinación es la identificación del concepto, oportunidad y otros elementos relativos a la realización del ingreso; y, c. La percepción es la recaudación, captación u obtención de los fondos públicos. La Ejecución del Gasto comprende las etapas del compromiso, devengado y pago: a. El compromiso es la afectación preventiva del presupuesto de la entidad por actos o disposiciones administrativas; b. El devengado es la ejecución definitiva de la asignación presupuestaria por el reconocimiento de una obligación de pago; y, c. El pago es la extinción de la obligación mediante la cancelación de la misma.

La totalidad de los ingresos y gastos públicos deben estar contemplados en los presupuestos institucionales aprobados conforme a ley, quedando prohibida la administración o gerencia de fondos públicos, bajo cualquier otra forma o modalidad. Toda disposición en contrario es nula de pleno derecho. Los funcionarios de las entidades del Sector Público competentes para comprometer gastos deben observar, previo a la emisión del acto o disposición administrativa de gasto, que la entidad cuente con la asignación presupuestaria correspondiente. Caso contrario devienen en nulos de pleno derecho. La ejecución presupuestal y su correspondiente registro de ingresos y gastos se cierra el 31 de diciembre de cada Año Fiscal. Con posterioridad al 31 de diciembre, los ingresos que se perciben se consideran parte del siguiente Año Fiscal independientemente de la fecha en que se hubiesen originado y liquidado. Así mismo, no pueden asumirse compromisos ni devengarse gastos con cargo al Presupuesto del Año Fiscal que se cierra en esa fecha. El pago del gasto devengado al 31 de diciembre de cada Año Fiscal puede efectuarse hasta el 31 de marzo del Año Fiscal siguiente siempre y cuando esté debidamente formalizado y registrado.

La conciliación presupuestal comprende el conjunto de actos conducentes a compatibilizar los registros presupuestarios de ingresos y gastos efectuados al 31 de diciembre de cada Año Fiscal así como a la aprobación de las disposiciones necesarias para efecto de la formalización correspondiente.

Interpretando a Valdivia (2011)¹³; el Sistema Nacional de Tesorería es el conjunto de órganos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos orientados a la administración de los fondos públicos en las entidades y organismos del Sector Público, cualquiera que sea la fuente de

¹³ Valdivia Delgado, Cesar A. (2011) Contabilidad gubernamental para la toma de decisiones. Lima. Editado por el Centro de Estudios gubernamentales.

financiamiento y uso de los mismos. Se rige por los principios de unidad de caja y economicidad. El Sistema Nacional de Tesorería está integrado por la Dirección Nacional del Tesoro Público, dependiente del Viceministerio de Hacienda y por las Unidades Ejecutoras a través de las oficinas o dependencias en las cuales se conducen los procesos relacionados con el Sistema, a nivel de todas las entidades y organismos del Sector Público que administran dichos fondos, las mismas que son responsables de velar por el cumplimiento de las normas y procedimientos que emita el órgano rector. La Dirección Nacional del Tesoro Público es el órgano rector del Sistema Nacional de Tesorería, dicta las normas y establece los procedimientos relacionados con su ámbito, en el marco de lo establecido en la presente Ley, directivas e instructivos de Tesorería y disposiciones complementarias. Las principales atribuciones de la Dirección Nacional del Tesoro Público son: a. Elaborar el presupuesto de caja del Gobierno Nacional; b. Centralizar la disponibilidad de fondos públicos; c. Programar y autorizar los pagos y el movimiento con cargo a los fondos que administra; d. Custodiar los valores del Tesoro Público; y, e. Emitir opinión autorizada en materia de tesorería.

Constitúyase la Caja Única del Tesoro Público con el objeto de centralizar las cuentas que determine la Dirección Nacional del Tesoro Público para asegurar una gestión integral de los recursos financieros del Estado. La Dirección Nacional del Tesoro Público mantiene en el Banco de la Nación una cuenta bancaria, denominada Cuenta Principal, en la cual se centraliza los fondos públicos provenientes de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios. La Cuenta Principal contiene subcuentas bancarias de ingresos que la Dirección Nacional del Tesoro Público autoriza para el registro y acreditación de la recaudación. La Cuenta Principal contiene subcuentas bancarias de gasto que la Dirección Nacional del Tesoro Público autoriza a nombre de las Unidades Ejecutoras para la atención del pago de las obligaciones contraídas.

La determinación, percepción, utilización y el registro de los fondos conformantes de la Caja Única, en tanto provengan de fuentes de financiamiento distintas de aquellas que administra directamente la Dirección Nacional del Tesoro Público, es de exclusiva competencia y responsabilidad del organismo correspondiente.

La posición de Caja del Tesoro Público está constituida por la agregación de los saldos de las cuentas conformantes de la Caja Única, sean en moneda nacional o en moneda extranjera.

La Dirección Nacional del Tesoro Público puede solicitar facilidades financieras temporales a las instituciones financieras en las que mantiene sus cuentas con la finalidad de cubrir déficits estacionales de caja a fin de asegurar la atención oportuna de sus obligaciones.

La Dirección Nacional del Tesoro Público queda autorizada a emitir Letras del Tesoro Público que constituyen títulos de deuda a plazos menores o iguales de un año y se aplican al financiamiento a que se refiere el párrafo precedente. El monto límite de las facilidades financieras y demás condiciones para la emisión de las Letras del Tesoro Público se aprueba a través de la Ley Anual del Presupuesto del Sector Público.

La Dirección Nacional del Tesoro Público es la única autoridad con facultad para establecer la normatividad orientada a la apertura, manejo y cierre de cuentas bancarias así como la colocación de fondos públicos para cuyo efecto organiza y mantiene actualizado un registro general de cuentas bancarias de las entidades y organismos, para lo cual éstos informan periódicamente a dicha Dirección Nacional.

La Dirección Nacional del Tesoro Público acuerda con el Banco de la Nación los servicios bancarios requeridos para la operatividad del Sistema y las facilidades relacionadas con el movimiento de fondos sujetos a su administración, sea en moneda nacional o en moneda extranjera, en el marco de la legislación vigente. La Dirección Nacional del Tesoro Público puede celebrar convenios con el Banco Central de Reserva del Perú y con otras entidades del Sistema Financiero Nacional con la finalidad de alcanzar mayor cobertura y eficiencia en sus operaciones. El pago de obligaciones contraídas con cargo a los fondos públicos se efectúa en las siguientes modalidades: a. Mediante cheques o cartas orden girados con cargo a las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora. b. Mediante abonos en cuentas bancarias individuales abiertas en entidades del Sistema Financiero Nacional a nombre del beneficiario del pago. c. Mediante efectivo, cuando se trate de conceptos tales como jornales, propinas, servicios bancarios y otros conforme a lo que se establezca en las Directivas de Tesorería.

La Dirección Nacional del Tesoro Público autoriza el uso de medios electrónicos para efectos de la cancelación de las obligaciones que contraen las Unidades Ejecutoras, señalando los criterios o mecanismos que permitan asegurar la oportunidad, seguridad e integridad de su uso.

Interpretando a Valdivia (2011)¹⁴; el Sistema Nacional de Endeudamiento es el conjunto de órganos, normas y procedimientos orientados al logro de una eficiente administración del endeudamiento a plazos mayores de un año de las entidades y organismos del Sector Público. Se rige por los principios de responsabilidad fiscal y sostenibilidad de la deuda. El Sistema Nacional de Endeudamiento Público está integrado por la Dirección Nacional del

¹⁴ Valdivia Delgado, Cesar A. (2011) Contabilidad gubernamental para la toma de decisiones. Lima. Editado por el Centro de Estudios gubernamentales.

Endeudamiento Público, dependiente del Viceministerio de Hacienda y, por las Unidades Ejecutoras en las cuales se conducen los procesos relacionados con el sistema, a nivel de todas las entidades del Sector Público que administran fondos de las entidades y organismos públicos, las mismas que son responsables de velar por el cumplimiento de las normas y procedimientos que emita el órgano rector.

La Dirección Nacional del Endeudamiento Público es el órgano rector del Sistema Nacional de Endeudamiento, dicta las normas y establece los procedimientos y otras relacionadas con el endeudamiento público. Las principales atribuciones de la Dirección Nacional del Endeudamiento Público son: a. Conducir la programación, la concertación y el desembolso de las operaciones de endeudamiento del Gobierno Nacional y de sus avales o garantías; b. Registrar la deuda de las entidades y organismos del Sector Público; c. Atender el servicio de la deuda del Gobierno Nacional; d. Desarrollar la administración de pasivos; y, e. Actuar como agente financiero único del Gobierno Nacional pudiendo autorizarse la realización de gestiones financieras específicas a otras entidades del Estado mediante resolución ministerial de Economía y Finanzas. Las entidades y organismos públicos del Sector Público están impedidos de efectuar por cuenta propia gestiones tendientes a la consecución de operaciones de endeudamiento externo. El Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección Nacional del Endeudamiento Público es la única entidad autorizada para evaluar y negociar operaciones de endeudamiento externo.

Las Unidades Ejecutoras son las únicas responsables por la utilización de los recursos de las operaciones de endeudamiento público de acuerdo con los términos convenidos en la documentación representativa de la operación. Tratándose de recursos para el apoyo a la Balanza de Pagos, su uso es determinado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

La Ley Anual de Endeudamiento del Sector Público establece los montos máximos de endeudamiento externo e interno que el Gobierno Nacional puede acordar o garantizar durante un Año Fiscal, la estructura general de dicho monto, así como las disposiciones relativas a la aprobación de las operaciones de endeudamiento y de las operaciones de administración de pasivos. El monto máximo de endeudamiento público que aprueba la Ley Anual de Endeudamiento del Sector Público constituye un límite superior para las operaciones de endeudamiento que el Gobierno Nacional apruebe o garantice en un determinado Año Fiscal, sujetándose su ejecución al cumplimiento de los procedimientos establecidos en dicha Ley anual y otras normas que emita el órgano rector del sistema.

Interpretando a Valdivia (2011)¹⁵; el Sistema Nacional de Contabilidad es el conjunto de órganos, políticas, principios, normas y procedimientos de contabilidad de los sectores público y privado, de aceptación general y aplicada a las entidades y órganos que los conforman y que contribuyen al cumplimiento de sus fines y objetivos. En lo correspondiente al Sector Público, tiene por finalidad establecer las condiciones para la rendición de cuentas y la elaboración de la Cuenta General de la República. Se rige por los principios de uniformidad, integridad y oportunidad. El Sistema Nacional de Contabilidad, está conformado por: a. La Dirección Nacional de Contabilidad Pública, dependiente del Viceministerio de Hacienda; b. El Consejo Normativo de Contabilidad; c. Las Oficinas de Contabilidad o dependencias que hagan sus veces en las entidades y organismos del Sector Público señalados por ley; y, d. Los organismos representativos del Sector no Público, constituidos por personas naturales y jurídicas dedicadas a actividades económicas y financieras.

La Dirección Nacional de Contabilidad Pública, es el órgano rector del Sistema Nacional de Contabilidad, dicta las normas y establece los procedimientos relacionados con su ámbito, en el marco de lo establecido por la presente Ley, disposiciones complementarias y las Directivas e instructivos de Contabilidad. Las principales atribuciones de la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, en el marco de la Administración Financiera del Estado, son: a. Normar los procedimientos contables para el registro sistemático de todas las transacciones de las entidades del Sector Público, con incidencia en la situación económico-financiera; b. Elaborar los informes financieros correspondientes a la gestión de las mismas; c. Recibir y procesar las rendiciones de cuentas para la elaboración de la Cuenta General de la República; d. Evaluar la aplicación de las normas de contabilidad; y, e. Otras de su competencia.

El Consejo Normativo de Contabilidad es la instancia normativa del Sector Privado y de consulta de la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, teniendo como principal atribución la de estudiar, analizar y opinar sobre las propuestas de normas relativas a la Contabilidad. La documentación que sustenta las operaciones administrativas y financieras que tienen incidencia contable ya registradas, conforme lo disponen las normas de contabilidad, debe ser adecuadamente conservada y custodiada para las acciones de fiscalización y control.

¹⁵ Valdivia Delgado, Cesar A. (2011) Contabilidad gubernamental para la toma de decisiones. Lima. Editado por el Centro de Estudios gubernamentales.

2.1.2. SISTEMA NACIONAL DE CONTROL

Interpretando a Hernández (2013)¹⁶; es objeto del control gubernamental, propender al apropiado, oportuno y efectivo ejercicio del control, para prevenir y verificar, mediante la aplicación de principios, sistemas y procedimientos técnicos, la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos y bienes del Estado, el desarrollo honesto y probo de las funciones y actos de las autoridades, funcionarios y servidores públicos, así como el cumplimiento de metas y resultados obtenidos por las instituciones sujetas a control, con la finalidad de contribuir y orientar el mejoramiento de sus actividades y servicios en beneficio de la Nación.

El control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes. El control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente.

El Control Interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente. Su ejercicio es previo, simultáneo y posterior.

El control interno previo y simultaneo compete exclusivamente a las autoridades, funcionarios y servidores públicos de las entidades como responsabilidad propia de las funciones que le son inherentes, sobre la base de las normas que rigen las actividades de la organización y los procedimientos establecidos en sus planes, reglamentos, manuales y disposiciones institucionales, los que contienen las políticas y métodos de autorización, registro, verificación, evaluación, seguridad y protección.

El control interno posterior es ejercido por los responsables superiores del servidor o funcionario ejecutor, en función del cumplimiento de las disposiciones establecidas, así como por el órgano de control institucional según sus planes y programas anuales, evaluando y verificando los aspectos administrativos del uso de los recursos y bienes del Estado, así como la gestión y ejecución llevadas a cabo, en relación con las metas trazadas y resultados obtenidos.

¹⁶ Hernández Celis, Domingo (2013) Control interno efectivo para la mejora continua institucional. Lima. Universidad de San Martín de Porres.

Es responsabilidad del Titular de la entidad fomentar y supervisar el funcionamiento y confiabilidad del control interno para la evaluación de la gestión y el efectivo ejercicio de la rendición de cuentas, propendiendo a que éste contribuya con el logro de la misión y objetivos de la entidad a su cargo. El Titular de la entidad está obligado a definir las políticas institucionales en los planes y/o programas anuales que se formulen, los que serán objeto de las verificaciones a que se refiere esta Ley.

Se entiende por control externo el conjunto de políticas, normas, métodos y procedimientos técnicos, que compete aplicar a la Contraloría General u otro órgano del Sistema por encargo o designación de ésta, con el objeto de supervisar, vigilar y verificar la gestión, la captación y el uso de los recursos y bienes del Estado. Se realiza fundamentalmente mediante acciones de control con carácter selectivo y posterior. En concordancia con sus roles de supervisión y vigilancia, el control externo podrá ser preventivo o simultáneo, cuando se determine taxativamente por la presente Ley o por normativa expresa, sin que en ningún caso conlleve injerencia en los procesos de dirección y gerencia a cargo de la administración de la entidad, o interferencia en el control posterior que corresponda. Para su ejercicio, se aplicarán sistemas de control de legalidad, de gestión, financiero, de resultados, de evaluación de control interno u otros que sean útiles en función a las características de la entidad y la materia de control, pudiendo realizarse en forma individual o combinada. Asimismo, podrá llevarse a cabo inspecciones y verificaciones, así como las diligencias, estudios e investigaciones necesarias para fines de control.

Son principios que rigen el ejercicio del control gubernamental:

- a) La universalidad, entendida como la potestad de los órganos de control para efectuar, con arreglo a su competencia y atribuciones, el control sobre todas las actividades de la respectiva entidad, así como de todos sus funcionarios y servidores, cualquiera fuere su jerarquía.
- b) El carácter integral, en virtud del cual el ejercicio del control consta de un conjunto de acciones y técnicas orientadas a evaluar, de manera cabal y completa, los procesos y operaciones materia de examen en la entidad y sus beneficios económicos y/o sociales obtenidos, en relación con el gasto generado, las metas cualitativas y cuantitativas establecidas, su vinculación con políticas gubernamentales, variables exógenas no previsibles o controlables e índices históricos de eficiencia.
- c) La autonomía funcional, expresada en la potestad de los órganos de control para organizarse y ejercer sus funciones con independencia técnica y libre de influencias.

Ninguna entidad o autoridad, funcionario o servidor público, ni terceros, pueden oponerse, interferir o dificultar el ejercicio de sus funciones y atribuciones de control.

- d) El carácter permanente, que define la naturaleza continua y perdurable del control como instrumento de vigilancia de los procesos y operaciones de la entidad.
- e) El carácter técnico y especializado del control, como sustento esencial de su operatividad, bajo exigencias de calidad, consistencia y razonabilidad en su ejercicio; considerando la necesidad de efectuar el control en función de la naturaleza de la entidad en la que se incide.
- f) La legalidad, que supone la plena sujeción del proceso de control a la normativa constitucional, legal y reglamentaria aplicable a su actuación.
- g) El debido proceso de control, por el que se garantiza el respeto y observancia de los derechos de las entidades y personas, así como de las reglas y requisitos establecidos.
- h) La eficiencia, eficacia y economía, a través de los cuales el proceso de control logra sus objetivos con un nivel apropiado de calidad y óptima utilización de recursos.
- i) La oportunidad, consistente en que las acciones de control lleven a cabo en el momento y circunstancias debidas y pertinentes para cumplir su cometido.
- j) La objetividad, en razón de la cual las acciones se realizan sobre la base de una debida e evaluación de fundamentos de hecho y 10, evitando apreciaciones subjetivas.
- k) La materialidad, que implica la potestad del control para concentrar su actuación en las transacciones y operaciones de mayor significación económica o relevancia en la entidad examinada.
- l) El carácter selectivo del control del control, entendido como el que ejerce el Sistema en las entidades, sus órganos y actividades críticas de los mismos, que denoten mayor riesgo de incurrir en actos contra la probidad administrativa.
- m) La presunción de licitud, según la cual, salvo prueba en contrario, se reputa que las autoridades, funcionarios y servidores de las entidades, han actuado con arreglo a las normas legales y administrativas pertinentes.
- n) El acceso de la información, referido a la potestad de los órganos de control de requerir, conocer y examinar toda la información y documentación sobre las operaciones de la entidad, aunque sea secreta, necesaria para su función.
- o) La reserva, por cuyo mérito se encuentra prohibido que durante la ejecución del control se revele información que pueda causar daño a la entidad, a su personal o al Sistema, o dificulte la tarea de éste último.

- p) La continuidad de las actividades o funcionamiento de la entidad al efectuar una acción de control.
- q) La publicidad, consistente en la difusión oportuna de los resultados de las acciones de control u otras realizadas por los órganos de control, mediante los mecanismos que la Contraloría General considere pertinentes.
- r) La participación ciudadana, que permita la contribución de la ciudadanía en el ejercicio del control gubernamental.
- s) La flexibilidad, según la cual, al realizarse el control, ha de otorgarse prioridad al logro de las metas propuestas, respecto de aquellos formalismos cuya omisión no incida en la validez de la operación objeto de la verificación, ni determinen aspectos relevantes en la decisión final.

Interpretando a Elorreaga (2013)¹⁷; la acción de control es la herramienta esencial del Sistema de control interno en la Policía Nacional del Perú como cualquier otra entidad, por la cual el personal técnico de sus órganos conformantes, mediante la aplicación de las normas, procedimientos y principios que regulan el control gubernamental efectúa la verificación y evaluación, objetiva y sistemática, de los actos y resultados producidos por la entidad en la gestión y ejecución de los recursos, bienes y operaciones institucionales. Las acciones de control se realizan con sujeción al Plan Nacional de Control y a los planes aprobados para cada órgano del Sistema de acuerdo a su programación de actividades y requerimientos de la Contraloría General. Dichos planes deberán contar con la correspondiente asignación de recursos presupuestales para su ejecución, aprobada por el Titular de la entidad, encontrándose protegidos por el principio de reserva. Como consecuencia de las acciones de control se emitirán los informes correspondientes, los mismos que se formularán para el mejoramiento de la gestión de la entidad, incluyendo el señalamiento de responsabilidad que, en su caso, se hubieran identificado. Sus resultados se exponen al Titular de la entidad, salvo que se encuentre comprendido como presunto responsable civil y/o penal. Responsabilidades y sanciones derivadas del proceso de control. Las acciones de control que efectúen los órganos del Sistema no serán concluidas sin que se otorgue al personal responsable comprendido en ellas, la oportunidad de conocer y hacer sus comentarios y aclaraciones sobre los hallazgos en que estuvieran incurso, salvo en los casos justificados señalados en las normas reglamentarias.

¹⁷ Elorreaga Montenegro, Gorostiaga (2010) las acciones de control en la pericia contable. Chiclayo-Perú. Edición a cargo del autor.

Cuando en el informe respectivo se identifiquen responsabilidades, sean éstas de naturaleza administrativa funcional, civil o penal, las autoridades institucionales y aquellas competentes de acuerdo a Ley, adoptarán inmediatamente las acciones para el deslinde de la responsabilidad administrativa funcional y aplicación de la respectiva sanción, e iniciarán, ante el fuero respectivo, aquellas de orden legal que consecuentemente correspondan a la responsabilidad señalada. Las sanciones se imponen por el Titular de la entidad y, respecto de éste en su caso, por el organismo o sector jerárquico superior o el llamado por ley.

Interpretando a Hernández (2013)¹⁸; el Sistema Nacional de Control es el conjunto de Órganos de control, normas, métodos y procedimientos, estructurados e integrados funcionalmente, destinados a conducir y desarrollar el ejercicio del control gubernamental en forma descentralizada. Su actuación comprende todas las actividades y acciones en los campos administrativo, presupuestal, operativo y financiero de las entidades y alcanza al personal que presta servicios en ellas, independientemente del régimen que las regule.

El Sistema está conformado por los siguientes Órganos de control: a) La Contraloría General, como ente técnico rector; b) Todas las unidades orgánicas responsables de la función de control gubernamental de las entidades que se mencionan en el Artículo 3° de la presente Ley, sean éstas de carácter sectorial, regional, institucional o se regulen por cualquier otro ordenamiento organizacional; c) Las sociedades de auditoría externa independientes, cuando son designadas por la Contraloría General y contratadas, durante un período determinado, para realizar servicios de auditoría en las entidades: económica, financiera, de sistemas informáticos, de medio ambiente y otros.

El ejercicio del control gubernamental por el Sistema en las entidades, se efectúa bajo la autoridad normativa y funcional de la Contraloría General, la que establece los lineamientos, disposiciones y procedimientos técnicos correspondientes a su proceso, en función a la naturaleza y/o especialización de dichas entidades, las modalidades de control aplicables y los objetivos trazados para su ejecución. Dicha regulación permitirá la evaluación, por los órganos de control, de la gestión de las entidades y sus resultados.

La Contraloría General, en su calidad de ente técnico rector, organiza y desarrolla el control gubernamental en forma descentralizada y permanente, el cual se expresa con la presencia y accionar de los órganos a que se refiere el literal b) del artículo precedente en cada una de las

¹⁸ Hernández Celis, Domingo (2013) Control interno efectivo para la mejora continua institucional. Lima. Universidad de San Martín de Porres.

entidades públicas de los niveles central, regional y local, que ejercen su función con independencia técnica. Son atribuciones del Sistema:

- a) Efectuar la supervisión, vigilancia y verificación de la correcta gestión y utilización de los recursos y bienes del Estado, el cual también comprende supervisar la legalidad de los actos de las instituciones sujetas a control en la ejecución de los lineamientos para una mejor gestión de las finanzas públicas, con prudencia y transparencia fiscal, conforme a los objetivos y planes de las entidades, así como de la ejecución de los presupuestos del Sector Público y de las operaciones de la deuda pública.
- b) Formular oportunamente recomendaciones para mejorar la capacidad y eficiencia de las entidades en la toma de sus decisiones y en el manejo de sus recursos, así como los procedimientos y operaciones que emplean en su accionar, a fin de optimizar sus sistemas administrativos, de gestión y control interno.
- c) Impulsar la modernización y el mejoramiento de la gestión pública, a través de la optimización de los sistemas de gestión y ejerciendo el control gubernamental con especial énfasis en las áreas críticas sensibles a actos de corrupción administrativa.
- d) Propugnar la capacitación permanente de los funcionarios y servidores públicos en materias de administración y control gubernamental. Los objetivos de la capacitación estarán orientados a consolidar, actualizar y especializar su formación técnica, profesional y ética. Para dicho efecto, la Contraloría General, a través de la Escuela Nacional de Control, o mediante Convenios celebrados con entidades públicas o privadas ejerce un rol tutelar en el desarrollo de programas y eventos de esta naturaleza. Los titulares de las entidades están obligados a disponer que el personal que labora en los sistemas administrativos participe en los eventos de capacitación que organiza la Escuela Nacional de Control, debiendo tales funcionarios y servidores acreditar cada dos años dicha participación. Dicha obligación se hace extensiva a las Sociedades de Auditoría que forman parte del Sistema, respecto al personal que empleen para el desarrollo de las auditorías externas.
- e) Exigir a los funcionarios y servidores públicos la plena responsabilidad por sus actos en la función que desempeñan, identificando el tipo de responsabilidad incurrida, sea administrativa funcional, civil o penal y recomendando la adopción de las acciones preventivas y correctivas necesarias para su implementación. Para la adecuada identificación de la responsabilidad en que hubieren incurrido funcionarios y servidores públicos, se deberá tener en cuenta cuando menos las pautas de:

identificación del deber incumplido, reserva, presunción de licitud, relación causal, las cuales serán desarrolladas por la Contraloría General.

- f) Emitir, como resultado de las acciones de control efectuadas, los Informes respectivos con el debido sustento técnico y legal, constituyendo prueba pre-constituida para el inicio de las acciones administrativas y/o legales que sean recomendadas en dichos informes. En el caso de que los informes generados de una acción de control cuenten con la participación del Ministerio Público y/o la Policía Nacional, no corresponderá abrir investigación policial o indagatoria previa, así como solicitar u ordenar de oficio la actuación de pericias contables.
- g) Brindar apoyo técnico al Procurador Público o al re- presentante legal de la entidad, en los casos en que deban iniciarse acciones judiciales derivadas de una acción de control, prestando las facilidades y/o aclaraciones del caso, y alcanzando la documentación probatoria de la responsabilidad incurrida.

Interpretando a Hernández (2013)¹⁹; la Contraloría General es el ente técnico rector del Sistema Nacional de Control, dotado de autonomía administrativa, funcional, económica y financiera, que tiene por misión dirigir y supervisar con eficiencia y eficacia el control gubernamental, orientando su accionar al fortalecimiento y transparencia de la gestión de las entidades, la promoción de valores y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos, así como, contribuir con los Poderes del Estado en la toma de decisiones y con la ciudadanía para su adecuada participación en el control social. No puede ejercer atribuciones o funciones distintas a las establecidas en la Constitución Política, en esta Ley, las disposiciones reglamentarias y las normas técnicas especializadas que emita en uso de sus atribuciones.

Las entidades públicas así como las empresas en las que el Estado tenga una participación accionaria total o mayoritaria, tendrán necesariamente un Órgano de Control Institucional (OCI) ubicado en el mayor nivel jerárquico de la estructura de la entidad, el cual constituye la unidad especializada responsable de llevar a cabo el control gubernamental en la entidad.

El Titular de la entidad tiene la obligación de cautelar la adecuada implementación del Órgano de control institucional y la asignación de recursos suficientes para la normal ejecución de sus actividades de control. El citado Órgano mantiene una relación funcional con la Contraloría General, efectuando su labor, de conformidad con los lineamientos y políticas

¹⁹ Hernández Celis, Domingo (2013) Control interno efectivo para la mejora continua institucional. Lima. Universidad de San Martín de Porres.

que para tal efecto establezca el Organismo Superior de Control. El Jefe del Órgano de control institucional, mantiene una vinculación de dependencia funcional y administrativa con la Contraloría General, en su condición de ente técnico rector del Sistema, sujetándose a sus lineamientos y disposiciones. En el desempeño de sus labores, actúa con independencia técnica dentro del ámbito de su competencia.

La designación y separación definitiva de los Jefes de los Órganos de control institucional, se efectúa por la Contraloría General de acuerdo a los requisitos, procedimientos, incompatibilidades y excepciones que establecerá para el efecto. Las entidades sujetas a control proporcionarán personal, recursos y los medios necesarios para el ejercicio de la función de control en dichas entidades, de acuerdo con las disposiciones que sobre el particular dicte la Contraloría General.

Las sociedades de auditoría para efectos del control gubernamental, son las personas jurídicas calificadas e independientes en la realización de labores de control posterior externo, que son designadas por la Contraloría General, previo Concurso Público de Méritos, y contratadas por las entidades para examinar las actividades y operaciones de las mismas, opinar sobre la razonabilidad de sus estados financieros, así como evaluar la gestión, captación y uso de los recursos asignados. El proceso de designación y contratación de las sociedades de auditoría, el seguimiento y evaluación de informes, las responsabilidades, así como su registro, es regulado por la Contraloría General.

Los órganos del Sistema ejercen su función de control gubernamental con arreglo a lo establecido en la presente Ley y las disposiciones que emite la Contraloría General para normar sus actividades, obligaciones y responsabilidades, siendo su cumplimiento objeto de supervisión permanente por el ente técnico rector del Sistema.

2.1.3. AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

De acuerdo a lo establecido por la Contraloría General de la República (2013)²⁰, la auditoría financiera gubernamental tiene por objetivo determinar si los estados financieros del ente auditado presentan razonablemente su situación financiera, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, de cuyo resultado se emite el correspondiente dictamen.

²⁰ Contraloría General de la República (2013) Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU). Lima: Editora Perú.

En una auditoría financiera el auditor proporciona un nivel alto de certidumbre (satisfacción obtenida sobre la confiabilidad de las aseveraciones efectuadas por la administración que van a ser utilizadas por terceros), en cuanto a la ausencia de errores importantes en la información examinada. Esto se manifiesta de modo positivo en el dictamen bajo la expresión de una razonable certidumbre.

Para el mejor entendimiento de la práctica de la auditoría financiera se ha considerado dividir ésta en tres fases: Planeamiento; Ejecución; e, Informe.

El planeamiento de la auditoría de estados financieros comprende el desarrollo de una estrategia global para su conducción, al igual que el establecimiento de un enfoque apropiado sobre la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría que deben aplicarse. La comprensión de las operaciones de la entidad por auditar, constituye un requisito fundamental para facilitar el desempeño de una auditoría efectiva y eficiente, así como para brindar apoyo apropiado a la gestión de la entidad. Esta comprensión se refiere al entendimiento de las operaciones de la entidad por examinar, su naturaleza, antecedentes, tamaño, organización, objetivos, función principal, estrategias, riesgos, ambiente de control, y controles internos. Los procedimientos de revisión analítica comprenden la aplicación de comparaciones, cálculos, indagaciones, inspecciones y observaciones, para efectuar el análisis y desarrollo de expectativas, respecto a las relaciones entre los datos financieros y de operación, con el objeto de compararlos con los saldos de cuentas o clases de transacciones que se hayan registrado. Tales procedimientos se basan en el supuesto de que existen relaciones entre los datos y que continuarán existiendo, en ausencia de información que evidencie lo contrario. La materialidad representa la magnitud de una omisión o error de una partida en un estado financiero que, a la luz de las circunstancias que la rodean, hacen probable que el juicio de una persona razonable basado en la información, podría haber sido cambiado o ser influenciado por la inclusión o corrección de éstas. El auditor debe estimar la materialidad en relación a los elementos de los estados financieros básicos, el que sea más significativo y, aplicar su criterio para determinar el elemento apropiado de los estados financieros que será utilizado como base material.

Se denomina estructura de control interno al conjunto de planes, métodos, procedimientos y otras medidas, incluyendo la actitud de la dirección de una entidad, para ofrecer seguridad razonable respecto a que están lográndose los objetivos del control interno. El control interno discurre por cinco elementos, los que se integran en el proceso de gestión y operan en distintos niveles de efectividad y eficiencia. Tales elementos son los siguientes: Ambiente de

control interno; Sistema de contabilidad; Procedimientos de control; Función de auditoría interna; Ambiente SIC (sistema de información computarizada). Mediante la comprensión de los elementos conformantes de la estructura de control interno, puede evaluarse el riesgo inherente y el riesgo de control a nivel de cuentas; después de lo cual es elaborado el memorándum de planeamiento (también denominado plan general de auditoría), el cual resume la información reunida durante el curso de la fase de planeamiento; después de los cual es elaborado el correspondiente programa de auditoría.

Respecto de la ejecución de la auditoría se tiene que al preparar el correspondiente memorando de planeamiento, el auditor decide confiar en los controles, generalmente, efectuamos pruebas de controles y, según los casos, realiza pruebas, consistentes en pruebas sustantivas, procedimientos analíticos o una combinación de ambos. Para arribar a la conclusión de que alcance de la auditoría fue suficiente y los estados financieros no tienen errores materiales, deben considerarse factores cuantitativos o cualitativos al evaluar los resultados de las pruebas y los errores detectados al realizar la auditoría. Parte del procedimiento implica la revisión de estados financieros, para determinar si tales estados, en conjunto, son coherentes con la información obtenida y fueron presentados apropiadamente.

Antes de concluir la auditoría se efectúa la revisión de los eventos subsecuentes, se obtiene la carta de representación de la administración, se prepara el memorándum de conclusiones y comunican los hallazgos de auditoría a la entidad. Finalmente, es elaborado el informe de auditoría financiera conteniendo: dictamen sobre los estados financieros; informe sobre la información financiera para la Cuenta General de la República; informe sobre la estructura de control interno de la entidad; y, conclusiones, observaciones y recomendaciones de control interno financiero resultantes de la auditoría.

PLANEAMIENTO GENERAL DE LA AUDITORÍA

De acuerdo a lo establecido por la Contraloría General de la República (2013)²¹, al respecto se debe considerar lo siguiente:

01. El planeamiento de la auditoría financiera comprende el desarrollo de una estrategia global para su conducción, al igual que el establecimiento de un enfoque apropiado sobre la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría que deben

²¹ Contraloría General de la República (2013) Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU). Lima: Editora Perú.

aplicarse. El planeamiento también debe permitir que el equipo de auditoría pueda hacer uso apropiado del potencial humano disponible.

02. El proceso de planeamiento permite al auditor identificar las áreas más importantes y los problemas potenciales del examen, evaluar el nivel de riesgo y programar la obtención de la evidencia necesaria para dictaminar los estados financieros de la entidad auditada. El auditor realiza el planeamiento para determinar de manera efectiva y eficiente la forma de obtener los datos necesarios e informar acerca de los estados financieros de la entidad. La naturaleza y alcance del planeamiento, puede variar según el tamaño de la entidad, el volumen de sus operaciones, la experiencia del auditor y, el conocimiento de las operaciones.

03. El éxito de una auditoría de calidad radica en que el planeamiento que es efectuado por miembros experimentados del equipo de auditoría, que posean especialización que requiera las circunstancias del encargo.

04. El planeamiento permite identificar lo que debe hacerse durante una auditoría, por quién y cuándo. Generalmente, el planeamiento es visto como una secuencia de pasos que conducen a la ejecución de procedimientos sustantivos de auditoría; sin embargo, este proceso debe proseguir en forma continua durante el curso de la auditoría. Por ejemplo, los resultados de la comprensión de la estructura del control interno tienen un impacto directo al planear los procedimientos sustantivos de auditoría.

05. El objetivo de la auditoría financiera es permitir que el auditor exprese su opinión acerca de si los estados financieros han sido preparados, en todos sus aspectos importantes, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados o el marco establecido para la presentación de información financiera.

06. El alcance de la auditoría está referido a los procedimientos que son considerados necesarios para alcanzar el objetivo programado.

07. Si bien el auditor es responsable del examen de los estados financieros y de expresar opinión acerca de los mismos, la preparación y presentación de tales estados es responsabilidad de la administración. La realización de la auditoría de estados financieros no exonera a la administración de sus responsabilidades de acuerdo a ley.

08. La auditoría financiera constituye una herramienta de evaluación para el Sector Público, por cuanto además del objetivo tradicional de dictaminar los estados financieros y constituir un medio de rendición de cuenta (responsabilidad), debe estar dirigida a mejorar la

administración financiera, el control interno (organización, procedimientos operativos, sistema de información) y el sistema contable en las entidades públicas

09. Cuando se trata de una auditoría inicial el planeamiento debe ser más amplio. En el caso de una auditoría recurrente, los papeles de trabajo y archivos de la auditoría anterior facilitan el planeamiento del encargo actual.

10. El planeamiento general de la auditoría financiera comprende los siguientes pasos:

- Comprensión de las operaciones de la entidad
- Aplicación de procedimientos de revisión analítica
- Diseño de pruebas de materialidad
- Comprensión del sistema de control interno
- Ambiente de control interno
- Comprensión del sistema de contabilidad
- Identificación de procedimientos de control
- Efectividad de los controles en el ambiente
- Evaluación del órgano de auditoría interna
- Evaluación del riesgo inherente y riesgo de control
- Documentos del planeamiento de la auditoría

IDENTIFICACIÓN DE CUENTAS Y ASEVERACIONES SIGNIFICATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN

De acuerdo a lo establecido por la Contraloría General de la República (2013)²², se debe considerar lo siguiente:

01. El auditor debe identificar las partidas, cuentas y aseveraciones significativas relacionadas con los estados financieros. En la comprensión del control interno y la fase de Ejecución, el auditor realiza el control y pruebas sustantivas por cada aseveración significativa y por cada cuenta importante. Mediante la identificación de partidas significativas, cuentas y aseveraciones relacionadas con el planeamiento, el auditor tiene mayor probabilidad de diseñar procedimientos eficientes de auditoría. Algunas partidas de poca importancia, cuentas y aseveraciones no pueden garantizar pruebas de auditoría importantes en su alcance, porque ellas no son significativas en su valor acumulado.

²² Contraloría General de la República (2013) Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU). Lima: Editora Perú.

02. Las aseveraciones sobre los estados financieros, son declaraciones de la gerencia que están incorporadas en los componentes de los estados financieros. El trabajo del auditor para formarse una opinión sobre los estados financieros, consiste en obtener y evaluar cuestiones evidentes que corresponden a aseveraciones en tales estados. Las aseveraciones pueden ser explícitas o implícitas y clasificarse dentro de las siguientes categorías:

- Existencia: los activos de una entidad u obligaciones existen en una fecha dada, y se registraron transacciones ocurridas durante un periodo determinado.
- Integridad: todas las transacciones y cuentas que deben ser presentadas se incluyen en los estados financieros.
- Propiedad: los activos son los derechos de la entidad, y los pasivos son las deudas u obligaciones a una fecha determinada.
- Valuación: los activos y pasivos, han sido incluidos en los estados financieros en montos apropiados en libros.
- Presentación y revelación se revela, clasifica y describe la información de conformidad con las políticas contables y marco legal pertinente.
- Exactitud los detalles de activos, pasivos y transacciones se han registrado y procesado apropiadamente y fueron emitidos correctamente en informes.

03. Una partida o cuenta debe ser considerada significativa si tiene una o más de las siguientes características:

Su saldo es material (excede el diseño de la base material) o incluye una significativa porción de una cantidad material de un estado financiero.

Un riesgo alto en el riesgo inherente y riesgo de control o de error material, ya sea sobrevaluado o subestimado, es asociado con una o más aseveraciones relacionadas con la partida o cuenta. El auditor debe determinar que cualquier cuenta considerada sin importancia no es significativa en su valor acumulado.

04. Una aseveración es importante si los errores en su declaración pudieran exceder la prueba material para la partida o cuenta. Ciertas aseveraciones tales como integridad y exactitud, podrían ser significativas aún si el saldo registrado en la partida relacionada o cuenta no es material. Por ejemplo, (a) la aseveración integral podría ser significativa para una planilla de pago devengada con un alto riesgo de material subestimado, aun si su saldo registrado es cero, y (b) la explicación de la aseveración podría ser importante para una obligación eventual, aún si ningún monto fuera registrado.

05. Las aseveraciones están predisuestas a variar en grado de importancia, y algunas pueden ser no significativas o irrelevantes. Por ejemplo: La aseveración integral para obligaciones por pagar puede ser de mayor importancia que la aseveración de existencia para el pasivo. Todas las aseveraciones relacionadas con una cuenta que no es importante son consideradas sin importancia.

06. Las partidas significativas, cuentas y aseveraciones deben ser identificadas en el planeamiento de la auditoría.

07. Los objetivos de auditoría consisten en obtener satisfacción suficiente de auditoría, con respecto a la validez de tales aseveraciones. Las aseveraciones son consideradas en todas las etapas de la auditoría. Durante el planeamiento, se evalúan factores de riesgo inherente y riesgo de control, se identifican controles y seleccionan procedimientos de auditoría en relación con las aseveraciones. Durante la ejecución, se consideran los procedimientos de auditoría en relación con las aseveraciones para comprender el propósito del trabajo. Por último, en la fase de informe se evalúan los hallazgos y la satisfacción obtenida respecto de las aseveraciones.

CICLOS DE OPERACIONES MÁS IMPORTANTES

Interpretando a Arcenegui & Gómez (2011)²³, se tiene lo siguiente:

01. En el proceso de comprensión de la estructura de control interno, el auditor evalúa los controles para cada ciclo de operaciones más importantes. El ciclo de una aplicación contable debe ser considerado importante si procesa una cantidad de transacciones en exceso del nivel de materialidad establecido o si se apoya en un saldo de cuenta importante. El auditor puede identificar otros ciclos contables como importantes, basado en otras consideraciones.

02. El sistema contable de la entidad está conformado por grupos de transacciones y actividades relacionadas. Cada cuenta importante es afectada por el ingreso desde una o más aplicaciones contables (fuente de débitos o créditos). Las aplicaciones contables relacionadas pueden ser agrupadas dentro de ciclos por el auditor.

²³ Arcenegui J. Antonio & Gómez -Horacio Molina Isabel (2011) Manual de Auditoría Financiera. Madrid. Editorial Desclée de Brouwer.

03. Las cuentas más importantes de los estados financieros, generalmente, son obvias dado que su conocimiento emerge de las entrevistas con los funcionarios de la entidad y la comprensión de sus operaciones. El concepto significativo constituye algo más que el monto del saldo en una cuenta, en vista que el saldo es el resultado neto de las operaciones que se incluyen en la cuenta. Por ejemplo, una cuenta que tenga un saldo menor, tal como la cuenta de efectivo, puede ser importante dado que en el resultado neto de dos clases de operaciones: ingresos de efectivo y pagos de efectivo.

04. Los saldos de las cuentas incluyen todas las operaciones reconocidas durante el período materia de examen. Estos incluyen: i) operaciones rutinarias; ii) operaciones no rutinarias; estimaciones contables.

05. El auditor debe documentar los ciclos de transacciones más importantes y las cuentas que las afectan. Por ejemplo, el auditor podría determinar que las existencias, cuentas por pagar y gastos diversos de gestión son aplicaciones contables importantes que afectan el rubro compras. El auditor debe diseñar procedimientos de auditoría que sean eficientes para los objetivos del examen, de tal manera que las cuentas más importantes puedan agruparse dentro de ciclos, para facilitar la preparación de papeles de trabajo.

06. Como resultado de las entrevistas realizadas con el personal de la entidad, el auditor debe determinar las cuentas y las clases de transacciones que proporcionan la mayor información de los estados financieros. Cuando un detalle importante tiene más de un origen o fuente de datos financieros, el auditor debe considerar la diversidad de fuentes y determinar cuál es la mejor para los propósitos de la auditoría financiera. Para propósitos de la auditoría, la mejor fuente de información financiera, algunas veces, puede ser la información operacional preparada fuera del sistema contable de la entidad.

07. Los ciclos de transacciones que se presentan en la contabilidad de las entidades gubernamentales son los siguientes

CICLO SISTEMA CONTABLE/CUENTAS

Interpretando a Cashin, Neuwirth y Levy (2011)²⁴, la auditoría por ciclos de operaciones representadas por cuentas contables, resulta más adecuado para un entendimiento total; al respecto se pueden considerar los siguientes ciclos: (1) Ventas / cuentas por cobrar/Caja-Bancos; (2) Compras Existencias/Cuentas por pagar/Costos/Gastos; (3) Remuneraciones

²⁴ Cashin, J. A., Neuwirth P.D. y Levy J.F. (2011) Manual de Auditoría. Madrid: Mc. Graw-Hill Inc

Caja-Bancos/ Gastos de operación; (4) Activo fijo Inmuebles/ maquinaria y equipo/ Cuentas por pagar/Depreciación acumulada.

NORMAS APLICABLES EN LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Andrade (2011)²⁵, señala que en la ejecución de la auditoría gubernamental debe evaluarse el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables cuando sea necesario para los objetivos de la auditoría.

01. Para diseñar procedimientos de auditoría relacionados con el cumplimiento, el auditor identifica las disposiciones más significativas de leyes y reglamentos. Por cada disposición legal significativa el auditor debe estudiar, evaluar y probar los controles relacionados con su cumplimiento. Para identificar esas disposiciones significativas, el auditor debe seguir los siguientes pasos: reglamentos y directivas emitidas por los sistemas de administración financiera (Presupuesto, Tesorería, Crédito Público, Contabilidad), sobre todo aquellas que la entidad ha determinado que pueden ser significativas; identificar cada ley o reglamento significativa. Un dispositivo debe ser considerado significativo si (a) su cumplimiento puede ser medido objetivamente; y, (b) si cumple uno de los criterios para determinar que la norma tiene un efecto material en la consideración de los montos en los estados financieros; y, disposiciones referidas a procedimientos. Cuando una disposición afecta todo o un segmento de las operaciones de la entidad que exceden la materialidad planeada en su totalidad. Por ejemplo, una disposición legal puede requerir que la entidad establezca procedimientos para monitorear la recepción de información relacionada con la transferencia de fondos; en tal caso, el auditor debe considerar si el importe total de fondos transferido excede la materialidad planeada.

02. Un efecto directo significa que la disposición legal especifica la naturaleza y/o el monto de las transacciones que pueden ser registradas; el método utilizado para registrar las transacciones (políticas para el reconocimiento de ingresos); informes sobre aprobación (marco legal), ejecución y evaluación del presupuesto institucional (incluyendo los formularios establecidos por la Dirección Nacional del Presupuesto Público); El sistema de control presupuestario de la entidad (identificación del pliego presupuestario, unidades gestoras, encargadas de las funciones, programas, sub programas, actividades y proyectos, y

²⁵ Andrade Espinoza, Simón (2011) Normas Internacionales de Auditoría. Lima. Ediciones Jurídicas Andrade SRL.

las oficinas de presupuesto, encargadas de la coordinación, recopilación y remisión de la información del proceso presupuestal de las unidades gestoras que comprenda el Pliego presupuestario, y su interrelación con la Dirección Nacional del Presupuesto Público) y cualquier otra información que el auditor estime relevante para comprender la autoridad y gestión del presupuesto de la entidad.

03. El auditor debe obtener conocimiento en torno a si la entidad observa las restricciones establecidas en la ley de presupuesto. En la fase de planeamiento, el auditor identifica los controles de la entidad para prevenir o detectar el incumplimiento de regulaciones importantes. El auditor puede considerar las disposiciones presupuestales que no están vinculadas con la entidad, pero que pueden considerarse sensibles o de otra manera importantes.

COMPRENSIÓN DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD

Interpretando a Panéz (2010)²⁶; el auditor debe estudiar el sistema de contabilidad en grado suficiente para identificar y entender: a) Las principales clases de transacciones de las actividades de la entidad; b) El modo como se inician tales transacciones; c) Los registros contables importantes, los documentos sustentatorios y las cuentas de los estados financieros; d) El proceso de contabilización y preparación de la información, desde el inicio de las transacciones importantes y otros significativos hasta su inclusión en los estados financieros.

De otra parte se debe considerar lo siguiente:

01. El sistema contable consiste en los métodos y registros establecidos para identificar, reunir, analizar, clasificar, registrar e informar las transacciones de una entidad, así como mantener el registro del activo y pasivo que le son relativos.

02. El auditor debe obtener un entendimiento del sistema contable de la entidad (incluyendo métodos y registros) para procesar y elaborar información financiera. La comprensión de los sistemas debe ser documentada en narrativas y flujogramas; sin embargo, si el auditor ya tiene un entendimiento suficiente de los sistemas contables, presupuestales, de cumplimiento u operaciones, como resultado de los procedimientos ejecutados el año anterior, la discusión sobre cualquier cambio podrían ser sustituidas por otro sistema.

²⁶ Panéz Meza, Julio. (2010) Auditoría Contemporánea. Lima: Iberoamericana de Editores SA.

03. En la comprensión del sistema de contabilidad, el auditor sigue una o más transacciones desde su inicio a través del proceso hasta su inclusión en el Mayor General, observando el procesamiento en operación y examinando los documentos relacionados. La comprensión es importante para entender el proceso de cada transacción y determinar los procedimientos de auditoría más apropiados; los cuales deben llevarse a cabo sobre todas las aplicaciones contables significativas. Los aspectos relacionados con el ambiente del sistema de información computarizada (SIC) deben ser incorporados en los papeles de trabajo de la auditoría, complementado por flujogramas adicionales y narrativas, que se consideren necesarias.

04. Para que sea eficaz un sistema de contabilidad debe proporcionar a la gerencia información suficiente, válida y oportuna, que apoye a la gestión de la entidad, así como debe proporcionar a terceros, información apropiada acerca de la situación financiera, resultados de operaciones, flujos de efectivo o cambios en el patrimonio neto, cuando sea aplicable; además de otra información relevante de la entidad.

05. El objetivo de implementar un sistema de control interno contable no es únicamente el mantenimiento de un método adecuado para procesar la información, sino también para proteger a la entidad de posibles pérdidas financieras debido a errores o irregularidades.

Los controles que se implementen deben diseñarse para garantizar que:

- a) La entidad percibe y anota en sus libros de contabilidad todos los ingresos que le corresponden;
- b) Todos los gastos estén debidamente autorizados;
- c) Todos los activos estén debidamente registrados y protegidos;
- d) Todos los pasivos estén debidamente registrados y se hayan efectuado las provisiones correspondientes;
- e) Todas las transacciones poco usuales y no recurrentes significativas se identifiquen, informe a la gerencia y se revelen, de ser apropiado, en los estados financieros;
- f) Los registros contables sean una base apropiada para la preparación de los estados financieros;
- g) Los errores e irregularidades cometidos al procesar la información contable sean detectados;

- h) Se consideran oportunamente los pronunciamientos sobre asuntos de contabilidad financiera, impuestos y otros emitidos por entidades gubernamentales y por organismos profesionales que afecten a la entidad;
- i) se protejan los documentos de contabilidad y finanzas contra destrucción, daño, uso indebido o robo.

06. El auditor debe obtener un apropiado entendimiento y documentar cada ciclo significativo de aplicación contable, en torno a: la manera en la cual las transacciones son iniciadas; la naturaleza y tipo de registros, diario y mayor, y documentos fuente y cuentas involucradas; el proceso involucrado desde la iniciación de las transacciones hasta su incorporación en los estados financieros, incluyendo la naturaleza de los archivos del computador y la manera en que son accedidos, actualizados y borrados; y, el proceso usado para preparar los estados financieros de la entidad, incluyendo estimados significativos de contabilidad, revelaciones, y procesamiento computarizado.

EJECUCIÓN DE LA AUDITORIA FINANCIERA GUBERNAMENTAL:

Tuesta (2011)²⁷; señala que la ejecución de la auditoría financiera gubernamental, es en esencia la realización de la auditoría y es allí donde se aplican las normas, programas, procedimientos y técnicas para la obtención de evidencia que sustente la opinión de los auditores. Es una etapa de las más importantes dentro de la auditoría. Además se considera lo siguiente.

01. Durante esta fase el auditor reúne la evidencia para informar sobre los estados financieros de la entidad, las aseveraciones de la administración relacionadas con la efectividad de los controles internos, y el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que tienen incidencia en la presentación de los estados financieros.

02. Las pruebas a realizar son:

- 1) Prueba de controles: son efectuadas para obtener seguridad de control, mediante la confirmación de que los controles han operado efectivamente durante el período examinado.

²⁷ Tuesta Riquelme, Yolanda. (2011). "El ABC de la Auditoría Gubernamental". Lima. Iberoamericana de Editores SA.

- 2) Pruebas de controles de cumplimiento: son realizadas para obtener evidencia y sobre el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.
- 3) Pruebas sustantivas: son realizadas para obtener evidencia de auditoría, con respecto a si las aseveraciones de los estados financieros carecen de errores significativos. Dentro de ellas, se aplican las pruebas sustantivas de detalle y procedimientos analíticos sustantivos.

03. En el desarrollo de la auditoría financiera el auditor obtiene evidencia sobre si los estados financieros carecen de errores significativos, para lo cual considera las leyes y reglamentos aplicables. En caso de evidenciarse situaciones que denotan la existencia de actos ilegales, de acuerdo con las normas de auditoría gubernamental emitidas por la Contraloría General de la República, el auditor debe emitir un informe especial, sin perjuicio de continuar con su examen.

04. Durante la fase de ejecución el auditor lleva a cabo las siguientes actividades: Considera la naturaleza y alcance de las pruebas; Diseña pruebas efectivas y eficientes; Realiza las pruebas; Identifica los errores o irregularidades de importancia relativa y las debilidades en la estructura de control interno (hallazgos de auditoría); Evalúa los resultados.

Evidencia y procedimientos de auditoría

La Contraloría General de la República (2013)²⁸, en la NAGU. 3.40 Evidencia suficiente, competente y relevante, establece que: El auditor debe obtener evidencia suficiente, competente y relevante mediante la aplicación de pruebas de control y procedimientos sustantivos que le permitan fundamentar razonablemente los juicios y conclusiones que formule respecto al organismo, programa, actividad o función que sea objeto de la auditoría.

Interpretando a Hernández (2012)²⁹, se denomina evidencia de auditoría a la información que obtiene el auditor para extraer conclusiones con las cuales sustenta su opinión. La evidencia de auditoría comprende los documentos fuente (originales) y los registros contables que soportan los estados financieros y la información que proviene de otras fuentes. La evidencia de auditoría se obtiene mediante la apropiada combinación de pruebas de controles y procedimientos sustantivos. La evidencia de auditoría puede clasificarse en los tipos

²⁸ Contraloría General de la República (2013) Normas de Auditoría Gubernamental (NAGUS). Lima: Editora Perú.

²⁹ HERNÁNDEZ Celis, Domingo (2012) Manual de auditoría Financiera. Texto de Estudio. Lima. Edición a cargo del autor.

siguientes: Evidencia física; Evidencia documental; Evidencia testimonial y Evidencia analítica. Los procedimientos de auditoría son operaciones específicas que se aplica en el desarrollo de una auditoría e incluyen técnicas y prácticas consideradas necesarias de acuerdo con las circunstancias. Los procedimientos pueden agruparse en: pruebas de control; procedimientos analíticos, y, pruebas sustantivas de detalle

Interpretando a Hernández (2012)³⁰, las técnicas de auditoría son métodos prácticos de investigación y prueba que utiliza el auditor para obtener evidencia que fundamente su opinión. Las técnicas más utilizadas al realizar pruebas de transacciones y saldos son:

- Técnicas de verificación ocular;
- Técnicas de verificación oral;
- Técnicas de verificación escrita;
- Técnicas de verificación documental;
- Técnicas de verificación física

Pruebas de controles

La Contraloría General de la República (2013)³¹, al respecto establece lo siguiente:

01. Se denominan pruebas de controles a los procedimientos de auditoría que realizan los auditores para obtener seguridad de control, mediante la confirmación de que los controles en que confiamos han operado efectiva y continuamente durante todo el período concerniente a la auditoría.

02. Las pruebas de controles deben proporcionar suficiente evidencia que permita concluir que los controles en que tiene que confiarse, han estado operando en forma efectiva y continua durante el ejercicio. Para asegurarse que los procedimientos de control vienen cumpliéndose, la administración efectúa actividades de monitoreo; debido a lo cual las pruebas de controles deben considerar, tanto pruebas sobre las actividades de monitoreo, como pruebas de procedimientos de control específicos.

³⁰ *Ibidem.*

³¹ Contraloría General de la República (2013) Normas de Auditoría Gubernamental (NAGUS). Lima: Editora Perú.

Pruebas sustantivas

La Contraloría General de la República (2013)³², ha establecido que en la fase de planeamiento el auditor evalúe el nivel de riesgo inherente y riesgo de control (en conjunto forman el riesgo combinado) para cada aseveración significativa dentro de cada cuenta de los estados financieros. Los procedimientos sustantivos de auditoría deben aplicarse para todas las aseveraciones importantes. El objetivo del auditor durante las pruebas sustantivas es detectar cifras erróneas materiales que pueden haber ocurrido y no haber sido detectadas por los controles de la entidad y corregidas.

En base a la expectativa de confianza del 95% que se sustenta en la experiencia y en las auditorías realizadas, se establecen los criterios numéricos de seguridad para cada nivel de riesgo combinado, los que son considerados apropiados: Bajo: 51; Moderado: 70; Alto: 95

La seguridad es una medida de la confianza del auditor respecto a que una prueba sustantiva detectará cualquier error material. La seguridad se relaciona directamente con nivel de riesgo. Cuanto mayor sea el riesgo, se requerirá mayor seguridad sustantiva.

Por lo tanto, el auditor debe establecer niveles mínimos de seguridad sustantiva para cada nivel de riesgo (riesgo bajo, moderado o alto)

Existen dos tipos generales de pruebas sustantivas: procedimientos analíticos sustantivos; y, pruebas de detalles

Actos ilegales detectados en la entidad auditada

La Contraloría General de la República (2013)³³, señala que al planear el examen, el auditor debe evaluar el riesgo de distorsión material que el fraude o error pueden producir en los estados financieros y debe indagar ante la administración, si existen fraudes o errores significativos que hayan sido descubiertos. En base a su evaluación del riesgo el auditor debe diseñar procedimientos de auditoría que le ofrezcan una certidumbre razonable de poder detectar las distorsiones producidas por fraude o error que tengan un efecto material en los estados financieros en su conjunto.

³² *Ibidem*.

³³ Contraloría General de la República (2013) Normas de Auditoría Gubernamental (NAGUS). Lima: Editora Perú.

01. No es objetivo de la auditoría la detección de errores o irregularidades, pero ello no significa que el auditor no esté alerta a la posible presentación de este tipo de situaciones en el curso normal de su trabajo.

02. Se denomina acto ilegal a una infracción de las leyes o regulaciones gubernamentales. Los actos ilegales son atribuidos a las entidades, cuyos estados financieros están bajo auditoría o corresponden a actos incurridos por la gerencia o los empleados en representación de ésta; pudiendo corresponder a las categorías siguientes: aquellos que tienen un efecto importante y directo sobre la determinación de los montos en los estados financieros; aquellos que pueden tener un efecto indirecto sobre los estados financieros.

03. La determinación sobre si un acto es ilegal, es un aspecto que se encuentra fuera de la competencia de los auditores. El entendimiento, experiencia y entrenamiento del auditor sobre la entidad auditada, puede proporcionar una base para reconocer la existencia de actos cometidos en ésta que pueden ser ilegales. Para determinar si un acto específico es legal, se requiere del asesoramiento de un experto capacitado en la profesión de abogacía, así como también pronunciamiento de un tribunal de justicia.

04. El término fraude se refiere al acto intencional cometido por uno o más empleados de la entidad, que tiene el efecto de producir una distorsión en los estados financieros y, puede involucrar: manipulación, falsificación o alteración de registros o documentos; uso indebido de recursos; supresión u omisión de los efectos de las transacciones en los registros o documentos; registro de transacciones sin sustentación; aplicación indebida de políticas de contabilidad.

Papeles de Trabajo

Interpretando a Holmes (2010)³⁴; señala que el auditor gubernamental debe organizar un registro completo y detallado de la labor efectuada y las conclusiones alcanzadas, en forma de papeles de trabajo. Los cuales con los diferentes documentos que reciben o formulan los auditores en el proceso de su trabajo.

Dichos papeles son el sustento de la evidencia de auditoria, del trabajo realizado, de la razonabilidad, etc. Se debe tener en cuenta lo siguiente:

³⁴ HOLMES, A. W. (2010) Auditoria. México: Unión Tipográfica Hispanoamericana.

01. Los asuntos que ocurren durante una auditoría deben documentarse en papeles de trabajo, puesto que ayudan al auditor a cumplir con su labor. Los siguientes aspectos de la auditoría deben ser debidamente documentados en papeles de trabajo: planeamiento; comprensión del sistema de control interno y evaluación de riesgos; procedimientos de auditoría realizados y evidencias obtenidas; conclusiones obtenidas

02. Los papeles de trabajo debe ser completos y exactos con el objeto de que permitan sustentar debidamente los hallazgos, opiniones y conclusiones, a fin de demostrar la naturaleza y alcance del trabajo realizado. La concisión (lo necesario) es importante pero no debe sacrificarse la claridad y la integridad con el único fin de ahorrar tiempo o papel. Los papeles de trabajo igualmente, deben ser claros, comprensibles, detallados, legibles y ordenados (NAGU 3.30). Los papeles de trabajo no deben incluir asuntos ajenos al examen o irrelevantes.

03. Los papeles de trabajo tienen como objetivos: proveer un registro adecuado de que los auditores gubernamentales han cumplido las normas de auditoría generalmente aceptadas, normas internacionales de auditoría y normas de auditoría gubernamental; proveer un registro de los principales aspectos de la auditoría y de la evidencia obtenida para formar la opinión del auditor; asistir en el proceso de planeación y supervisión de la auditoría; asistir a la supervisión en la comprensión del trabajo realizado.

04. Los requisitos básicos que deben reunir los papeles de trabajo son: Nombre de la entidad auditada; Descripción del tipo de examen practicado; Codificación del papel de trabajo; iniciales del personal que los preparó; fecha de elaboración del papel de trabajo

INFORME DE LA AUDITORIA FINANCIERA GUBERNAMENTAL:

Interpretando a Yarasca (2011)³⁵; el auditor debe revisar y evaluar las conclusiones extraídas de la evidencia de auditoría obtenida como base para expresar su opinión sobre los estados financieros. El dictamen del auditor debe contener la clara expresión escrita de su opinión sobre los estados financieros tomados en su conjunto. La revisión y evaluación implica considerar si los estados financieros han sido preparados, en todos sus aspectos importantes, de conformidad con un marco para la presentación de información financiera identificado, que

³⁵ YARASCA Ramos, Pedro Antonio (2011) Auditoría- Fundamentos con un enfoque moderno-Fases del Proceso de la auditoría con aplicación de Caos prácticos. Lima. Edición a cargo del autor.

puede estar constituido por las normas internacionales de contabilidad o las normas locales. Además se debe considerar lo siguiente:

01. El informe de auditoría es el medio a través del cual el auditor, emite su juicio profesional sobre los estados financieros que ha examinado. El informe es la expresión escrita donde el auditor expone su conclusión sobre la tarea que realizó. Cada una de las distintas fases de una auditoría tiene como objetivo final la emisión del informe.

02. En su informe el auditor expresa que ha examinado los estados financieros de una entidad, identificando como llevó a cabo su examen aplicando las normas de auditoría generalmente aceptadas y las normas de auditoría gubernamental, indicando además si dichos estados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

03. Es común que al informe del auditor sobre los estados financieros se le denomine dictamen del auditor. Esta fue la expresión usada por algunos organismos profesionales en el pasado. Hoy en día la profesión del Contador Público ha generalizado su denominación bajo el nombre de Informe de Auditoría que es la expresión más apropiada. Es también de uso general denominar dictamen al documento del informe donde el auditor emite su opinión.

04. Preparar un buen informe de auditoría requiere algo más que tener conocimientos profundos de auditoría financiera. Requiere una gran destreza para ordenar correctamente los hechos y expresar las conclusiones haciendo uso de un lenguaje correcto, actual, comprensible e incluso persuasivo.

05. Antes de elaborar el informe, el auditor efectúa una revisión minuciosa de los papeles de trabajo para asegurarse de que se cumplieron satisfactoriamente los objetivos de la auditoría, que se han atado todos los cabos sueltos, se han considerado todos los asuntos de importancia y todas las cuestiones planteadas han sido resueltas.

06. El informe de auditoría financiera, es el medio a través del cual el Contador Público expresa su opinión sobre la situación financiera, resultado de las operaciones y flujos de efectivo de la entidad examinada, así como sobre su control interno financiero.

07. El informe de auditoría financiera tiene la estructura siguiente:

Parte I

- Dictamen.

- Estados financieros y notas a los estados financieros.
- Informe sobre la información financiera para la Cuenta General de la República.
- Información financiera sobre la Cuenta General de la República.
- Informe sobre la estructura de control interno.
-

Parte II

- Síntesis gerencial.
- Introducción.
- Conclusiones.
- Observaciones y recomendaciones.
- Anexos.

08. En el ámbito de la auditoría gubernamental, usualmente son emitidos informes de auditoría financiera relativos a: Información financiera para la Cuenta General de la República; Información financiera requeridas por organismos internacionales

09. La información financiera para la Cuenta General de la República y el informe de auditoría sobre la misma están regulados por la normatividad emitida por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y la Contraloría General de la República, respectivamente.

10. Tratándose de programas financiados por organismos internacionales, el informe de auditoría financiera puede adoptar distintas formas, según lo estipulado en los requisitos específicamente convenidos entre el prestatario y la entidad financiera.

11. Elementos básicos del dictamen del auditor: Los elementos básicos del dictamen se presentan generalmente esquematizados como sigue:

- (a) título,
- (b) destinatario,
- (c) párrafo introductorio
- (i) identificación de los estados financieros auditados,
- (ii) expresión de la responsabilidad de la administración de la entidad y de la responsabilidad del auditor,
- (d) párrafo de alcance (que describe la naturaleza de la auditoría)

- (i) referencia a las normas de auditoría generalmente aceptadas,
- (ii) descripción del trabajo realizado por el auditor,
- (e) párrafo de opinión (que contiene la expresión de la opinión del auditor sobre los estados financieros).
- (f) lugar y fecha del dictamen, y,
- (g) firma e identificación del auditor

Es recomendable guardar uniformidad en la forma y contenido del dictamen del auditor, porque así se contribuye a promover el entendimiento de parte de los usuarios, así como identificar circunstancias inusuales, cuando ellas ocurran.

12. Título. El dictamen del auditor debe tener el título Dictamen de los Auditores Independientes, para distinguirlo de informes que podrían ser emitidos por otros, como por ejemplo, funcionarios de la entidad, directores o informes de otro tipo de auditoría.

13. Destinatario. El dictamen del auditor debe estar dirigido apropiadamente conforme lo requieran las circunstancias. Normalmente, el dictamen se dirige al titular de la entidad, miembros de la junta general de accionistas y/o directorio, según los casos, cuyos estados financieros han sido examinados.

2.2. BASES TEÓRICAS ESPECIALIZADAS SOBRE EL TEMA

2.2.1. EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

Interpretando al IAI-España (2013)³⁶, la efectividad del sistema de control interno institucional es la actividad del sistema orientado a facilitar el logro de las metas, objetivos y misión institucional de la Policía Nacional del Perú. Dicho control es un instrumento de gestión que se utiliza para proporcionar una garantía razonable del cumplimiento de los objetivos establecidos por el titular o funcionario designado. La estructura de control interno es el conjunto de los planes, métodos, procedimientos y otras medidas, incluyendo la actitud del Dirección, que posee una institución para ofrecer una garantía razonable de que se cumplen los siguientes objetivos: (i) Promover las operaciones metódicas, económicas, eficientes y eficaces así como los productos y servicios con calidad, de acuerdo con la misión de la institución (ii) Preservar los recursos frente a cualquier pérdida por despilfarro, abuso, mala gestión, error y fraude (iii) Respetar las leyes, reglamentaciones y directivas de la Dirección, y, (iv) Elaborar y mantener datos financieros y de gestión fiables presentados correcta y oportunamente en los informes.

El Informe COSO³⁷ incorporó en una sola estructura conceptual los distintos enfoques existentes en el ámbito mundial y actualizó los procesos de diseño, implantación y evaluación del control interno. Asimismo, define al control interno como un proceso que constituye un medio para lograr un fin, y no un fin en sí mismo. También señala que es ejecutado por personas en cada nivel de una organización y proporciona seguridad razonable para la consecución de los siguientes objetivos: (i) eficacia y eficiencia en las operaciones, (ii) confiabilidad en la información financiera, y (iii) cumplimiento de las leyes y regulaciones. Este control debe ser construido dentro de la infraestructura de la entidad y debe estar entrelazado con sus actividades de operación.

Se indica que el control interno está compuesto por cinco componentes interrelacionados: □ (i) ambiente de control, □ (ii) □ evaluación de riesgos, (iii) □ actividades de control, (iv) □ información y comunicación, y (v) monitoreo (supervisión).

³⁶ Instituto de Auditores Internos de España-Coopers & Lybrand SA. (2013) Los nuevos conceptos del control interno – Informe COSO. Madrid. Ediciones Días de Santos SA.

³⁷ The Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO)

En septiembre del 2004, el COSO emite el documento “Gestión de Riesgos Corporativos - Marco Integrado”, promoviendo un enfoque amplio e integral en empresas y organizaciones gubernamentales. Asimismo este enfoque amplía los componentes propuestos en el Control Interno – Marco Integrado a ocho componentes a saber: (i) ambiente interno, (ii) establecimiento de objetivos, (iii) identificación de eventos, (iv) evaluación de riesgos, (v) respuesta a los riesgos, (vi) actividades de control, (vii) información y comunicación, y (viii) supervisión.

Las Normas de Control Interno, constituyen lineamientos, criterios, métodos y disposiciones para la aplicación y regulación del control interno en las principales áreas de la actividad administrativa u operativa de las entidades, incluidas las relativas a la gestión financiera, logística, de personal, de obras, de sistemas de información y de valores éticos, entre otras. Se dictan con el propósito de promover una administración adecuada de los recursos en las entidades. Los titulares, funcionarios y servidores de cada entidad, según su competencia, son responsables de establecer, mantener, revisar y actualizar la estructura de control interno en función a la naturaleza de sus actividades y volumen de operaciones. Asimismo, es obligación de los titulares, la emisión de las normas específicas aplicables a su entidad, de acuerdo con su naturaleza, estructura, funciones y procesos en armonía con lo establecido en el presente documento. Las Normas de Control Interno se fundamentan en criterios y prácticas de aceptación general, así como en aquellos lineamientos y estándares de control.

Las Normas de Control Interno tienen como objetivo propiciar el fortalecimiento de los sistemas de control interno y mejorar la gestión pública, en relación a la protección del patrimonio y al logro de los objetivos y metas institucionales. En este contexto, los objetivos de las Normas de Control Interno son: i) Servir de marco de referencia en materia de control interno para la emisión de la respectiva normativa institucional, así como para la regulación de los procedimientos administrativos y operativos derivados de la misma; ii) Orientar la formulación de normas específicas para el funcionamiento de los procesos de gestión e información gerencial en las entidades; iii) Orientar y unificar la aplicación del control interno en las entidades.

El sistema de control interno institucional, es un proceso integral efectuado por el titular, funcionarios y servidores de una entidad, diseñado para enfrentar a los riesgos y para dar seguridad razonable de que, en la consecución de la misión de la entidad, se alcanzarán los siguientes objetivos gerenciales: (i) Promover la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad, así como la calidad de los servicios que presta (ii) Cuidar y resguardar los recursos y bienes contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales, así como, en general, contra todo hecho irregular o situación perjudicial que pudiera afectarlos (iii) Cumplir la normatividad aplicable a la entidad y a sus operaciones (iv) Garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información (v) Fomentar e impulsar la práctica de valores institucionales (vi) Promover el cumplimiento de los funcionarios o servidores de rendir cuentas por los fondos y bienes a su cargo o por una misión u objetivo encargado y aceptado.

El sistema de control interno institucional es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de las autoridades y el personal, organizados e instituidos en cada entidad, para la consecución de los objetivos institucionales que procura. Asimismo, sus componentes están constituidos por: (i) El ambiente de control, entendido como el entorno organizacional favorable al ejercicio de prácticas, valores, conductas y reglas apropiadas para el funcionamiento del control interno y una gestión escrupulosa (ii) La evaluación de riesgos, que deben identificar, analizar y administrar los factores o eventos que puedan afectar adversamente el cumplimiento de los fines, metas, objetivos, actividades y operaciones institucionales (iii) Las actividades de control gerencial, que son las políticas y procedimientos de control que imparte el titular o funcionario que se designe, gerencia y los niveles ejecutivos competentes, en relación con las funciones asignadas al personal, con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la entidad (iv) Las actividades de prevención y monitoreo, referidas a las acciones que deben ser adoptadas en el desempeño de las funciones asignadas, con el fin de cuidar y asegurar respectivamente, su idoneidad y calidad para la consecución de los objetivos del control interno (v) Los sistemas de información y comunicación, a través de los cuales el registro, procesamiento, integración y divulgación de la información, con bases de datos y soluciones informáticas accesibles y modernas, sirva efectivamente para dotar de confiabilidad, transparencia y eficiencia a los procesos de gestión y control interno institucional (vi) El seguimiento de resultados, consistente en la revisión y verificación actualizadas sobre la atención y logros de las medidas de control interno implantadas,

incluyendo la implementación de las recomendaciones formuladas en sus informes (vii) Los compromisos de mejoramiento, por cuyo mérito los órganos y personal de la administración institucional efectúan autoevaluaciones para el mejor desarrollo del control interno e informan sobre cualquier desviación deficiencia susceptible de corrección, obligándose a dar cumplimiento a las disposiciones o recomendaciones que se formulen para la mejora u optimización de sus labores.

La adecuada implantación y funcionamiento sistémico del control interno en las entidades exige que la administración institucional prevea y diseñe apropiadamente una debida organización para el efecto, y promueva niveles de ordenamiento, racionalidad y la aplicación de criterios uniformes que contribuyan a una mejor implementación y evaluación integral. En tal sentido, se considera que son principios aplicables al sistema de control interno: (i) el autocontrol, en cuya virtud todo funcionario y servidor debe controlar su trabajo, detectar deficiencias o desviaciones y efectuar correctivos para el mejoramiento de sus labores y el logro de los resultados esperados; (ii) la autorregulación, como la capacidad institucional para desarrollar las disposiciones, métodos y procedimientos que le permitan cautelar, realizar y asegurar la eficacia, eficiencia, transparencia y legalidad en los resultados de sus procesos, actividades u operaciones; y (iii) la autogestión, por la cual compete a cada entidad conducir, planificar, ejecutar, coordinar y evaluar las funciones a su cargo con sujeción a la normativa aplicable y objetivos previstos para su cumplimiento. La organización sistémica del control interno se diseña y establece institucionalmente teniendo en cuenta las responsabilidades de dirección, administración y supervisión de sus componentes funcionales, para lo cual en su estructura se preverán niveles de control estratégico, operativo y de evaluación.

El enfoque moderno establecido por el COSO, señala que los componentes de la estructura de control interno se interrelacionan entre sí y comprenden diversos elementos que se integran en el proceso de gestión. Por ello en el presente documento, para fines de la adecuada formalización e implementación de la estructura de control interno en todas las entidades se concibe que ésta se organice con base en los siguientes cinco componentes: a. Ambiente de control; b. Evaluación de riesgos; c. Actividades de control gerencial; d. Información y comunicación; e. Supervisión, que agrupa a las actividades de prevención y monitoreo, seguimiento de resultados y compromisos de mejoramiento. Dichos componentes son los reconocidos internacionalmente por las principales organizaciones mundiales especializadas

en materia de control interno y, si bien su denominación y elementos conformantes pueden admitir variantes, su utilización facilita la implantación estandarizada de la estructura de control interno en las entidades contribuyendo igualmente a su ordenada, uniforme e integral evaluación por los órganos de control competentes.

El control interno es efectuado por diversos niveles jerárquicos. Los funcionarios, auditores internos y personal de menor nivel contribuyen para que el sistema de control interno institucional funcione con eficacia, eficiencia y economía. El titular, funcionarios y todo el personal de la entidad son responsables de la aplicación y supervisión del control interno, así como en mantener una estructura sólida de control interno que promueva el logro de sus objetivos, así como la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones.

Para contribuir al fortalecimiento del control interno en las entidades, el titular o funcionario que se designe, debe asumir el compromiso de implementar los criterios que se describen a continuación: i) Apoyo institucional a los controles internos: El titular, los funcionarios y todo el personal de la entidad deben mostrar y mantener una actitud positiva y de apoyo al funcionamiento adecuado de los controles internos. La actitud es una característica de cada entidad y se refleja en todos los aspectos relativos a su actuación. Su participación y apoyo favorece la existencia de una actitud positiva; ii) Responsabilidad sobre la gestión: Todo funcionario público tiene el deber de rendir cuenta ante una autoridad superior y ante el público por los fondos o bienes públicos a su cargo o por una misión u objetivo encargado y aceptado; iii) Clima de confianza en el trabajo: El titular y los funcionarios deben fomentar un apropiado clima de confianza que asegure el adecuado flujo de información entre los empleados de la entidad. La confianza permite promover una atmósfera laboral propicia para el funcionamiento de los controles internos, teniendo como base la seguridad y cooperación recíprocas entre las personas así como su integridad y competencia, cuyo entorno retroalimenta el cumplimiento de los deberes y los aspectos de la responsabilidad; iv) Transparencia en la gestión: La transparencia en la gestión de los recursos y bienes, con arreglo a la normativa respectiva vigente, comprende tanto la obligación de la entidad de divulgar información sobre las actividades ejecutadas relacionadas con el cumplimiento de sus fines así como la facultad del público de acceder a tal información, para conocer y evaluar en su integridad, el desempeño y la forma de conducción de la gestión; v) Seguridad razonable sobre el logro de los objetivos del control interno. La estructura de control interno

efectiva proporciona seguridad razonable sobre el logro de los objetivos trazados. El titular o funcionario designado de cada entidad debe identificar los riesgos que implican las operaciones y, estimar sus márgenes aceptables en términos cuantitativos y cualitativos, de acuerdo con las circunstancias.

Una estructura de control interno no puede garantizar por sí misma una gestión eficaz y eficiente, con registros e información financiera íntegra, precisa y confiable, ni puede estar libre de errores, irregularidades o fraudes. La eficacia del control interno puede verse afectada por causas asociadas a los recursos humanos y materiales, tanto como a cambios en el ambiente externo e interno.

El funcionamiento del sistema de control interno institucional depende del factor humano, pudiendo verse afectado por un error de concepción, criterio, negligencia o corrupción. Por ello, aun cuando pueda controlarse la competencia e integridad del personal que aplica el control interno, mediante un adecuado proceso de selección y entrenamiento, estas cualidades pueden ceder a presiones externas o internas dentro de la entidad. Es más, si el personal que realiza el control interno no entiende cual es su función en el proceso o decide ignorarlo, el control interno resultará ineficaz. Otro factor limitante son las restricciones que, en términos de recursos materiales, pueden enfrentar las entidades. En consecuencia, deben considerarse los costos de los controles en relación con su beneficio. Mantener un sistema de control interno institucional con el objetivo de eliminar el riesgo de pérdida no es realista y conllevaría a costos elevados que no justificarían los beneficios derivados.

Por ello, al determinar el diseño e implantación de un control en particular, la probabilidad de que exista un riesgo y el efecto potencial de éste en la entidad deben ser considerados junto con los costos relacionados a la implantación del nuevo control.

Los cambios en el ambiente externo e interno de la entidad, tales como los cambios organizacionales y en la actitud del titular y funcionarios pueden tener impacto sobre la eficacia del control interno y sobre el personal que opera los controles.

Por esta razón, el titular o funcionario designado debe evaluar periódicamente los controles internos, informar al personal de los cambios que se implementen y respetar el cumplimiento de los controles dando un buen ejemplo a todos.

AMBIENTE DE CONTROL:

Interpretando al IAI-España (2013)³⁸, el componente ambiente de control define el establecimiento de un entorno organizacional favorable al ejercicio de buenas prácticas, valores, conductas y reglas apropiadas, para sensibilizar a los miembros de la entidad y generar una cultura de control interno. Estas prácticas, valores, conductas y reglas apropiadas contribuyen al establecimiento y fortalecimiento de políticas y procedimientos de control interno que conducen al logro de los objetivos institucionales y la cultura institucional de control. El titular, funcionarios y demás miembros de la entidad deben considerar como fundamental la actitud asumida respecto al control interno. La naturaleza de esa actitud fija el clima organizacional y, sobre todo, provee disciplina a través de la influencia que ejerce sobre el comportamiento del personal en su conjunto. Este componente comprende: Filosofía de la Dirección; Integridad y los valores éticos; Administración estratégica; Estructura organizacional; Administración de recursos humanos; Competencia profesional; Asignación de autoridad y responsabilidades; Órgano de Control Institucional. La calidad del ambiente de control es el resultado de la combinación de los factores que lo determinan. El mayor o menor grado de desarrollo de éstos fortalecerá o debilitará el ambiente y la cultura de control, influyendo también en la calidad del desempeño de la entidad.

Filosofía de la Dirección: La filosofía y estilo de la Dirección comprende la conducta y actitudes que deben caracterizar a la gestión de la entidad con respecto del control interno. Debe tender a establecer un ambiente de confianza positivo y de apoyo hacia el control interno, por medio de una actitud abierta hacia el aprendizaje y las innovaciones, la transparencia en la toma de decisiones, una conducta orientada hacia los valores y la ética, así como una clara determinación hacia la medición objetiva del desempeño, entre otros.

Integridad y valores éticos: La integridad y valores éticos del titular, funcionarios y servidores determinan sus preferencias y juicios de valor, los que se traducen en normas de conducta y estilos de gestión. El titular o funcionario designado y demás empleados deben mantener una actitud de apoyo permanente hacia el control interno con base en la integridad y valores éticos establecidos en la entidad.

Administración estratégica: Las entidades requieren la formulación sistemática y positivamente correlacionada con los planes estratégicos y objetivos para su administración y

³⁸ Instituto de Auditores Internos de España-Coopers & Lybrand SA. (2013) Los nuevos conceptos del control interno – Informe COSO. Madrid. Ediciones Días de Santos SA.

control efectivo, de los cuales se derivan la programación de operaciones y sus metas asociadas, así como su expresión en unidades monetarias del presupuesto anual.

Estructura organizacional: El titular o funcionario designado debe desarrollar, aprobar y actualizar la estructura organizativa en el marco de eficiencia y eficacia que mejor contribuya al cumplimiento de sus objetivos y a la consecución de su misión.

Administración de los recursos humanos: Es necesario que el titular o funcionario designado establezca políticas y procedimientos necesarios para asegurar una apropiada planificación y administración de los recursos humanos de la entidad, de manera que se garantice el desarrollo profesional y asegure la transparencia, eficacia y vocación de servicio a la comunidad.

Competencia profesional: El titular o funcionario designado debe reconocer como elemento esencial la competencia profesional del personal, acorde con las funciones y responsabilidades asignadas.

Asignación de autoridad y responsabilidad: Es necesario asignar claramente al personal sus deberes y responsabilidades, así como establecer relaciones de información, niveles y reglas de autorización, así como los límites de su autoridad.

Órgano de Control: La existencia de actividades de control interno a cargo de la correspondiente unidad orgánica especializada denominada Órgano de Control Institucional, que debe estar debidamente implementada, contribuye de manera significativa al buen ambiente de control.

EVALUACIÓN DE RIESGOS:

Interpretando al IAI-España (2013)³⁹, el componente evaluación de riesgos abarca el proceso de identificación y análisis de los riesgos a los que está expuesta la entidad para el logro de sus objetivos y la elaboración de una respuesta apropiada a los mismos. La evaluación de riesgos es parte del proceso de administración de riesgos, e incluye: planeamiento, identificación, valoración o análisis, manejo o respuesta y el monitoreo de los riesgos de la entidad. La administración de riesgos es un proceso que debe ser ejecutado en todas las entidades. El titular o funcionario designado debe asignar la responsabilidad de su ejecución a

³⁹ Instituto de Auditores Internos de España-Coopers & Lybrand SA. (2013) Los nuevos conceptos del control interno – Informe COSO. Madrid. Ediciones Días de Santos SA.

un área o unidad orgánica de la entidad. Asimismo, el titular o funcionario designado y el área o unidad orgánica designada deben definir la metodología, estrategias, tácticas y procedimientos para el proceso de administración de riesgos. Adicionalmente, ello no exime a que las demás áreas o unidades orgánicas, de acuerdo con la metodología, estrategias, tácticas y procedimientos definidos, deban identificar los eventos potenciales que pudieran afectar la adecuada ejecución de sus procesos, así como el logro de sus objetivos y los de la entidad, con el propósito de mantenerlos dentro de margen de tolerancia que permita proporcionar seguridad razonable sobre su cumplimiento. A través de la identificación y la valoración de los riesgos se puede evaluar la vulnerabilidad del sistema, identificando el grado en que el control vigente maneja los riesgos. Para lograr esto, se debe adquirir un conocimiento de la entidad, de manera que se logre identificar los procesos y puntos críticos, así como los eventos que pueden afectar las actividades de la entidad. Dado que las condiciones, económicas, tecnológicas, regulatorias y operacionales están en constante cambio, la administración de los riesgos debe ser un proceso continuo.

Establecer los objetivos institucionales es una condición previa para la evaluación de riesgos: Los objetivos deben estar definidos antes que el titular o funcionario designado comience a identificar los riesgos que pueden afectar el logro de las metas y antes de ejecutar las acciones para administrarlos. Estos se fijan en el nivel estratégico, táctico y operativo de la entidad, que se asocian a decisiones de largo, mediano y corto plazo respectivamente. Se debe poner en marcha un proceso de evaluación de riesgos donde previamente se encuentren definidos de forma adecuada las metas de la entidad, así como los métodos, técnicas y herramientas que se usarán para el proceso de administración de riesgos y el tipo de informes, documentos y comunicaciones que se deben generar e intercambiar. También deben establecerse los roles, responsabilidades y el ambiente laboral para una efectiva administración de riesgos. Esto significa que se debe contar con personal competente para identificar y valorar los riesgos potenciales. El control interno solo puede dar una seguridad razonable de que los objetivos de una entidad sean cumplidos. La evaluación del riesgo es un componente del control interno y juega un rol esencial en la selección de las actividades apropiadas de control que se deben llevar a cabo. La administración de riesgos debe formar parte de la cultura de una entidad. Debe estar incorporada en la filosofía, prácticas y procesos de negocio de la entidad, más que ser vista o practicada como una actividad separada. Cuando esto se logra, todos en la entidad pasan a estar involucrados en la administración de riesgos. Este componente comprende:

Planeamiento de la gestión de riesgos; Identificación de los riesgos; Valoración de los riesgos; Respuesta al riesgo.

Planeamiento de la administración de riesgos: Es el proceso de desarrollar y documentar una estrategia clara, organizada e interactiva para identificar y valorar los riesgos que puedan impactar en una entidad impidiendo el logro de los objetivos. Se deben desarrollar planes, métodos de respuesta y monitoreo de cambios, así como un programa para la obtención de los recursos necesarios para definir acciones en respuesta a riesgos.

Identificación de los riesgos: En la identificación de los riesgos se tipifican todos los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos de la entidad debido a factores externos o internos. Los factores externos incluyen factores económicos, medioambientales, políticos, sociales y tecnológicos. Los factores internos reflejan las selecciones que realiza la administración e incluyen la infraestructura, personal, procesos y tecnología.

Valoración de los riesgos: El análisis o valoración del riesgo le permite a la entidad considerar cómo los riesgos potenciales pueden afectar el logro de sus objetivos. Se inicia con un estudio detallado de los temas puntuales sobre riesgos que se hayan decidido evaluar. El propósito es obtener la suficiente información acerca de las situaciones de riesgo para estimar su probabilidad de ocurrencia, tiempo, respuesta y consecuencias.

Respuesta al riesgo: La administración identifica las opciones de respuesta al riesgo considerando la probabilidad y el impacto en relación con la tolerancia al riesgo y su relación costo-beneficio. La consideración del manejo del riesgo y la selección e implementación de una respuesta son parte integral de la administración de los riesgos.

ACTIVIDADES DE CONTROL GERENCIAL:

Interpretando al IAI-España (2013)⁴⁰, el componente actividades de control gerencial comprende políticas y procedimientos establecidos para asegurar que se están llevando a cabo las acciones necesarias en la administración de los riesgos que pueden afectar los objetivos de la entidad, contribuyendo a asegurar el cumplimiento de estos. El titular o funcionario designado debe establecer una política de control que se traduzca en un conjunto de procedimientos documentados que permitan ejercer las actividades de control. Los

⁴⁰ Instituto de Auditores Internos de España-Coopers & Lybrand SA. (2013) Los nuevos conceptos del control interno – Informe COSO. Madrid. Ediciones Días de Santos SA.

procedimientos son el conjunto de especificaciones, relaciones y ordenamiento sistémico de las tareas requeridas para cumplir con las actividades y procesos de la entidad. Los procedimientos establecen los métodos para realizar las tareas y la asignación de responsabilidad y autoridad en la ejecución de las actividades. Las actividades de control gerencial tienen como propósito posibilitar una adecuada respuesta a los riesgos de acuerdo con los planes establecidos para evitar, reducir, compartir y aceptar los riesgos identificados que puedan afectar el logro de los objetivos de la entidad. Con este propósito, las actividades de control deben enfocarse hacia la administración de aquellos riesgos que puedan causar perjuicios a la entidad. Las actividades de control gerencial se dan en todos los procesos, operaciones, niveles y funciones de la entidad. Incluyen un rango de actividades de control de detección y prevención tan diversas como: procedimientos de aprobación y autorización, verificaciones, controles sobre el acceso a recursos y archivos, conciliaciones, revisión del desempeño de operaciones, segregación de responsabilidades, revisión de procesos y supervisión. Para ser eficaces, las actividades de control gerencial deben ser adecuadas, funcionar consistentemente de acuerdo con un plan y contar con un análisis de costo-beneficio. Asimismo, deben ser razonables, entendibles y estar relacionadas directamente con los objetivos de la entidad. Este componente comprende: Procedimientos de autorización y aprobación; Segregación de funciones; Evaluación costo-beneficio; Controles sobre el acceso a los recursos o archivos; Verificaciones y conciliaciones; Evaluación de desempeño; Rendición de cuentas; Revisión de procesos, actividades y tareas; Controles para las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC).

Procedimientos de autorización y aprobación: La responsabilidad por cada proceso, actividad o tarea organizacional debe ser claramente definida, específicamente asignada y formalmente comunicada al funcionario respectivo. La ejecución de los procesos, actividades, o tareas debe contar con la autorización y aprobación de los funcionarios con el rango de autoridad respectivo.

Segregación de funciones: La segregación de funciones en los cargos o equipos de trabajo debe contribuir a reducir los riesgos de error o fraude en los procesos, actividades o tareas. Es decir, un solo cargo o equipo de trabajo no debe tener el control de todas las etapas clave en un proceso, actividad o tarea.

Evaluación costo-beneficio: El diseño e implementación de cualquier actividad o procedimiento de control deben ser precedidos por una evaluación de costo-beneficio

considerando como criterios la factibilidad y la conveniencia en relación con el logro de los objetivos, entre otros.

Controles sobre el acceso a los recursos o archivos: El acceso a los recursos o archivos debe limitarse al personal autorizado que sea responsable por la utilización o custodia de los mismos. La responsabilidad en cuanto a la utilización y custodia debe evidenciarse a través del registro en recibos, inventarios o cualquier otro documento o medio que permita llevar un control efectivo sobre los recursos o archivos.

Verificaciones y conciliaciones: Los procesos, actividades o tareas significativos deben ser verificados antes y después de realizarse, así como también deben ser finalmente registrados y clasificados para su revisión posterior.

Evaluación de desempeño: Se debe efectuar una evaluación permanente de la gestión tomando como base regular los planes organizacionales y las disposiciones normativas vigentes, para prevenir y corregir cualquier eventual deficiencia o irregularidad que afecte los principios de eficiencia, eficacia, economía y legalidad aplicables.

Rendición de cuentas: La entidad, los titulares, funcionarios y servidores públicos están obligados a rendir cuentas por el uso de los recursos y bienes, el cumplimiento misional y de los objetivos institucionales, así como el logro de los resultados esperados, para cuyo efecto el sistema de control interno institucional establecido deberá brindar la información y el apoyo pertinente.

Documentación de procesos, actividades y tareas: Los procesos, actividades y tareas deben estar debidamente documentados para asegurar su adecuado desarrollo de acuerdo con los estándares establecidos, facilitar la correcta revisión de los mismos y garantizar la trazabilidad de los productos o servicios generados.

Revisión de procesos, actividades y tareas: Los procesos, actividades y tareas deben ser periódicamente revisados para asegurar que cumplen con los reglamentos, políticas, procedimientos vigentes y demás requisitos. Este tipo de revisión en una entidad debe ser claramente distinguido del seguimiento del control interno.

Controles para las Tecnologías de la Información y Comunicaciones: La información de la entidad es provista mediante el uso de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC). Las TIC abarcan datos, sistemas de información, tecnología asociada, instalaciones y personal. Las actividades de control de las TIC incluyen controles que garantizan el procesamiento de la información para el cumplimiento misional y de los objetivos de la

entidad, debiendo estar diseñados para prevenir, detectar y corregir errores e irregularidades mientras la información fluye a través de los sistemas.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN:

Interpretando al IAI-España (2013)⁴¹, se entiende por el componente de información y comunicación, los métodos, procesos, canales, medios y acciones que, con enfoque sistémico y regular, aseguren el flujo de información en todas las direcciones con calidad y oportunidad. Esto permite cumplir con las responsabilidades individuales y grupales. La información no solo se relaciona con los datos generados internamente, sino también con sucesos, actividades y condiciones externas que deben traducirse a la forma de datos o información para la toma de decisiones. Asimismo, debe existir una comunicación efectiva en sentido amplio a través de los procesos y niveles jerárquicos de la entidad. La comunicación es inherente a los sistemas de información, siendo indispensable su adecuada transmisión al personal para que pueda cumplir con sus responsabilidades. Este componente, comprende: Funciones y características de la información; Información y responsabilidad; Calidad y suficiencia de la información; Sistemas de información; Flexibilidad al cambio; Archivo institucional; Comunicación interna; Comunicación externa

Funciones y características de la información: La información es resultado de las actividades operativas, financieras y de control provenientes del interior o exterior de la entidad. Debe transmitir una situación existente en un determinado momento reuniendo las características de confiabilidad, oportunidad y utilidad con la finalidad que el usuario disponga de elementos esenciales en la ejecución de sus tareas operativas o de gestión.

Información y responsabilidad: La información debe permitir a los funcionarios y servidores públicos cumplir con sus obligaciones y responsabilidades. Los datos pertinentes deben ser captados, identificados, seleccionados, registrados, estructurados en información y comunicados en tiempo y forma oportuna.

Calidad y suficiencia de la información: El titular o funcionario designado debe asegurar la confiabilidad, calidad, suficiencia, pertinencia y oportunidad de la información que se genere y comunique. Para ello se debe diseñar, evaluar e implementar mecanismos necesarios que

⁴¹ Instituto de Auditores Internos de España-Coopers & Lybrand SA. (2013) Los nuevos conceptos del control interno – Informe COSO. Madrid. Ediciones Días de Santos SA.

aseguren las características con las que debe contar toda información útil como parte del sistema de control interno.

Sistemas de información: Los sistemas de información diseñados e implementados por la entidad constituyen un instrumento para el establecimiento de las estrategias organizacionales y, por ende, para el logro de los objetivos y las metas. Por ello deberá ajustarse a las características, necesidades y naturaleza de la entidad. De este modo, el sistema de información provee la información como insumo para la toma de decisiones, facilitando y garantizando la transparencia en la rendición de cuentas.

Flexibilidad al cambio: Los sistemas de información deben ser revisados periódicamente, y de ser necesario, rediseñados cuando se detecten deficiencias en sus procesos y productos. Cuando la entidad cambie objetivos y metas, estrategia, políticas y programas de trabajo, entre otros, debe considerarse el impacto en los sistemas de información para adoptar las acciones necesarias.

Archivo institucional: El titular o funcionario designado debe establecer y aplicar políticas y procedimientos de archivo adecuados para la preservación y conservación de los documentos e información de acuerdo con su utilidad o por requerimiento técnico o jurídico, tales como los informes y registros contables, administrativos y de gestión, entre otros, incluyendo las fuentes de sustento.

Comunicación interna: La comunicación interna es el flujo de mensajes dentro de una red de relaciones interdependientes que fluye hacia abajo, a través de y hacia arriba de la estructura de la entidad, con la finalidad de obtener un mensaje claro y eficaz. Asimismo debe servir de control, motivación y expresión de los usuarios.

Comunicación externa: La comunicación externa de la entidad debe orientarse a asegurar que el flujo de mensajes e intercambio de información con los clientes, usuarios y ciudadanía en general, se lleve a cabo de manera segura, correcta y oportuna, generando confianza e imagen positivas a la entidad.

Canales de comunicación: Los canales de comunicación son medios diseñados de acuerdo con las necesidades de la entidad y que consideran una mecánica de distribución formal, informal y multidireccional para la difusión de la información. Los canales de comunicación deben asegurar que la información llegue a cada destinatario en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas para la mejor ejecución de los procesos, actividades y tareas.

SUPERVISIÓN:

Interpretando al IAI-España (2013)⁴², el sistema de control interno institucional debe ser objeto de supervisión para valorar la eficacia y calidad de su funcionamiento en el tiempo y permitir su retroalimentación. Para ello la supervisión, identificada también como seguimiento, comprende un conjunto de actividades de autocontrol incorporadas a los procesos y operaciones de la entidad, con fines de mejora y evaluación. Dichas actividades se llevan a cabo mediante la prevención y monitoreo, el seguimiento de resultados y los compromisos de mejoramiento. Siendo el control interno un sistema que promueve una actitud proactiva y de autocontrol de los niveles organizacionales con el fin de asegurar la apropiada ejecución de los procesos, procedimientos y operaciones; el componente supervisión o seguimiento permite establecer y evaluar si el sistema funciona de manera adecuada o es necesaria la introducción de cambios. En tal sentido, el proceso de supervisión implica la vigilancia y evaluación, por los niveles adecuados, del diseño, funcionamiento y modo cómo se adoptan las medidas de control interno para su correspondiente actualización y perfeccionamiento. Las actividades de supervisión se realizan con respecto de todos los procesos y operaciones institucionales, posibilitando en su curso la identificación de oportunidades de mejora y la adopción de acciones preventivas o correctivas. Para ello se requiere de una cultura organizacional que propicie el autocontrol y la transparencia de la gestión, orientada a la cautela y la consecución de los objetivos del control interno. La supervisión se ejecuta continuamente y debe modificarse una vez que cambien las condiciones, formando parte del engranaje de las operaciones de la entidad. Comprende lo siguiente: Prevención y monitoreo; Monitoreo oportuno del control interno; Reporte de deficiencias; Seguimiento e implantación de medidas correctivas; Autoevaluación; Evaluaciones independientes.

Prevención y monitoreo: El monitoreo de los procesos y operaciones de la entidad debe permitir conocer oportunamente si éstos se realizan de forma adecuada para el logro de sus objetivos y si en el desempeño de las funciones asignadas se adoptan las acciones de prevención, cumplimiento y corrección necesarias para garantizar la idoneidad y calidad de los mismos.

⁴² Instituto de Auditores Internos de España-Coopers & Lybrand SA. (2013) Los nuevos conceptos del control interno – Informe COSO. Madrid. Ediciones Días de Santos SA.

Monitoreo oportuno del control interno: La implementación de las medidas de control interno sobre los procesos y operaciones de la entidad, debe ser objeto de monitoreo oportuno con el fin de determinar su vigencia, consistencia y calidad, así como para efectuar las modificaciones que sean pertinentes para mantener su eficacia. El monitoreo se realiza mediante el seguimiento continuo o evaluaciones puntuales.

Reporte de deficiencias: Las debilidades y deficiencias detectadas como resultado del proceso de monitoreo deben ser registradas y puestas a disposición de los responsables con el fin de que tomen las acciones necesarias para su corrección.

Implantación y seguimiento de medidas correctivas: Cuando se detecte o informe sobre errores o deficiencias que constituyan oportunidades de mejora, la entidad deberá adoptar las medidas que resulten más adecuadas para los objetivos y recursos institucionales, efectuándose el seguimiento correspondiente a su implantación y resultados. El seguimiento debe asegurar, asimismo, la adecuada y oportuna implementación de las recomendaciones producto de las observaciones de las acciones de control.

Autoevaluación: Se debe promover y establecer la ejecución periódica de autoevaluaciones sobre la gestión y el control interno de la entidad, por cuyo mérito podrá verificarse el comportamiento institucional e informarse las oportunidades de mejora identificadas. Corresponde a sus órganos y personal competente dar cumplimiento a las disposiciones o recomendaciones derivadas de la respectiva autoevaluación, mediante compromisos de mejoramiento institucional.

Evaluaciones independientes: Se deben realizar evaluaciones independientes a cargo de los órganos de control competentes para garantizar la valoración y verificación periódica e imparcial del comportamiento del sistema de control interno institucional y del desarrollo de la gestión institucional, identificando las deficiencias y formulando las recomendaciones oportunas para su mejoramiento.

2.2.2. OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Interpretando a Terry (2011)⁴³; la optimización de la gestión institucional, es el proceso de planificar, organizar, ejecutar y evaluar la Policía Nacional del Perú, lo que se traduce como una necesidad para la supervivencia y la competitividad empresarial a mediano y largo plazo. Tanto el acceso a herramientas para la gestión institucional como la planificación financiera y la contabilidad entre otras, facilitan el proceso de toma de decisiones al momento de planificar, ejecutar y buscar desarrollarse. Las instituciones deben planificarse y seguir de cerca la ejecución de sus planes.

La optimización de la gestión institucional, trata de tomar una decisión eficiente para maximizar (beneficios, velocidad, eficiencia, etc.) o minimizar un criterio determinado. (Costos, tiempo, riesgo, error, etc.). La optimización, es el reto de lograr satisfacer las necesidades de los usuarios. Para ello, entre otras cosas, es necesario utilizar adecuadamente la información de la entidad, por ejemplo la información del sistema de control interno institucional.

La optimización de la gestión institucional comprende el cumplimiento de cuatro funciones fundamentales para el desempeño de la entidad; la primera de esas funciones es la planificación, que se utiliza para combinar los recursos con el fin de planear nuevos proyectos que puedan resultar redituables para la entidad, en términos más específicos nos referimos a la planificación como la visualización global de toda la entidad y su entorno correspondiente, realizando la toma de decisiones concretas que pueden determinar el camino más directo hacia los objetivos planificados. La segunda función que le corresponde cumplir al concepto de gestión es la organización en donde se agruparan todos los recursos con los que la entidad cuenta, haciendo que trabajen en conjunto, para así obtener un mayor aprovechamiento de los mismos y tener más posibilidades de obtener resultados. La dirección de la empresa en base al concepto de gestión implica un muy elevado nivel de comunicación por parte de los administradores para con los empleados, y esto nace a partir de tener el objetivo de crear un ambiente adecuado de trabajo y así aumentar la eficacia del trabajo de los empleados aumentando las rentabilidades de la empresa. El control es la función final que debe cumplir el concepto de gestión aplicado a la administración, ya que de este modo se podrá cuantificar el progreso que ha demostrado el personal empleado en cuanto a los objetivos que les habían sido marcados desde un principio.

⁴³ Terry, George R. (2011) Principios de Administración. México: Compañía Editorial Continental SA.

Teniendo todo esto que ha sido mencionado, podemos notar la eficiencia que posee el hecho de llevar a cabo la optimización de la gestión institucional. La misma aporta un nivel mucho más alto de organización permitiendo así que la entidad pueda desempeñarse muy bien en la misión encomendada por la Constitución y las leyes del país.

Interpretando a Stoner (2011)⁴⁴; para que se concrete la optimización de la gestión institucional, se deben cumplir una serie de condiciones, en primer lugar tiene que ser un sistema eficaz, es decir, tiene que ser capaz de conseguir buenos resultados, además obtener un porcentaje de aciertos elevado, lo que dotará al sistema de seguridad; en segundo lugar para que el sistema funcione en su aplicación real será necesario que confiemos en el y que por lo tanto actuemos en consecuencia según sus señales, este es quizás el punto más complicado, existen en la actualidad muchos sistemas que dan muy buenos resultados, pero a veces es difícil confiar en ellos debido a que el mercado nos influye, el propio mercado es el mayor enemigo que tenemos a la hora de obtener beneficios. Hay muchos analistas tanto a favor como en contra de la optimización de parámetros, voy a exponer brevemente cual es el principal punto de disputa en esta cuestión, los analistas en contra de la optimización argumentan que esta no es buena, ya que provoca que la función que diseñemos se acople muy bien a la cotización mostrando un buen funcionamiento en el pasado, pero en el futuro no nos dará buenos resultados debido a que la función por si misma no es válida para determinar los momentos propicios para comprar o vender, sino que son los parámetros de optimización los que provocan que haya dado buenos resultados, pero sólo en el pasado. Los analistas a favor de la optimización argumentan que tanto los valores como las circunstancias del mercado no permanecen constantes, es decir ni todos los valores se comportan de la misma manera, ni los mercados siempre tienen las mismas características, por lo que los parámetros de los sistemas no son siempre los mismos. En mi opinión ambos tienen razón, es decir, es cierto que una excesiva optimización sobre todo en sistemas con muchos parámetros no es válida para poder ser aplicada en el futuro, como también es cierto que los valores no se comportan de forma homogénea al igual que los mercados, por lo tanto creo que la optimización es correcta pero hay que realizar una serie de verificaciones para comprobar la efectividad.

⁴⁴ Stoner W. (2011) Administración. México: Compañía Editorial Continental SA.

Interpretando a Andrade (2011)⁴⁵, la optimización de la gestión institucional es un enfoque de administración que busca incrementar la eficacia y el impacto de las políticas de la Policía Nacional del Perú a través de una mayor responsabilización de los directores de la entidad por los resultados de su administración. Se caracteriza por la adecuación flexible de los recursos, sistemas de gestión y estructura de responsabilidades, a un conjunto de resultados estratégicos precisos, definidos y dados a conocer con antelación, posibles de cumplir en un período establecido de tiempo. Mediante la implementación de esta forma de administración, se tiende a dotar a la entidad de un conjunto de metodologías y técnicas, para lograr consistencia y coherencia entre los objetivos estratégicos del gobierno y los planes de la entidad.

Mientras la administración tradicional busca fundamentalmente adecuarse a los recursos, las funciones y las normas existentes, la optimización de la gestión institucional pone el acento en las acciones estratégicas a desarrollar para lograr resultados previamente comprometidos, en función de los cuales se determinarán los productos y recursos necesarios.

La administración estratégica se plantea los siguientes objetivos: i) Establecer paulatinamente criterios de asignación de recursos presupuestarios basados en el logro efectivo de resultados; ii) Transparentar y mejorar la correspondencia entre los recursos invertidos y los resultados alcanzados; iii) Instalar en el ámbito público, un sistema de información sobre el estado de situación de las empresas, en cuanto a sus capacidades empresariales y su producción sustantiva.

La optimización de la gestión institucional propone una Policía Nacional del Perú que: i) oriente claramente sus acciones, estructuras, recursos y responsabilidades internas hacia resultados preestablecidos de corto, mediano y largo plazo. Que defina sus resultados mediante un proceso permanente de planificación estratégica, los sustente en planes operativos consolidados y los alineen con las necesidades y demandas; ii) funcione con un alto nivel de eficiencia en la administración de sus recursos; iii) calcule los recursos a ser asignados en el presupuesto con base a los resultados comprometidos y a los productos requeridos para alcanzarlos

ECONOMÍA INSTITUCIONAL:

⁴⁵ Andrade, Simón (2011) Administración por resultados. Lima. Editorial San Marcos

Interpretando a Terry (2012)⁴⁶, la economía institucional está relacionada con los términos y condiciones bajo los cuales la Policía Nacional del Perú adquiere recursos, sean éstos financieros, humanos, físicos o tecnológicos (Sistema de Información Computarizada), obteniendo la cantidad requerida, al nivel razonable de calidad, en la oportunidad y lugar apropiado y, al menor costo posible. De no tenerse en cuenta estos factores, podría resultar en bienes o servicios a costos mayores, de menor calidad u obtenidos a destiempo. Una operación económica adquiere tales recursos en calidad y cantidad apropiada y al menor costo posible. La distinción entre economía y eficiencia es a menudo poco clara. Por ejemplo, si se obtiene los recursos pagando sobrepagos, ello tendrá un impacto directo sobre el costo unitario de los servicios. Pero, esta situación es un asunto relacionado con la economía, no con la eficiencia, que tiene que ver con el empleo de los bienes en las operaciones de la entidad.

Una actividad de control que comprenda la eficiencia y economía de los programas o actividades tiene como objetivos: Determinar si la entidad, programa o actividad adquiere, protege y utiliza los recursos de manera eficiente y económica; Establecer las causas de ineficiencias o prácticas anti-económicas; Determinar si la entidad ha cumplido con las leyes y reglamentos aplicables en materia de eficiencia y economía; Establecer la razonabilidad de los controles gerenciales para mantener la eficiencia y calidad del servicio a un nivel satisfactorio; Determinar la confiabilidad de los procedimientos establecidos para medir y reportar su rendimiento.

EFICIENCIA INSTITUCIONAL:

Interpretando a Terry (2012)⁴⁷, la eficiencia institucional, es el conjunto de actividades orientadas a lograr un resultado positivo luego de la racionalización adecuada de los recursos humanos, materiales y financieros, acorde con la finalidad buscada por los responsables de la gestión de la Policía Nacional del Perú. Es también la obtención de resultados con los recursos disponibles. Es sinónimo de un mejor aprovechamiento de los tiempos y movimientos en los procesos institucionales. No es tan sencillo obtener eficiencia, tienen que disponerse en forma adecuada todos los recursos, políticas, normas, procesos, procedimientos, técnicas y prácticas empresariales.

Por otro lado, la eficiencia está referida a la relación existente entre los bienes o servicios producidos o entregados y los recursos utilizados por la Policía Nacional del Perú para ese

⁴⁶ Terry George (2012) Administración. México. Compañía Editorial Continental SA. De CV.

⁴⁷ Terry George (2012) Administración. México. Compañía Editorial Continental SA. De CV.

fin (productividad), en comparación con un estándar de desempeño establecido. Las entidades podrán garantizar su permanencia en el mercado si se esfuerzan por llevar a cabo una gestión institucional eficiente, orientada hacia el cliente y con un nivel sostenido de calidad en los productos y/o servicios que prestan.

La eficiencia puede medirse en términos de los resultados divididos por el total de costos y es posible decir que la eficiencia ha crecido un cierto porcentaje (%) por año. Esta medida de la eficiencia del costo también puede ser invertida (costo total en relación con el número de productos) para obtener el costo unitario de producción. Esta relación muestra el costo de producción de cada producto. De la misma manera, el tiempo (calculado por ejemplo en término de horas hombre) que toma producir un producto (el inverso de la eficiencia del trabajo) es una medida común de eficiencia.

La eficiencia es la relación entre los resultados en términos de bienes, servicios y otros resultados y los recursos utilizados para producirlos. De modo empírico hay dos importantes medidas: i) Eficiencia de costos, donde los resultados se relacionan con costos, y, ii) eficiencia en el trabajo, donde los logros se refieren a un factor de producción clave: el número de trabajadores.

Si en una actividad de control se pretende medir la eficiencia, se deberá comenzar analizando los principales tipos de resultados/salidas de la entidad. El auditor también podría analizar los resultados averiguando si es razonable la combinación de resultados alcanzados o verificando la calidad de estos. Cuando utilizamos un enfoque de eficiencia para este fin, el auditor deberá valorar, al analizar como se ha ejecutado el programa, que tan bien ha manejado la situación la empresa. Ello significa estudiar la empresa auditada para chequear como ha sido organizado el trabajo. Algunas preguntas que pueden plantearse en el análisis de la eficiencia son: Fueron realistas los estudio de factibilidad del proyectos y formulados de modo que las operaciones pudieran basarse en ellos?; Pudo haberse implementado de otra forma el proyecto de modo que se hubiesen obtenido mas bajas costos de producción?; Son los métodos de trabajo los más racionales?; Existen cuellos de botella que pudieron ser evitados?; Existen superposiciones innecesarias en la delegación de responsabilidades?; Qué tan bien cooperan las distintas unidades para alcanzar una meta común?; Existen algunos incentivos para los funcionarios que se esfuerzan por reducir costos y por completar el trabajo oportunamente?.

La eficiencia, es la relación entre costos y beneficios enfocada hacia la búsqueda de la mejor manera de hacer o ejecutar las tareas (métodos), con el fin de que los recursos (personas, vehículos, suministros diversos y otros) se utilicen del modo más racional posible. La racionalidad implica adecuar los medios utilizados a los fines y objetivos que se deseen alcanzar, esto significa eficiencia, lo que lleva a concluir que las empresas va a ser racional si se escogen los medios más eficientes para lograr los objetivos deseados, teniendo en cuenta que los objetivos que se consideran son los organizacionales y no los individuales. La racionalidad se logra mediante, normas y reglamentos que rigen el comportamiento de los componentes en busca de la eficiencia.

La eficiencia busca utilizar los medios, métodos y procedimientos más adecuados y debidamente planeados y organizados para asegurar un óptimo empleo de los recursos disponibles en la Policía Nacional del Perú.

La eficiencia no se preocupa por los fines, como si lo hace la efectividad, si no por los medios.

La eficiencia, se puede medir por la cantidad de recursos utilizados en la prestación de servicios.

La eficiencia aumenta a medida que decrecen los costos y los recursos utilizados. Se relaciona con la utilización de los recursos para obtener un bien u objetivo.

EFFECTIVIDAD INSTITUCIONAL

Interpretando a Terry (2012)⁴⁸, la efectividad institucional, se refiere al grado en el cual la Policía Nacional del Perú logra sus objetivos y metas u otros beneficios que pretendía alcanzar, previstos en la legislación o fijados por sus directivos. La efectividad institucional busca que los recursos humanos faciliten el logro de las metas, objetivos y misión empresarial. La efectividad institucional, busca que los recursos materiales y financieros faciliten lo que quiere lograr la Policía Nacional del Perú, es decir sus metas, metas, objetivos y misión a cualquier costo, sin interesar los medios, es decir la misión si o si. Los administradores tienen que orientar todos sus esfuerzos para que los recursos empresariales sean utilizados en las actividades, procesos y procedimientos se orienten única y totalmente a las metas, objetivos y misión empresarial. La administración institucional está

⁴⁸ Terry George (2012) Administración. México. Compañía Editorial Continental SA. De CV.

directamente relacionada con la efectividad empresarial, porque esta se entiende solo si se trata de las metas, objetivos y misión empresarial.

Si un auditor se centra en la efectividad, deberá comenzar por identificar las metas de los programas de la Policía Nacional del Perú y por operacionalizar las metas para medir la efectividad. También necesitará identificar el grupo meta del programa y buscar respuestas a preguntas como: Ha sido alcanzada la meta a un costo razonable y dentro del tiempo establecido?; Se definió correctamente el grupo meta?; Está la gente satisfecha con la educación y equipo suministrados?; En que medida el equipo suministrado satisface las necesidades del grupo meta?; Está siendo utilizado el equipo por los ciudadanos? La gestión eficaz está relacionada al cumplimiento de las acciones, políticas, metas, objetivos, misión y visión de la entidad tal como lo establece la gestión empresarial moderna.

Según Chiavenato (2012)⁴⁹, la efectividad institucional se plasma en la gestión, siendo así es el proceso emprendido por una o más personas para coordinar las actividades laborales de otras personas con la finalidad de lograr resultados de alta calidad que una persona no podría alcanzar por si sola. En este marco entra en juego la competitividad, que se define como la medida en que una empresa, bajo condiciones de competencia es capaz de producir bienes y servicios que superen la prueba de los mercados, manteniendo o expandiendo al mismo tiempo las rentas reales de sus empleados y socios. También en este marco se concibe la calidad, que es la totalidad de los rasgos y las características de un producto o servicio que refieren a su capacidad de satisfacer necesidades expresadas o implícitas.

La efectividad institucional, también es el conjunto de acciones que permiten obtener el máximo rendimiento de las actividades que desarrolla la entidad. Es hacer que los miembros de una entidad trabajen juntos con mayor productividad, que disfruten de su trabajo, que desarrollen sus destrezas y habilidades y que sean buenos representantes de la empresa, presenta un gran reto para los directivos de la misma. La gestión puede considerarse efectiva si: i) Se están logrando los objetivos operacionales de la entidad; ii) Disponen de información adecuada hasta el punto de lograr los objetivos operacionales de la entidad; iii) Si se prepara de forma fiable la información administrativa, financiera, económica, laboral, patrimonial y otras de la entidad; y, iv) Si se cumplen las leyes y normas aplicables. Mientras que la gestión institucional es un proceso, su eficacia es un estado o condición del

⁴⁹ Chiavenato Idalberto (2012) Teoría General de la Administración. México. Mc Graw Hill.

proceso en un momento dado, el mismo que al superar los estándares establecidos facilita alcanzar la eficacia.

La determinación de si una gestión es efectiva o no y su influencia, constituye una toma de postura subjetiva que resulta del análisis de si están presentes y funcionando eficazmente los cinco componentes de Control Interno del Informe COSO: entorno de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación y supervisión. El funcionamiento eficaz de la gestión y el control, proporciona un grado de seguridad razonable de que una o más de las categorías de objetivos establecidos va a cumplirse.

Interpretando a Robbins & Coulter (2012)⁵⁰, los directores y jefes de la PNP tienen diversidad de técnicas para lograr que los resultados se ajusten a los planes. La base del buen gobierno y control de la entidad radica en que el resultado depende de las personas. Entre las consideraciones importantes para asegurar los resultados y por ende la eficacia de los gerentes tenemos: la voluntad de aprender, la aceleración en la preparación del equipo gerencial, importancia de la planeación para la innovación, evaluación y retribución al equipo gerencial, ajustes de la información, necesidad de la investigación y desarrollo gerencial, necesidad de liderazgo intelectual, etc. Los resultados obtenidos por una gestión eficaz, no sólo debe darse para la propia entidad, sino especialmente debe plasmarse en mejores servicios y en el contento ciudadano, especialmente en el contexto participativo de la moderna gestión.

MEJORA CONTINUA INSTITUCIONAL:

Interpretando a Johnson y Scholes (2012)⁵¹, la mejora continua institucional debe entenderse como la innovación permanente de la Policía Nacional del Perú para lograr sus metas, objetivos y misión a los menores costos, menores tiempos, menores movimientos y con el mayor beneficio posible. La mejora continua institucional, es sinónimo de cambio en todo su contexto, políticas, estrategias, tácticas, acciones; procesos, procedimientos y técnicas que vienen desarrollándose, todo con el propósito de lograr eficiencia, efectividad, productividad y competitividad a favor de los usuarios de los servicios que prestan la Policía Nacional del Perú. Si bien siempre fue necesario aplicar la mejora continua, evitando quedar atrapado en

⁵⁰ Robbins Stephen & Coulter Mary (2012) Administración. México. Prentice Hall Hispanoamericana, SA.

⁵¹ Johnson, Gerry y Scholes, Kevan. (2012) Dirección Estratégica. Madrid: Prentice May International Ltd.

los moldes que dieron origen a las pasadas situaciones, hoy los cambios son más veloces y poderosos, razón por la cual continuar viendo los procesos con los paradigmas del pasado llevará a institución a la pérdida de competitividad y la falta de confianza ciudadana. Es necesario reactualizar constantemente los paradigmas. Revisar y criticar éstos de manera permanente se hace una necesidad y una obligación.

La mejora continua implica alistar a todos los miembros de la institución en una estrategia destinada a mejorar de manera sistemática los niveles de calidad y productividad, reduciendo los costos y tiempos de respuestas, mejorando los índices de satisfacción de los contribuyentes y usuarios del sistema en general, para de esa forma mejorar la calidad de la prestación del servicio institucional.

Mejorar de manera continua implica reducir constantemente los niveles de tiempos de atención, oportunidad de la atención, calidad de atención, algo que se adecua a la época actual signada en la necesidad de salvaguardar los escasos recursos.

La mejora continua institucional implica tanto la implantación de un sistema, como también el aprendizaje continuo de la organización, el seguimiento de una filosofía de gestión eficiente y efectiva, y la participación activa de todo el personal. La Policía Nacional del Perú, no puede seguir dando la ventaja de no utilizar plenamente la capacidad intelectual, creativa y la experiencia de todo su personal. Ha finalizado la hora en que unos pensaban y otros sólo trabajaban. Como en los deportes colectivos donde existía una figura pensante y otros corrían y se sacrificaban a su rededor, hoy ya en los equipos todos tienen el deber de pensar y correr. De igual forma como producto de los cambios sociales y culturales, en las instituciones todos tienen el deber de poner lo mejor de sí para el éxito de dichas instituciones. Sus puestos de trabajo, su futuro y sus posibilidades de crecimiento de desarrollo personal y laboral dependen plenamente de ello. Hoy el personal de las instituciones debe participar de equipos de trabajo tales como los círculos de control de calidad, los equipos de benchmarking, los de mejora de procesos y resolución de problemas. Con distintas características, objetivos especiales y forma de accionar, todos tienen una meta fundamental similar: la mejora continua de los procesos y, productos y servicios de la Policía Nacional del Perú.

Si es tan evidente y necesaria la mejora continua, como es factible que muchos directivos y funcionarios se nieguen a verla y adoptarla, o dicho en otras palabras, porque se niegan a tomar conciencia de dicha imperiosa necesidad. Se puede decir que se niegan por varias razones, siendo las principales: en primer lugar la tan mencionada resistencia al cambio, en segundo lugar la necesidad de compromiso, persistencia y disciplina que la mejora continua requiere, en tercer lugar el poseer tanto una ética de trabajo, como una cultura de creer y

querer la mejora continua, y en cuarto término la exigencia de un aprendizaje permanente. Como se mencionó al principio, el fuerte conservadorismo, que lleva a no cuestionar paradigma alguno, sumado a la falta de apertura mental para contemplar y comprender el cambio en el entorno, como así también la incapacidad de ver en la mejora continua una ventaja estratégica (o una desventaja o debilidad en caso de no aplicarla) lleva a las instituciones a permanecer firmes en los procesos, productos, servicios y formas de gestión que le permitieron crecer y desarrollarse en el pasado.

Interpretando a Johnson y Scholes (2012)⁵², la mejora continua institucional no implica tratar de hacer mejor lo que siempre se ha hecho en la Policía Nacional del Perú. Mejorar institucionalmente implica aplicar la creatividad e innovación con el objeto de mejorar de forma continua los tiempos de preparación de las atenciones a los ciudadanos, mejorar la forma de organizar el trabajo pasándolo del trabajo por proceso al trabajo por producto o en células, mejorar la capacitación del personal ampliando sus conocimientos y experiencias mediante un incremento de sus polivalencias laborales. Mejorar significa cambiar la forma de ver y producir la calidad, significa dejar de controlar la calidad para empezar a diseñarla y producirla. Todo ello y mucho más significa la mejora continua, por ello tantos huyen de ella, y por ello es tan necesaria, lo cual lleva a los que la adoptan a conciencia y como una filosofía de vida y de trabajo a mejorar no sólo la institución, sino además la calidad de vida en el trabajo.

⁵² Johnson, Gerry y Scholes, Kevan. (2012) Dirección Estratégica. Madrid: Prentice May International Ltd.

2.2.3. POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

La policía es una fuerza de seguridad encargada de mantener el orden público y la seguridad de los ciudadanos y sometida a las órdenes de las autoridades políticas. Se llama también policía a cada agente perteneciente a dicha organización. La palabra "policía" deriva del idioma francés y su uso data del siglo XVIII. De una manera indirecta deriva del latín *politia*, y ésta del griego *πολιτεία*, de *πολις*, "ciudad", que se refiere al gobierno o a la administración del estado. En la mayoría de los sistemas legales occidentales, el principal rol de la policía es disuadir e investigar crímenes en contra de las personas o que afecten el orden público, así como el arresto de sospechosos, e informe a las autoridades competentes. La Policía suele tener un servicio de emergencia que provee seguridad en la vía pública, así como en emergencias, desastres, y situaciones de búsqueda y rescate. Para poder responder rápidamente a las emergencias, la policía normalmente coordina sus operaciones con los servicios de los bomberos y emergencias médicas. En muchos países todos ellos utilizan número telefónico único de emergencias que permite a la policía, bomberos o servicios médicos actuar en caso de emergencia. La policía también es responsable de reportar ofensas menores por medio de citaciones que suelen terminar en el pago de una fianza, usualmente por violaciones a las leyes de tránsito. La Policía se encarga de mantener el orden público, regularmente cuando transgresiones ilegales ocurren —por ejemplo, en algunas jurisdicciones de Australia—, las personas que están ebrias y causen molestias son llevadas a un centro de desintoxicación hasta que se recuperen de los efectos del alcohol. La policía es el medio por el cual se hacen cumplir las disposiciones públicas en una ciudad o estado. Su carácter puede ser preventivo, como se identifica a las "policías municipales o de la ciudad", o en los últimos años denominados policías de proximidad o policía de barrio, una unidad destinada a conocer y ser conocido por el ciudadano, para estar próximo a él y aportar así una mayor seguridad, pudiendo conocer más en profundidad la ciudad en la que cumple sus diferentes funciones; pueden ser investigadoras, como las que auxilian al fiscal o ministerio público en la persecución del delitos; o bien, pueden estar dirigidas a garantizar el debido cumplimiento de normatividades, como la "policía fiscal".

En tiempos antiguos, los magistrados y militares eran los responsables de mantener la ley y el orden en las ciudades. El Imperio romano hacía un uso razonable y efectivo de la aplicación de la ley hasta la caída del imperio, aunque nunca tuvieron una verdadera policía en la ciudad de Roma. En los principios del Siglo V, vigilar se convirtió en una función de

los clanes de jefes de estado. Loes y nobles eran los responsables de mantener el orden en sus tierras, que a veces designaban a un alguacil, en algunos casos sin sueldo, para que se encargase de hacer cumplir la ley. En 1476, se instituyó en Castilla, posiblemente, el primer cuerpo policial de Europa. Denominado la Santa Hermandad, era una especie de policía nacional castellana, Denominada así por el hispanista Hugh Thomas en su libro El Imperio Español: de Colón a Magallanes que duraría como tal hasta 1834. En 1663, Londres contrató cuidadores para resguardar sus calles en las noches, aumentando la seguridad que ya brindaban los no remunerados alguaciles, en un comienzo haciendo uso de la fuerza. Ésta practica fue muy difundida por todo el Reino Unido. Por lo que, el día 30 de junio de 1800 las autoridades de Glasgow, Escocia consiguieron con éxito la petición al gobierno de pasar de la "acción policial de Glasgow" a la Policía de la Ciudad de Glasgow. Éste fue el primer servicio profesional de Policía en el país y diferente a las anteriores aplicaciones de la ley; lo que rápidamente fue copiado en otras ciudades. En 1829, la legislación de la Policía Metropolitana pasó a depender del parlamento, permitiendo a Sir Robert Peel, secretario de asuntos internos, fundar la Policía Metropolitana de Londres, reconocida por ser la primera policía organizada con fuerzas civiles en líneas modernas. Se convirtió en un modelo para las fuerzas policiales de otros países, incluidos los Estados Unidos. El primer servicio policial fuera del Reino Unido fue en Gibraltar, con la formación del Gibraltar Police en 1830. En 1834, se forma la Policía de Toronto en Canadá, una de las primeras fuerzas policiales de América. En 1844 se forma el cuerpo de la Guardia Civil en España. Dentro de los Estados Unidos, dos de las primeras fuerzas policiales de tiempo completo, fueron el Departamento de Policía de Boston, fundada por Joseph Osier en 1839; y el Departamento de Policía de Nueva York en 1845.

La Policía Nacional del Perú es una institución del Estado **creada** para garantizar el orden interno, el libre ejercicio de los derechos fundamentales de las personas y el normal desarrollo de las actividades ciudadanas. Es profesional y jerarquizada. Sus integrantes representan la ley, el orden y la seguridad en toda la República y tienen competencia para intervenir en todos los asuntos que se relacionan con el cumplimiento de su finalidad fundamental. La finalidad fundamental de la Policía Nacional del Perú es garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado. Previene, investiga y combate la delincuencia. Vigila y controla las fronteras. La

historia de la Policía del Perú se remonta a la época de los Incas; pero, es en la época republicana donde la Policía comienza a definirse como una Institución con misión y funciones propias. Los primeros Cuerpos de Policía aparecen formando parte de las Fuerzas Armadas, en el período de 1825 a 1839. Los serenos y celadores tienen en esta etapa a su cargo funciones de policía. Luego de la proclamación de la independencia del Perú en 1821 por el Libertador General Don José de San Martín se crea la "Milicia Cívica", con la finalidad de mantener el orden público, teniendo como Inspector General a Don José Bernardo de Tagle y Portocarrero, Marqués de Torre Tagle, quien posteriormente ejercería el Supremo Gobierno entre 1823 - 1824, con el título de Supremo Delegado (19 de enero al 21 de agosto de 1822). El protectorado sanmartiniano además reconoce en los Presidentes de las Juntas Departamentales la función de Jueces de Policía, a fin de velar por la moral pública y todo lo que tenga relación con el adelantamiento de los pueblos. Posteriormente entre 1822 y 1823 se norma a los servicios de policía poniéndolos a cargo de "Comisarios" y "Decuriones", manteniendo como apoyo a los viejos "Alcaldes de Barrio". También apareció en esta época una policía secreta conocida como la Brigada Civil, la que tenía como misión dar cuenta de aquellos que conspiraran contra la causa de la Independencia, con agentes infiltrados en la administración del nuevo gobierno como en el mismo Ejército. En 1823 se dictó la Primera Constitución Política del Perú, que fue sancionada por el Primer Congreso Constituyente el 12 de noviembre de 1823, siendo presidente de la República Don José Bernardo Tagle, en la cual se establece la creación de tres Ministerios: el de Gobierno y Relaciones Exteriores, el de Guerra y Marina; y el de Hacienda, poniéndose el ejercicio de la función policial bajo competencia del Ministerio de Gobierno. En esta Constitución si bien se establecía que para mantener la seguridad y el orden público, las Municipalidades tuvieran a cargo la "Policía de Orden", también se aclaraba en su Artículo 165º, en lo referente a la Fuerza Armada y Policía, que: "Constituyen la Fuerza Armada de Tierra: El Ejército de Línea, la Milicia Cívica y la Guardia de Policía", priorizando la Milicia Cívica la cual se encargará de mantener la seguridad pública entre los límites de cada Provincia y la Guardia de Policía para proteger la seguridad privada, purgando los caminos de malhechores, y persiguiendo a los delincuentes con sujeción a las órdenes de la autoridad respectiva. Del mismo modo el artículo 177º, textualmente nos dice: "Se creará una Guardia de Policía en todos los departamentos que la exijan conforme a sus necesidades". El Libertador Don Simón Bolívar Palacios, mediante Decreto del 7 de enero de 1825, convirtió a la Milicia Cívica en "Guardia Nacional", con el fin de conservar el orden público en cada una de las regiones y pueblos. Esta "Guardia Nacional", formada sobre la base de personal

licenciado del ejército y organizada bajo un sistema castrense, constituía también la reserva del Ejército del Perú y era parte de las fuerzas armadas. El 9 de diciembre de 1826, se expide la Constitución Vitalicia, que en uno de sus artículos establecía que la función policial se independizaba del gobierno municipal (que era rezago de la época virreinal), pasando al Ministerio de Gobierno por intermedio de las Prefecturas e Intendencias. El 20 de enero de 1827 se dictó un “Reglamento Provisional de Policía”, manuscrito y rubricado por el propio Presidente del Consejo de Gobierno de la República Peruana Mariscal Don Andrés de Santa Cruz Calaumana. En 1834 reaparecen los “serenos”, adecuadamente armados y uniformados, durante el primer gobierno del Mariscal Luís José de Orbegoso y Moncada, quienes efectuaban labores de vigilancia durante el Virreinato. A poco, el “Reglamento de Arequipa” crea los Inspectores y los Celadores, y las Fuerzas del Orden y Seguridad Interna pasan a órdenes del Intendente de Policía de Lima y de los Subprefectos de provincias. En su segundo gobierno (1836 - 1837), el Mariscal Andrés de Santa Cruz extendió la acción policial por todo el territorio, implantó la contribución del Serenazgo; previamente para el pago de los empleados llamados Serenos que prestaban una vigilancia permanente. El Mariscal Agustín Gamarra, promulga en 1839 en Huancayo, un nuevo Reglamento de Policía, que mantiene al Intendente de Policía a la cabeza de un reorganizado Cuerpo de Serenos y Vigilantes; se establecen las categorías de Comandante, Tenientes y Cabos, Serenos y Vigilantes; se divide Lima en diez distritos y se pormenoriza las distintas funciones que serán de su competencia. En 1845, el mariscal Ramón Castilla y Marquesado, en su primer gobierno (1845 - 1851), dispone de una nueva organización de la “Guardia Nacional”, distribuyéndola en todos los departamentos, dicta nuevas normas y una reglamentación encaminada a delimitar funciones de las autoridades Políticas y de la Inspección General de la expresada Fuerza.

En 1851 asume la Presidencia de la República el General don José Rufino Echenique Benavente quien por Decreto Supremo del 14 de abril de 1852[2] reorganiza las Fuerzas de Policía en un solo Cuerpo y crea la “Gendarmería Nacional del Perú”, como Fuerza Policial armada, estableciéndose Piquetes de Gendarmes a cargo de Oficiales del ejército, que pasaron a formar los cuadros de estas unidades; se crearon también los llamados “Cuarteles ambulantes”. El mismo año de su creación (1852) entraron en funciones 8 Compañías de Gendarmes de Infantería y un Regimiento de Gendarmes de Caballería compuesto de 4 Escuadrones. Las primeras disposiciones sobre Gendarmería se promulgan en 1853, y en 1855, el Mariscal Ramón Castilla y Marquesado, inicia su segundo gobierno (1855 - 1862),

procediendo a reorganizar la Gendarmería, el 7 de abril de 1856, fusionando en ella los Cuerpos de Policía existentes, estableciendo estrictos requisitos de ingreso e incrementando sus efectivos. Sin embargo, las necesidades del servicio, hicieron que en 1856 el Encargado del Gobierno Dr. Juan del Mar, creara una Compañía de 120 “Celadores” para cuidar Lima.

El 7 de agosto de 1861, la antigua organización es disuelta y se forman en su reemplazo dos batallones, que se denominarían: Batallones de Gendarmes de Infantería Números 1 y 2. El Batallón de Gendarmes de Infantería N° 1, tomaría como sede el Cuartel “Sacramentos de Santa Ana”, ubicado en la calle del mismo nombre y aledaño a la Plaza Italia, en Barrios Altos, hoy convertido en el Centro Educativo Estatal N° 1168 “Héroes del Cenepa”, y sería el batallón que el 7 de agosto de 1919 se denominaría “Guardia Republicana”.

Don Manuel Pardo y Lavalle, asume la presidencia el 2 de agosto de 1872, siendo una de sus primeras acciones reorganizar las Fuerzas Policiales. Por el Decreto Supremo rubricado el 31 de diciembre de 1873, con autorización legislativa del 3 de abril de 1874, el Presidente Manuel Pardo, reorganizó los Cuerpos Policiales existentes en la forma siguiente: “Organización del Vecindario”, integrado por los vecinos, contra malhechores, a cargo de los Alcaldes; “Servicios Especiales de Policía”, integrado por la Policía de Seguridad, en Mercados y lugares públicos; “Policía de Establecimientos”; “Policía Rural”; “Guardias de Cárceles”; “Policía de Puertos”, reglamentada por la Marina; “Organización de la Fuerza Pública permanente”, para la conservación del orden, prevención de los delitos en las ciudades y otros. Se refiere también a las “Comisaría Urbanas y Rurales” y de la Fuerza Regular de Policía dividida en Gendarmería y Guardia Civil.

Es así como nace la Guardia Civil del Perú, al expedirse dos Decretos Supremos rubricados: el 31 de diciembre de 1873 (publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 28 de enero de 1874) y el 23 de marzo de 1874 disponiendo su creación. Don Manuel Pardo y Lavalle ratifica la organización de la Gendarmería y su carácter netamente militar, pero destinada a cumplir funciones del mantenimiento del orden y la seguridad. El nuevo Cuerpo Policial denominado “Guardia Civil”, tendría la labor de prestar seguridad y vigilancia a los ciudadanos, mientras que la Gendarmería mantendría la seguridad y vigilancia de los edificios públicos, de las cárceles y de los miembros del gobierno. Durante la Guerra con Chile, la Guardia Civil del Perú tendría un papel activo y notable combatiendo junto al Ejército del Perú y es en la Batalla de Tarapacá donde sobresale el Guardia Civil Mariano Santos Mateos cuya acción fue decisiva para que el Ejército del Perú obtenga la victoria en dicha acción de armas. Mariano Santos Mateos, el Valiente de Tarapacá, perteneció al

Batallón de Infantería "Guardias de Arequipa" N° 25, Unidad compuesta por 6 Compañías de Guardias Civiles, y en esa batalla logró capturar, para las armas peruanas, la coronela regimentaria (bandera) del Regimiento 2do de Infantería de Línea del ejército adversario siendo felicitado por su acción y ascendido al grado inmediato superior de Inspector de Guardias de la Guardia Civil del Perú.

La conformación de la antigua policía duró hasta 1919, año en que en el segundo gobierno de don Augusto Bernardino Leguía Salcedo se decidió reorganizarla mediante un Decreto Ley N° 1163 expedido el 7 de agosto de 1919. Entre otros aspectos se disponía el establecimiento de "una Escuela de Policía para los aspirantes a Oficiales e individuos de la institución". El Presidente de la República don Augusto Bernardino Leguía Salcedo, a sugerencia del General del Ejército del Perú Gerardo Álvarez, quien estando en París pudo apreciar los importantes y eficientes servicios que cumplía en la República Francesa una institución denominada "Legión de la Guardia Republicana", por Decreto Supremo del 7 de agosto de 1919 dispuso, emulando a la Guardia Republicana de Francia, que el Batallón de Gendarmes de Infantería N° 1 se denominara Batallón de Gendarmes de Infantería "Guardia Republicana del Perú" N° 1, el cual debería tener las mismas funciones que la Guardia Republicana de París ya que fue creada a su imagen y semejanza, dándole como misión la seguridad de los establecimientos y servicios públicos, "la seguridad del Palacio de Gobierno y el Congreso de la República". La sede del Batallón de Gendarmes de Infantería "Guardia Republicana del Perú" N° 1 de la Gendarmería Nacional del Perú continuó siendo el Cuartel "Sacramentos de Santa Ana" en los Barrios Altos, su primer Jefe fue el Sargento Mayor Florentino Bustamante, quién venía ejerciendo el comando del Batallón de Gendarmes de Infantería N° 1 desde el 9 de julio de 1919 y continuó como jefe de dicho Batallón hasta el 30 de septiembre de 1923. Así el Batallón "Guardia Republicana del Perú" pasó a ser la Guardia Presidencial de Infantería del Palacio de Gobierno hasta varios años después del asesinato del Presidente Luis Miguel Sánchez Cerro el 30 de abril de 1933. Como el propósito del Presidente Leguía era tomar como modelo a la Policía de España, solicita al gobierno de Su Majestad Católica el rey de España don Alfonso XIII, el envío a la capital del Perú de una Misión de Policía española para organizar e instruir en el Perú a la Policía de la república. Leguía mediante Resolución Suprema del 4 de abril de 1921, dispone se contrate una Misión de la Benemérita Guardia Civil de España, con la finalidad de establecer las bases sobre las que debería formarse la Guardia Civil del Perú, lo que se concretó, y se puso en marcha, al suscribirse en Madrid, el 1 de octubre de 1921, el acuerdo diplomático

por el que se contrataba los servicios de una Misión de la Benemérita Guardia Civil Española, la misma que el 22 de noviembre de 1921 llegó a la capital del Perú y estuvo presidida por el entonces Teniente Coronel GCE Señor Pedro Pueyo España. Completaban la misión el Capitán GCE Señor Bernardo Sánchez Visaires, el Teniente GCE Señor Adolfo Carretero Parreño, que por enfermedad tuvo que volver a España, siendo reemplazado por el de igual clase Teniente GCE Señor Fernando Gómez Ayau y el Sargento 1º GCE Señor José Gómez Hernández (primer instructor de Guardias). Esta misión policial española, después de instalarse, se dedicó al trabajo de planificación y formulación de los proyectos para la reforma de la policía, entregando, al mes de su llegada, la documentación respectiva, el 21 de enero de 1922, habiendo presentado al Presidente Leguía y al Ministro de Gobierno y Policía Germán Leguía y Martínez, 14 proyectos de ley que comprenden el plan completo de reorganización de los cuerpos de Guardia Civil, Seguridad y Vigilancia de toda la república. Dicho trabajo fue de la aprobación del presidente Leguía, quien consideró el plan proyectado en los 14 referidos proyectos, el único hacedero para la reorganización, por sus excelentes formas de adaptación y por la economía que a pesar del mejoramiento de todos los servicios, suponía. Primera Promoción de Clases y Guardias egresada de la Escuela de la Guardia Civil y Policía en septiembre de 1923. Como consecuencia de la labor llevada a cabo por la Misión Española, el gobierno dictó el 3 de julio de 1922 un Decreto Supremo disponiendo en su parte resolutive la creación de la “Escuela de la Guardia Civil y Policía de la República”. La finalidad fue organizar un Cuerpo de la Guardia Civil similar a la Benemérita española, sobre la base de las Gendarmerías de la República. También la de formar otro Cuerpo llamado de Seguridad o de Orden Público sobre la base de la antigua Guardia Civil Urbana y Rural así como de fundar otro Cuerpo mas, denominado de Investigación y Vigilancia (que se encargaría de realizar la investigación de los delitos), con los elementos aprovechables de la Sección de Investigaciones de la Intendencia de Policía y los sargentos primeros, licenciados del Ejército, o de los mismos que prestaban servicio como oficiales asimilados en las Gendarmerías existentes. La Escuela de Policía se inauguró el 1 de noviembre de 1922 y constaba inicialmente de tres secciones: La 1ra., Superior de Oficiales, para los tres Cuerpos; La 2da., de Tropa y Aspirantes a Clase de los tres Cuerpos; La 3ra. Especial, de Aspirantes a la Sección de Investigación y Vigilancia y su anexo de dactiloscopia. La Escuela inicia sus actividades el 4 de noviembre de 1922, egresando el 3 de septiembre de 1923 la primera promoción de Guardias Civiles totalizando, hasta 1988, 58 promociones de oficiales. Los efectivos egresados de la primera promoción de la Escuela de Policía, ocuparon las Comisarías de Lima, constituyendo el Cuerpo de Seguridad. La

caballería se formó con el nombre de Escuadrón de Caballería de Seguridad Provincial, el cual fue organizado sobre la base del Escuadrón de Gendarmes de Caballería “Guardia Lima”, con sede en la “Quinta de Presa”. Posteriormente se organizó el Primer Regimiento de Infantería de Seguridad, constituido por batallones que a su vez agruparon a las Comisarías de Lima. Luego, estas unidades se extendieron en todo el territorio del Perú, con los nombres de Batallones de Seguridad del Norte, del Centro y del Sur, con sedes en Trujillo, La Oroya y Arequipa respectivamente. De igual forma, el 18 de agosto de 1924 se crea la Primera Comandancia Mixta de la Guardia Civil, con un Batallón de Infantería, compuesto por dos Compañías, y un Escuadrón de Caballería (formado sobre la base de la antigua Gendarmería de a caballo). Sus elementos iniciaron su instrucción el mismo mes, egresando en 1925, siendo destacados los Guardias Civiles de las dos Compañías de Infantería al Cuartel San Lázaro, ubicado en la Calle Matamoros, en el Rímac, y los del Escuadrón de Caballería al Cuartel del jirón Conchucos, en los Barrios Altos, Lima, cuartel que con el correr de los años pasaría a ser sede del Escuadrón de Caballería de la Escuela de Guardias de la Escuela de la Guardia Civil y Policía hasta fines de 1965 en que se traslada al Centro de Instrucción de la Guardia Civil (hoy Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú) “Mariano Santos” en la Campiña, Chorrillos. Como ente de apoyo fue creado el Servicio de Sanidad de Gobierno y Policía, mediante Resolución Suprema del 4 de diciembre de 1924. Con fecha 14 de enero de 1929 fue creado el Batallón de Tráfico, a mérito de la Ley N° 6468, para el control vehicular de la Capital del Perú, nombrándose al Mayor GC Edilberto Salazar Castillo como su primer jefe. El servicio lo inició en noviembre de dicho año. El Presidente Augusto B. Leguía reorganiza las Fuerzas del Cuerpo de Seguridad de la República, mediante Decreto Supremo del 17 de marzo de 1930, disponiendo la autonomía de la función de caballería en la Policía y el Escuadrón de Caballería de Seguridad Provincial se transforma en el Primer Regimiento de Caballería de Seguridad, trasladándose completamente la Unidad de Caballería Policial, jinetes y caballos, de la “Quinta de Presa” al Cuartel “El Potao”, ratificándose al Coronel GC Manuel Rufino Martínez Martínez como Primer Jefe del Primer Regimiento de Infantería de Seguridad y nombrándose al Teniente Coronel GC Manuel Pella Cáceda como Primer Jefe del Primer Regimiento de Caballería de Seguridad con sede en el Cuartel “El Potao”.

Con la reforma del 5 de enero de 1944 los Cuerpos de la Guardia Civil y de Seguridad quedaron fusionados en un Cuerpo denominado Guardia Civil. A tenor de ese mandato gubernamental a los efectivos encargados de prestar los servicios en las poblaciones se les

llamó Guardia Civil Urbana y, a los que lo hacían en los campos, Guardia Civil Rural. Siendo Presidente de la República el Doctor Don José Luís Bustamante y Rivero el 15 de septiembre de 1948, el Ministro de Gobierno y Policía Doctor Julio César Villegas Cerro expide una Resolución, otorgando autonomía e independencia funcional al Cuerpo de Investigación y Vigilancia (C.I.V.) y se crea la Dirección de Investigación y Vigilancia como órgano superior de comando. En 1949, siendo Presidente de la República el General de División EP Don Manuel Apolinario Odría Amoretti, se eleva a la Dirección de Investigación y Vigilancia a la categoría de Dirección General. Por Resolución Ministerial del 9 de noviembre de 1955, se crea la Sección Preparatoria de la Policía Femenina del C.I.V. y el 2 de mayo de 1956, cuarenta damas ingresan a la Sección Femenina de la Escuela de Auxiliares de Investigaciones de la Escuela de Detectives de la Escuela Nacional de Policía. En junio de 1960 el C.I.V. cambia su nombre por el de "Policía de Investigaciones del Perú" (P.I.P.). A partir de entonces en el Perú se configuran tres Fuerzas del Ministerio de Gobierno y Policía con misión y funciones específicas: El Cuerpo de Policía "Guardia Civil del Perú", el Cuerpo de Detectives "Policía de Investigaciones del Perú" y el Cuerpo de Gendarmería "Guardia Republicana del Perú".

El presidente Alan García Pérez, en su primer gobierno, (1985 - 1990), inició el 14 de septiembre de 1985, al amparo de la ley 24294 aprobada por el Congreso de la República, un proceso de reorganización de las Fuerzas Policiales. El 4 de febrero de 1986, continuando con el proyecto emprendido, se expidieron los Decretos Legislativos No. 370, 371, 372 y 373 referentes a la Ley Orgánica del Ministerio del Interior, la Ley de Bases de las Fuerzas Policiales, Leyes Orgánicas de la Guardia Civil, Policía de Investigaciones y de la Guardia Republicana. El Decreto Legislativo N° 371 "Ley de Bases de las Fuerzas Policiales" sentó los pilares para la creación definitiva de la Policía Nacional del Perú. La citada ley establece un comando único (esto es la Dirección General de las Fuerzas Policiales) y la formación también de un solo centro de estudios para la preparación de los oficiales policías (denominado Escuela de Oficiales de las Fuerzas Policiales con sede en el antiguo Centro de Instrucción de la Guardia Civil "Mariano Santos" en La Campiña - Chorrillos) y de una escuela nacional para los guardias y agentes (denominada Escuela Nacional de Policía con sede en el antiguo Centro de Instrucción de la Guardia Republicana en Puente Piedra). El 7 de noviembre de 1988 fue promulgada la Ley 24949 del 6 de diciembre de 1988 que modificando los artículos pertinentes de la Constitución Política del Perú de 1979 crea definitivamente la Policía Nacional del Perú. Los objetivos que se buscaron fueron, entre

otros, integrar las tres Fuerzas Policiales, hacer un mejor uso de los recursos económicos, desaparecer los conflictos que existían entre ellas originados por “dualidad de funciones” y, sobre todo, ofrecer un mejor servicio a la sociedad. Con motivo de la unificación de las Fuerzas Policiales la Guardia Civil, la Policía de Investigaciones, y la Guardia Republicana pasaron a denominarse “Policía General”, “Policía Técnica” y “Policía de Seguridad” hasta 1991. Hoy la Policía Nacional del Perú es una fuerza moderna y eficiente, experimentada en 25 años de guerra contra el terrorismo y el narcotráfico, con más de 140 mil efectivos, es una de las mayores de Latinoamérica, cuenta con importantes unidades terrestres, aéreas y acuáticas, así como fuerzas especiales y comandos, presentes en todo el territorio nacional.

La **base legal** de la institución está constituida por la Constitución Política del Estado- año 1979; Constitución Política del Estado- Año 1973- vigente; Ley Orgánica de la Policía Nacional del Perú. Ley No. 27238. Pub.21.1.1999; Decreto Supremo No. 008-2000-In - Reglamento De La Ley Orgánica de la Policía Nacional. Pub. 04.10.2000.

La **misión institucional** es: La Policía Nacional es una institución única, disciplinada, dependiente del Poder Ejecutivo que tiene por misión garantizar la seguridad y tranquilidad pública en todo el territorio peruano permitiendo a las personas alcanzar su pleno desarrollo.

La **visión institucional** es: La PNP tiene como visión ser reconocida como una institución moderna, disciplinada y eficiente al servicio de la sociedad, con prestigio nacional e internacional: Por su respeto y defensa a los derechos humanos, la Constitución y las leyes, vocación democrática y compromiso por fomentar una cultura de paz; Por la vocación de servicio, honestidad, capacidad, profesionalismo y liderazgo de sus integrantes; Por su acercamiento e integración con la comunidad a la que sirve y su relación y colaboración con otras instituciones del Perú y el mundo; Por su estructura flexible y versátil, así como la incorporación y aplicación de tecnología de punta en su accionar.

De acuerdo con la Ley Orgánica de la Policía Nacional del Perú, el Estado es la organización fundamental para la vida social estructurada, que materializa en lo cotidiano tanto al orden como a la justicia, a través de un marco legal por el que se regula la convivencia entre los miembros de una sociedad. El Estado crea a la Policía como Institución ejecutora de la facultad de coerción estatal, de acuerdo a las leyes dictadas en función del interés social; por

lo que su actividad, función y finalidad deben ejecutarse dentro del marco de la ley, la doctrina y los principios generales del Derecho y de la Constitución, la cual se orienta hacia la persona humana como fin supremo del Estado.

Según el Artículo 166° de la Constitución Política del Perú, la Policía Nacional tiene por **finalidad fundamental**: i) garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la Sociedad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad de los patrimonios públicos y privados. Previene, investiga y combate la delincuencia. Vigila y controla las fronteras nacionales. Cuando se indica "Finalidad Fundamental", se está determinando que es el móvil, el motivo y el propósito de un fin; que es fundamental, elemental, esencial, principal y vital de la Policía Nacional para garantizar, mantener y restablecer el orden interno. La finalidad es la previsión a futuro (teleológica) de un propósito ideal que se aspira alcanzar, la que por su gradualidad establece una definición entre finalidad, fines, metas y objetivos: Garantizar, Mantener y Restablecer consiste en: Garantizar Conjunto de posiciones y disposiciones legales jurídicas, jurisdiccionales y administrativas que dicta y adopta el Estado a través de sus Poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo para proteger, defender y hacer que se cumpla el conjunto de disposiciones legales, jurisdiccionales y administrativas dictadas por el Estado para impedir que el orden interno sea resquebrajado; Mantener Conjunto permanente de previsiones y medidas que establece y ejecuta la administración de un gobierno para afirmar, proteger, defender y hacer que se cumpla el conjunto de disposiciones legales, jurisdiccionales y administrativas dictadas y adoptadas por el Estado; Restablecer Conjunto de decisiones y acciones de carácter coactivo y coercitivo que adopta y emplea el Estado a través de la Policía Nacional y/o las Fuerzas Armadas para neutralizar, replicar, combatir y erradicar las acciones delictivas y/o subversivas que están resquebrajando el orden interno; El orden interno es la posición y disposición de calma, sosiego y paz en el territorio nacional, y es el conjunto de organizaciones y estructuras del Estado, regulado por el Derecho Público y en ciertas circunstancias por el Poder Político, orientado a la coexistencia pacífica en general, con el fin de mantener incólume la estructura del Estado, la división de Poderes y el Estado de Derecho; El orden público, es una situación de equilibrio social, condicionada por el respeto al orden jurídico y acompañada de una voluntad formal, en función a las costumbres, convicciones, tradiciones y sentimientos de una comunidad.

La Policía Nacional del Perú es una institución del Estado creada para garantizar el orden interno, el libre ejercicio de los derechos fundamentales de las personas y el normal desarrollo de las actividades ciudadanas. Es profesional y jerarquizada. Sus integrantes representan la ley, el orden y la seguridad en toda la República y tienen competencia para intervenir en todos los asuntos que se relacionan con el cumplimiento de su finalidad fundamental. La finalidad fundamental de la Policía Nacional del Perú es garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado. Previene, investiga y combate la delincuencia. Vigila y controla las fronteras. La Policía Nacional del Perú forma parte de la estructura orgánica del Ministerio del Interior. Son símbolos de la Policía Nacional del Perú su Estandarte, Emblema e Himno Institucional. El uniforme reglamentario y el carnet de identidad de la Policía Nacional del Perú son distintivos de autoridad y mando de uso exclusivo del personal policial. La Policía Nacional del Perú puede acreditar su representación ante organismos internacionales y suscribir convenios de intercambio académico, científico y tecnológico de aplicación policial, así como para la prestación de servicios a personas jurídicas, públicas y privadas, previa autorización del Titular del Sector.

Son **funciones** de la Policía Nacional del Perú las siguientes: Mantener la seguridad y tranquilidad públicas para permitir el libre ejercicio de los derechos fundamentales de la persona consagrados en la Constitución Política del Perú; Prevenir, combatir, investigar y denunciar los delitos y faltas previstos en el Código Penal y leyes especiales, perseguibles de oficio; así como aplicar las sanciones que señale el Código Administrativo de Contravenciones de Policía; Garantizar la seguridad ciudadana. Capacita en esta materia a las entidades vecinales organizadas; Brindar protección al niño, al adolescente, al anciano y a la mujer que se encuentran en situación de riesgo de su libertad e integridad personal, previniendo las infracciones penales y colaborando en la ejecución de las medidas socio-educativas correspondientes; Investigar la desaparición de personas naturales; Garantizar y controlar la libre circulación vehicular y peatonal en la vía pública y en las carreteras, asegurar el transporte automotor y ferroviario, investigar y denunciar los accidentes de tránsito, así como llevar los registros del parque automotor con fines policiales, en coordinación con la autoridad competente; Intervenir en el transporte aéreo, marítimo, fluvial y lacustre en acciones de su competencia; Vigilar y controlar las fronteras, así como velar por el cumplimiento de las disposiciones legales sobre control migratorio de nacionales y extranjeros; Brindar seguridad al Presidente de la República en ejercicio o electo, a los Jefes

de Estado en visita oficial a los Presidentes de los Poderes Públicos y de los organismos constitucionalmente autónomos, a los Congresistas de la República, Ministros de Estado, así como a diplomáticos, dignatarios y otras personalidades que determine el reglamento de la presente Ley; Cumplir con los mandatos escritos del Poder Judicial, Tribunal Constitucional, Jurado Nacional de Elecciones, Ministerio Público y de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, en el ejercicio de sus funciones; Participar en la seguridad de los establecimientos penitenciarios, así como en el traslado de los procesados y sentenciados de conformidad con la ley; Participar en el cumplimiento de las disposiciones relativas a la protección y conservación de los recursos naturales y del medio ambiente, la seguridad del patrimonio arqueológico y cultural de la Nación; Velar por la seguridad de los bienes y servicios públicos, en coordinación con las entidades estatales correspondientes; Participar en la Defensa Nacional, Defensa Civil y en el desarrollo económico y social del país; Ejercer la identificación de las personas con fines policiales; Ejercer las demás funciones que le señalen la Constitución y las leyes.

Son **atribuciones** de la Policía Nacional del Perú las siguientes: Intervenir en toda circunstancia, cuando el ejercicio de la función policial así lo requiera, por considerarse permanentemente en servicio; Requerir la presentación de documentos de identidad personal cuando el caso lo amerite; Registrar y centralizar los antecedentes policiales de las personas, así como las requisitorias judiciales; Expedir certificados de antecedentes policiales, domiciliarios, de supervivencia y otros derivados del cumplimiento de sus funciones; Realizar peritajes criminalísticos, técnico-vehiculares y otros relacionados con sus funciones; Obtener, custodiar, asegurar y procesar indicios, evidencias y elementos probatorios relacionados con la investigación policial, poniéndolos oportunamente a disposición de la autoridad competente; Coordinar y cooperar con los organismos internacionales e instituciones de policía en la prevención y represión de la delincuencia, de conformidad con los convenios suscritos; Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución y las leyes.

Son **facultades** de la Policía Nacional del Perú las siguientes: Realizar registros de personas e inspecciones de domicilios, instalaciones y vehículos, naves, aeronaves y objetos, de acuerdo a la Constitución y la ley; Ingresar gratuitamente a los espectáculos públicos y tener pase libre en vehículos de transporte público masivo, cuando sea necesario para el cumplimiento de sus funciones; Poseer, portar y usar armas de fuego de conformidad con la Constitución y la ley; Intervenir, citar y detener a las personas de conformidad con la Constitución y la ley;

Intervenir como conciliador en los casos de conflicto que no constituyan delitos o faltas que alteren el orden y la tranquilidad pública; Ejercer las demás facultades que le señalen la Constitución y las leyes. El personal de la Policía Nacional del Perú en el ejercicio de sus funciones observará y se sujetará a los principios del Código de Conducta para Funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley.

La Policía Nacional del Perú tiene la siguiente **estructura orgánica**: 1. Órgano de Dirección: Dirección General. 2. Órgano de Asesoramiento: Estado Mayor General; 3. Órgano de Control: Inspectoría General; 4. Órganos Consultivos: Comisión Consultiva, Consejo Superior, Consejo Económico, Consejo de Calificación, Consejos de Investigación. 5. Órgano de Instrucción y Doctrina: Dirección de Instrucción y Doctrina Policial. 6. Órganos de Ejecución: Direcciones Especializadas: Regiones Policiales. La organización interna de los diferentes órganos que integran la estructura de la Policía Nacional del Perú será establecida en el correspondiente Reglamento de Organización y Funciones que será aprobado por Resolución Ministerial.

Los **Objetivos de las direcciones de la Policía Nacional del Perú** son los siguientes: La Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú viene desarrollando una incesante lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas. La Dirección de Criminalística es el órgano rector del Sistema Científico de la PNP. La Dirección de Seguridad del Estado, brindar protección personal a Funcionarios de Estado, Dignatarios, y Personalidades. La Dirección de Telemática es el órgano técnico de apoyo a la PNP. Dirección de Aviación Policial encargado del planeamiento, organización, dirección, coordinación y control de las operaciones aeropoliciales. La Dirección de Bienestar, garantiza las condiciones necesarias de bienestar y de seguridad social dentro de la policía. La Dirección de Salud es el órgano rector del Sistema de Salud Policial, esta encargada de promover estilos de vida saludable. Dirección Contra La Corrupción, investiga los delitos contra la administración pública, así como los delitos conexos. La Dirección de Investigación Criminal y Apoyo a la Justicia, investiga, identifica, ubica, captura y denuncia a las personas involucradas en la comisión de delitos contra: la vida, el cuerpo y la salud. La Dirección Contra el Terrorismo es el mejor indicativo de la óptima labor desplegada por la Policía Nacional del Perú en la lucha contra el Terrorismo. La Dirección de Turismo y Ecología, garantiza y velará por la Seguridad Personal y el patrimonio de los turistas así como, de la Planta Turística existente. La

Dirección de la Familia es el órgano encargado de organizar y capacitar a la comunidad para la seguridad ciudadana, mediante la conformación de Juntas Vecinales. La Dirección de Policía Fiscal, es un órgano de línea de la Policía Nacional del Perú, tiene competencia para prevenir, investigar, denunciar y combatir a nivel nacional, los Delitos Aduaneros. La Dirección de Educación y Doctrina, desarrolla un modelo de educación de calidad, sustentado en valores. La Dirección de Seguridad Pública; cuenta en su organización con el importante aporte de la División Nacional de Operaciones Especiales.

La **Policía científica** está encargada de la investigación técnica, así como de la recopilación probatoria para la imputación de cierto delito. Generalmente, el grupo de funcionarios encomendados a esta disciplina forma una unidad, grupo o departamento propio dentro de los cuerpos policiales. La formación de sus componentes depende del país y grupo policial en cuestión, sin embargo, generalmente están compuestas por personal facultativo superior con formación universitaria (químicos, físicos, biólogos, psicólogos, informáticos...) y por personal de las diferentes escalas que han adquirido la formación necesaria de manera interna. Su división interna depende de cada unidad. Sin seguir necesariamente un patrón común, suele dividirse la actividad en cuatro grupos: investigación, análisis, antropología forense y balística. En España, las competencias de policía científica son llevadas a cabo tanto por el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil como por los diversos cuerpos policiales autonómicos y algunos cuerpos de Policía Local o municipal. Teniendo los dos primeros organismos competencia nacional, y los siguientes competencia en el interior del territorio de actuación. El cuerpo médico-legal (o forense), no se rige por el Ministerio del Interior, sino por el Ministerio de Justicia, y no se incluye dentro de las fuerzas y cuerpos de seguridad, pero sí colaboran en el proceso judicial de los casos de asesinato, homicidio, lesiones, violación, abusos, etc. y trabajan estrechamente con la policía en casos en los que son peticionada u obligada su participación. Estructuralmente se subdivide en cinco secciones: secretaría general, unidad central de criminalística, unidad central de identificación, unidad central de investigación científica y técnica y unidad central de análisis científicos. Estas cinco secciones, interrelacionadas entre ellas, están operativas en los siguientes servicios: Identificación: Entomología forense: servicio encargado de determinar el intervalo de tiempo post-mortem al que ha sido expuesto un cadáver antes de su hallazgo mediante el estudio de elementos larvarios e insectos depositados sobre él. Innovación tecnológica: Inspección ocular: servicio encargado de la recopilación probatoria

en el lugar del delito mediante inspección ocular, física o lofoscópica (obtención de huellas dactilares) para su posterior cotejación con los archivos policiales.

Investigación de incendios: servicio encargado del esclarecimiento de las causas que pudieran producir un incendio sospechoso o bajo orden judicial. El grupo dedicado a este tipo de investigaciones colabora de manera estrecha con las unidades caninas del propio cuerpo, cuyos perros son capaces de detectar de manera instintiva la presencia de trazas de líquidos inflamables que pudieran ser presuntamente utilizados con el fin de provocar la combustión. Análisis químico-toxicológico-biológico: servicio encargado del análisis de laboratorio para funciones relacionadas con la identificación de sustancias estupefacientes, la identificación de ADN o el análisis de sustancias explosivas. Balística forense: servicio encargado de la identificación y clasificación de armas de fuego, balas y vainas (casquillos) relacionados con algún delito o a orden judicial. Disponen de un armero con más de 2400 armas en estado óptimo de uso para la comparación y uso en las diferentes investigaciones. Documentoscopia: servicio encargado de la investigación y el esclarecimiento de la veracidad de diferentes documentos oficiales tales como los de identificación o el dinero. También mantienen una activa participación en la investigación sobre imitaciones de obras de arte. Acústica forense: servicio encargado del análisis de elementos probatorios de carácter acústico, así como de la investigación de locutores o manipulaciones sonoras o de registro. La comisaría principal de policía científica tiene su laboratorio central en Madrid y suele tener un departamento en cada comisaria local. Las funciones de investigación tecnológica (investigación informática) son llevadas a cabo por la denominada BIT (Brigada de investigación tecnológica) estructuralmente independiente de la comisaría principal de policía científica y perteneciente a la comisaria principal de Policía Judicial.

2.3. MARCO CONCEPTUAL DE LA INVESTIGACION

2.3.1. CONCEPTOS DE EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

- 1) **Apetito de Riesgo:** el nivel de riesgo que es aceptable para la junta o la dirección. Este puede ser establecido en relación a la organización como un todo, para diferentes grupos de riesgos o en un nivel de riesgo individual.
- 2) **Auditoria:** Verificación de la información económico-financiera de una empresa o entidad para formarse una opinión profesional sobre ella.
- 3) **Consejo:** El término Consejo se refiere al cuerpo de gobierno de una organización, tal como el consejo de administración, el consejo de supervisión, el responsable de un organismo o cuerpo legislativo, el comité o miembros de la dirección de una organización sin ánimo de lucro, o cualquier otro órgano de gobierno designado por la organización, a quien pueda reportar funcionalmente el director ejecutivo de auditoria.
- 4) **Contingencia:** Desde el punto de vista económico-contable, hecho aún no ocurrido pero cuya eventual incidencia en la situación financiera o en los resultados debe ponerse en conocimiento de los usuarios de las cuentas anuales.
- 5) **Control:** Cualquier medida que tome la dirección, el Consejo y otras partes, para gestionar los riesgos y aumentar la probabilidad de alcanzar los objetivos y metas establecidos. La dirección planifica, organiza y dirige la realización de las acciones suficientes para proporcionar una seguridad razonable de que se alcanzarán los objetivos y metas.
- 6) **Defensor:** Aquel quién apoya y defiende una persona o causa. Por lo tanto, un defensor de la gestión de riesgo promoverá sus beneficios, educará a la dirección de la organización y miembros sobre las acciones que ellos necesitan realizar para su implementación y los animará y apoyará en la realización de esas acciones.

- 7) **Empresa:** Cualquier organización establecida para alcanzar objetivos determinados.
- 8) **Gestión de Riesgo Empresarial (ERM):** Es un proceso estructurado, consistente y continuo a través de toda la organización para identificar, evaluar, decidir respuesta y reportar sobre oportunidades y amenazas que afectan el logro de sus objetivos.
- 9) **Madurez del riesgo:** Extensión a través de la cual ha sido adoptado y aplicado un enfoque robusto de gestión de riesgo, planificado por la dirección a través de la organización para identificar, evaluar, decidir la respuesta y reportar oportunidades y amenazas que afectan el alcanzar los objetivos de la organización.
- 10) **Marco de gestión de riesgo:** Totalidad de estructuras, metodologías, procedimientos y definiciones que la organización ha seleccionado para usar en la implementación de su proceso de gestión de riesgos.
- 11) **Muestra:** Conjunto de elementos que se han seleccionado aplicando técnicas estadísticas y que, por ello, puede representar razonablemente el colectivo al que pertenece.
- 12) **Proceso de Gestión de Riesgos:** Un proceso para identificar, evaluar, manejar y controlar acontecimientos o situaciones potenciales, con el fin de proporcionar un aseguramiento razonable respecto del alcance de los objetivos de la organización.
- 13) **Respuestas a riesgos:** Los medios a través del cual la organización decide gestionar riesgos individuales. Las principales categorías son: tolerar el riesgo; tratar el mismo reduciendo su impacto o posibilidad; transferirlo a otra organización o terminar la actividad que lo origina. Los controles internos son una forma de tratar un riesgo.
- 14) **Riesgo:** La posibilidad de que ocurra un acontecimiento que tenga un impacto en el alcance de los objetivos. El riesgo se mide en términos de impacto y probabilidad.
- 15) **Riesgo de auditoría:** Riesgo de que, inadvertidamente, los auditores no logren modificar apropiadamente su opinión sobre estados financieros que están materialmente errados.

- 16) **Riesgo de control:** Riesgo de que ocurra un error material en una afirmación o cuenta de que no sea detectado en forma oportuna por el control interno.
- 17) **Riesgo de detección:** Riesgo de que los procedimientos de los auditores los lleven a concluir que una afirmación no está materialmente equivocada, cuando de hecho ese error sí existe.
- 18) **Riesgo inherente:** Riesgo de error material en una cuenta, suponiendo que hubo controles relacionados.
- 19) **Servicios de Aseguramiento:** Un examen objetivo de evidencias con el propósito de proveer una evaluación independiente de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno de una organización.
- 20) **Servicios de Consultoría:** Actividades de asesoramiento y servicios relacionados, proporcionadas a los clientes, cuya naturaleza y alcance estén acordados con los mismos y estén dirigidos a añadir valor y a mejorar los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control de una organización, sin que el auditor interno asuma responsabilidades de gestión.

2.3.2. CONCEPTOS DE OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

- 1) **Actividad:** Es el conjunto de tareas necesarias para mantener, de forma permanente y continua, la operatividad de la acción de gobierno. Representa la producción de los bienes y servicios que la Entidad lleva a cabo de acuerdo a sus funciones y atribuciones, dentro de los procesos y tecnologías acostumbrados.
- 2) **Afectación Presupuestaria de Gastos:** Consiste en la reducción de la disponibilidad presupuestal de los gastos previstos en el Presupuesto Institucional, por efecto del registro de una Orden de Compra, Orden de Servicio o cualquier documento que comprometa una Asignación Presupuestaria.

- 3) **Anulación Presupuestaria:** Es la supresión total o parcial de las asignaciones presupuestarias de Actividades o Proyectos, considerados no prioritarios durante la ejecución presupuestal.
- 4) **Año Fiscal:** Es el período en el cual se produce la Ejecución Presupuestaria de los Ingresos y Egresos. Corresponde al año calendario.
- 5) **Asignación Presupuestaria:** Son los Recursos Públicos contenidos en la Ley Anual de Presupuesto, aprobados para una determinada Entidad del Sector Público. Dichos recursos deben permitir lograr los Objetivos Institucionales del Pliego debiendo consignarse-necesariamente- en el Presupuesto Institucional como condición necesaria para su utilización por parte de la Entidad.
- 6) **Autonomía Presupuestal:** Atribución que detentan los Pliegos Presupuestarios, para ejecutar su Presupuesto Institucional y cumplir con las Metas Presupuestarias contempladas en el mismo.
- 7) **Autorización Presupuestaria:** Es el acto administrativo mediante el cual la Dirección Nacional del Presupuesto Público autoriza el Calendario de Compromisos, a fin que el Pliego Presupuestario inicie los procesos de Ejecución del Gasto de acuerdo a la Programación Trimestral de Gastos y dentro del marco de la Asignación Trimestral aprobada al Pliego y el Presupuesto Institucional.
- 8) **Bienes de Capital:** Denominación que reciben los bienes que intervienen en el proceso productivo y que generalmente no se transforman (como maquinaria y equipo). Se aplica al Activo Fijo, que abarca -algunas veces- gastos que contribuyen a la producción. Es sinónimo de capital (o bienes) de producción. Son los activos destinados para producir otros activos.
- 9) **Calendario de Compromisos:** Es la herramienta para el control presupuestal del gasto que aprueba la Dirección Nacional del Presupuesto Público, para establecer el monto máximo para comprometer mensualmente, dentro del marco de las Asignaciones Presupuestarias aprobados en el Presupuesto Institucional del Pliego y de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Caja Fiscal.
- 10) **Categoría Presupuestaria:** Es una clasificación técnica para efectos de la operatividad del Proceso Presupuestario. Su selección obedece y/o responde a uno o varios Objetivos, dependiendo de su importancia y ámbito. Todas las Categorías Presupuestarias se encuentran contenidas en el Clasificador Funcional Programático así como en las Tablas de Referencia de Actividades y Proyectos; y, se aplican

teniendo en cuenta su grado de relevancia respecto a los Objetivos Institucionales trazados por los Pliegos.

- 11) **Cierre Presupuestario:** Conjunto de acciones orientadas a conciliar y completar los registros presupuestarios de ingresos y gastos efectuados durante el Año Fiscal. Para dicho efecto, la Ley Anual de Presupuesto fija el Período de Regularización.
- 12) **Clasificación Económica del Gasto Público:** Clasificación que se utiliza para medir el efecto económico de las operaciones gubernamentales.
- 13) **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación del gasto público según la finalidad de las transacciones. Generalmente se utiliza para medir la Asignación de Recursos por parte del Gobierno a fin de promover diversas Políticas Sectoriales y Objetivos Institucionales que el país requiera.
- 14) **Compromiso:** Es la afectación preventiva del Presupuesto Institucional y marca el inicio de la ejecución del gasto. La validez del Compromiso se sujeta a las siguientes características: (i) Es un acto emanado por autoridad competente, (ii) No implica -necesariamente- el surgimiento del Devengado ni obligación de pago, y (iii) Es aprobado en función a los montos autorizados por los Calendarios de Compromisos.
- 15) **Crédito Presupuestario:** Es el incremento de las asignaciones presupuestarias de Actividades y Proyectos con cargo a anulaciones de otras Actividades y Proyectos, producto de una re priorización de metas presupuestarias o de economías resultantes en la ejecución presupuestal.
- 16) **Crédito Suplementario:** Es una modificación presupuestaria que se efectúa en el Nivel Institucional, por efecto de un incremento en la estimación y/o en la ejecución de ingresos, debiendo ser aprobado por Ley.
- 17) **Devengado:** El Devengado es la obligación de pago que asume un Pliego Presupuestario como consecuencia del respectivo Compromiso contraído. Comprende la liquidación, la identificación del acreedor y la determinación del monto, a través del respectivo documento oficial. En el caso de bienes y servicios, se configura, a partir de la verificación de conformidad del bien recepcionado, del servicio prestado o por haberse cumplido con los requisitos administrativos y legales para los casos de gastos sin contraprestación inmediata o directa. El Devengado representa la afectación definitiva de una Asignación Presupuestaria.
- 18) **Disciplina Fiscal del Gasto:** Criterio rector aplicada en la Ejecución Presupuestaria de Gastos consistente en programar y comprometer los Recursos Públicos por los Pliegos, siempre y cuando se encuentren debidamente previstos en el Presupuesto

Institucional, estén dentro del marco de la Asignación Trimestral y de los Calendarios de Compromisos, sujetándose en todo momento a la disponibilidad de la Caja Fiscal y a la priorización del gasto según la Escala de Prioridades establecido por el Titular del Pliego.

- 19) **Eficacia:** Se refiere al grado de avance y/o cumplimiento de una determinada variable respecto a la programación prevista. Para efecto de la Evaluación Presupuestal, la Eficacia se aplica al grado de ejecución de los ingresos y gastos respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), así como al grado de cumplimiento de las Metas Presupuestarias.
- 20) **Eficiencia:** Indicador de Eficiencia relaciona dos variables, permitiendo mostrar la optimización de los insumos (entendiéndose como la mejor combinación y la menor utilización de recursos para producir bienes y servicios) empleados para el cumplimiento de las Metas Presupuestarias. Los insumos son los recursos financieros, humanos y materiales empleados para la consecución de las metas. Para efectos de la elaboración de la Evaluación Institucional, este indicador contrasta los recursos financieros y las metas.
- 21) **Ejecución del Gasto:** La Ejecución del Gasto comprende las Etapas del Compromiso, Devengado y Pago.
- 22) **Calendarización:** Previsión de niveles máximos de compromisos presupuestales para un período dado.
- 23) **Realización de Compromisos:** Emisión de documentos sustentatorios de compromisos (Orden de Compra, Orden de Servicio, etc.). Determinación de Devengados Seguimiento de la obligación de gastar por parte del Pliego. Autorización de Giro: Nivel máximo de Giro que el Tesoro Público proporciona a cada pliego presupuestal. Difiere de la anterior en la medida que el pliego acumule saldos en su subcuenta. Autorización de Pago: Tope que el Tesoro Público autoriza al Banco de la Nación a abonar a la subcuenta de cada Pliego Presupuestal.
- 24) **Ejecución Financiera:** La Ejecución Financiera de los Ingresos se produce cuando se recaudan, captan u obtienen los recursos que utiliza un determinado Pliego durante el Año Fiscal. La Ejecución Financiera de los Egresos comprende el registro del Devengado, girado y pago de los Compromisos realizados.
- 25) **Ejecución Presupuestaria:** La Ejecución Presupuestaria de los Ingresos, es el registro de la información de los recursos captados, recaudados u obtenidos por parte de los Pliegos Presupuestarios. La Ejecución Presupuestaria de los Egresos consiste en el

registro de los Compromisos durante el Año fiscal. La Ejecución Presupuestaria de las Metas Presupuestarias se verifica cuando se registra el cumplimiento total o parcial de las mismas.

- 26) **Ejercicio Presupuestario:** El Ejercicio Presupuestario comprende el Año Fiscal (desde el 1 de enero al 31 de diciembre de cada año) y el Período de Regularización (desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo del siguiente año).
- 27) **Evaluación Presupuestaria:** Es el conjunto de procesos de análisis para determinar, sobre una base continua en el tiempo, los avances físicos y financieros obtenidos, a un momento dado, y su contrastación con los Presupuestos Institucionales así como su incidencia en el logro de los Objetivos Institucionales.
- 28) **Fondo de Compensación Municipal:** Fondo constituido por la recaudación de tributos nacionales creados a favor de las municipalidades (Impuesto de Promoción Municipal, Impuesto al Rodaje e Impuesto a las embarcaciones de recreo y el 25% del Impuesto a las Apuestas). Los recursos que perciban las municipalidades de este fondo no podrán ser destinados a gasto corriente, salvo disposición legal expresa.
- 29) **Fuentes de Financiamiento:** Es una modalidad de clasificación presupuestaria de los Ingresos del Estado. De acuerdo al origen de los recursos que comprende cada Fuente de Financiamiento, se distinguen en: Recursos Ordinarios, Canon y Sobrecanon, Participación en Rentas de Aduanas, Contribuciones a Fondos, Fondo de Compensación Municipal, Otros Impuestos Municipales, Recursos Directamente Recaudados, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Interno, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo, y, Donaciones y Transferencias.
- 30) **Gastos Corrientes:** Para efectos presupuestarios, dicho concepto se refiere a pagos no recuperables y comprende los gastos en planilla (personal activo y cesante), compra de bienes y servicios, y, otros gastos de la misma índole.
- 31) **Gastos de Capital:** Para efectos presupuestarios, dicho concepto hace referencia a los realizados en adquisición, instalación y acondicionamiento de bienes duraderos que, por su naturaleza, valor unitario o destino, incrementan el patrimonio del Estado.
- 32) **Gestión Presupuestaria:** Es la capacidad de los Pliegos Presupuestarios para lograr sus Objetivos Institucionales, mediante el cumplimiento de las Metas Presupuestarias establecidas para un determinado Año Fiscal, aplicando los criterios de eficiencia, eficacia y desempeño.
- 33) **Gobierno Local:** Son las Municipalidades Provinciales, Distritales y Delegadas conforme a ley, las que constituyen -de acuerdo a la Constitución Política del Perú- los

órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

- 34) **Ingresos Corrientes:** Son los que se obtienen de modo regular o periódico y que no alteran de manera inmediata la situación patrimonial del Estado. Dichos ingresos provienen de la percepción de Impuestos, Tasas, Contribuciones, Ventas de Bienes y Prestación de Servicios, Rentas de la Propiedad, Multas y Sanciones y otros Ingresos Corrientes.
- 35) **Ingresos de Capital:** Son los recursos financieros que se obtienen de modo eventual y que alteran la situación patrimonial del Estado. Proviene de la venta de activos (inmuebles, terrenos, maquinarias), las amortizaciones por los préstamos concedidos (reembolsos), la venta de acciones del Estado en empresas, ingresos por intereses de depósitos y otros Ingresos de Capital.
- 36) **Meta Presupuestaria:** Es la expresión concreta, cuantificable y medible que caracteriza el(los) producto(s) final(es) de las Actividades y Proyectos establecidos para el Año Fiscal. Se compone de tres (3) elementos, a saber:(i) Finalidad (Precisión del objeto de la meta).(ii) Unidad de Medida (magnitud a utilizar para su medición).(iii) Cantidad (el número de Unidades de Medida que se espera alcanzar).La Meta Presupuestaria -dependiendo del objeto de análisis- puede mostrarlas siguientes variantes:
 - 37) **Meta Presupuestaria de Apertura:** Es la Meta Presupuestaria considerada en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA).
 - 38) **Meta Presupuestaria Modificada:** Es la Meta Presupuestaria cuya determinación es considerada durante un Año Fiscal. Se incluye -en este concepto- a las Metas Presupuestarias de Apertura y las nuevas metas que se adicionen durante el Año Fiscal.
 - 39) **Meta Presupuestaria Obtenida:** Es el estado situacional de la Meta Presupuestaria a un momento dada. Como resultado de la aplicación de los Indicadores Presupuestarios, la Meta Presupuestaria Obtenida se califica como Meta Cumplida o Meta Ejecutada, de acuerdo a las siguientes definiciones:
- 40) **Meta Presupuestaria Cumplida:** Es la Meta Presupuestaria cuyo número de Unidades de Medida que se esperaba alcanzar (Cantidad), se ha cumplido en su totalidad.

- 41) **Meta Presupuestaria Ejecutada:** Es la Meta Presupuestaria cuyo número de Unidades de Medida que se esperaba alcanzar (Cantidad), no se ha cumplido en su totalidad.
- 42) **Misión:** Es la finalidad para la cual ha sido creada una determinada Entidad. Dicha finalidad se asocia a los deberes primordiales que presta el Estado, denominados Funciones para efectos presupuestarios.
- 43) **Modificaciones Presupuestarias:** Son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, los Créditos Suplementarios, las Habilitaciones y Transferencias de Partidas, las mismas que se tramitan de igual forma que la Ley Anual de Presupuesto, en concordancia con lo prescrito en el artículo 80 de la Constitución Política del Perú. Las Habilitaciones y Transferencias de Partidas, únicamente, pueden efectuarse entre Pliegos Presupuestarios en virtud a dispositivo legal expreso. Son Modificaciones en el Nivel Funcional Programático: los Créditos Presupuestarios y las Anulaciones Presupuestarias, que se efectúen dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego.
- 44) **Objetivos Institucionales:** Son aquellos Propósitos establecidos por el Titular del Pliego para cada Año Fiscal, en base a los cuales se elaboran los Presupuestos Institucionales. Dichos Propósitos se traducen en Objetivos Institucionales de carácter General, Parcial y Específico, los cuales expresan los lineamientos de la política sectorial a la que responderá cada entidad durante el período.
- 45) **Objetivo General:** Propósito, en términos generales, que parte de un diagnóstico y expresa la situación que se desea alcanzar en términos agregados y que constituye la primera instancia de congruencia entre el Planeamiento Estratégico del Pliego y los Presupuestos Anuales.
- 46) **Objetivo Parcial:** Propósito, en términos parciales, en que de acuerdo a su necesidad, puede subdividirse un Objetivo General para alcanzarlo.
- 47) **Objetivo Específico:** Propósito particular que se diferencia del Objetivo General y Parcial por su nivel de detalle y complementariedad.
- 48) **Pago:** El Pago constituye la etapa final de la ejecución del gasto, en la cual el monto del gasto Devengado se cancela total o parcialmente, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente. Está prohibido efectuar Pagos de obligaciones no devengadas.
- 49) **Período de Regularización:** Es el lapso establecido por las Leyes Anuales de Presupuesto, durante el cual en virtud a disposición legal expresa, pueden efectuarse

las acciones presupuestarias pertinentes a fin de formalizar en vías de regularización, las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional y Funcional Programático así como los Calendarios de Compromisos que se requieran, para efectos del Cierre Presupuestario de un determinado ejercicio.

- 50) **Planeamiento:** Proceso que permite a las Entidades del Sector Público, definir sus Propósitos y elegir las Estrategias para la consecución de sus Objetivos Institucionales así como conocer el grado de satisfacción de las necesidades de aquellos a los que ofrece sus bienes y servicios.
- 51) **Pliego Presupuestario:** Son las Entidades del Sector Público a las que se le ha aprobado una Asignación Presupuestaria en la Ley Anual de Presupuesto. Desde el punto de vista operativo, los Pliegos Presupuestarios son los organismos ejecutores responsables del cumplimiento de las Metas Presupuestarias y del logro de los Objetivos Institucionales trazados para cada Año Fiscal, responsabilizándose - igualmente- de la atención de los gastos adicionales no contemplados en el PIA que se presenten durante la Fase de Ejecución Presupuestal, de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria y financiera existente.
- 52) **Política Fiscal:** Se refiere fundamentalmente a la administración de los ingresos, gastos y financiamiento del Sector Público.
- 53) **Presupuesto Institucional:** Es la previsión de Ingresos y Gastos, debidamente equilibrada, que las entidades aprueban para un ejercicio determinado. El Presupuesto Institucional debe permitir el cumplimiento de los Objetivos Institucionales y Metas Presupuestarias trazados para el Año Fiscal, los cuales se contemplan en las Actividades y Proyectos definidas en la Estructura Funcional Programática. Los niveles de Gasto considerados en el Presupuesto Institucional constituyen la autorización máxima de egresos cuya ejecución se sujeta a la efectiva captación, recaudación y obtención de los recursos que administran las Entidades.
- 54) **Presupuesto Institucional de Apertura (PIA):** Es el Presupuesto Inicial aprobado por el Titular del Pliego de acuerdo a los montos establecidos para la Entidad por la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.
- 55) **Presupuesto Institucional Modificado (PIM):** Es el Presupuesto Actualizado del Pliego. Comprende el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) así como las modificaciones presupuestarias (tanto en el Nivel Institucional como en el Funcional Programático) efectuadas durante el ejercicio presupuestario.

- 56) **Priorización de Gastos:** Es el proceso de la gestión presupuestaria en base al cual se efectúa la prelación de las Metas Presupuestarias a realizar, teniendo en cuenta la Escala de Prioridades establecida por el Titular del Pliego y los factores que hagan realmente posible el cumplimiento de la totalidad de las Metas Presupuestarias señaladas para el Año Fiscal.
- 57) **Proceso Presupuestario:** Es el conjunto de Fases que deben desarrollarse para la aplicación del Presupuesto del Sector Público. Dichas Fases son: Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución, Control y Evaluación.
- 58) **Programa:** Es una Categoría Presupuestaria que reúne las acciones que desarrollan las Entidades del Estado para el cumplimiento de sus Propósitos y políticas que desenvuelven para el Año Fiscal. En tal sentido, comprende a los Objetivos Institucionales de carácter general.
- 59) **Programas de Alivio a la Pobreza:** En general, comprende las diversas acciones llevadas a cabo ya sea por el Estado u organizaciones privadas, orientadas al alivio de la pobreza. Comprende acciones tales como generación de empleo temporal, programas de nutrición, salud básica y planificación familiar, alimentación escolar, desarrollo de infraestructura sanitaria y educativa, entre otros.
- 60) **Programación Mensual:** Es el proceso técnico que tiene por finalidad determinar el comportamiento probable de los niveles de ejecución mensual de los ingresos y gastos de un determinado Año Fiscal. La Programación Mensual se sustenta en la información estadística y los factores estacionales que inciden en dicho comportamiento, debiendo armonizar la demanda de los gastos necesarios para el cumplimiento de las Metas Presupuestarias con la disponibilidad de los recursos proyectados con que cuenta cada Entidad, durante el Año Fiscal.
- 61) **Sistema de Gestión Presupuestaria del Estado:** Comprende los principios, normas, técnicas, métodos y procedimientos que regulan el proceso presupuestario y sus relaciones con las Entidades del Sector Público, en el marco de la Administración Financiera del Estado. Tales principios, normas, técnicas, métodos y procedimientos están contenidos en la Ley N° 26703 - Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y su modificatoria la Ley N° 26884, las Leyes Anuales de Presupuesto, así como en los reglamentos y directivas que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público.
- 62) **Titular de Pliego:** Es la más alta autoridad ejecutiva de una Entidad. Es el responsable del cumplimiento de las Metas Presupuestarias determinadas para un Año Fiscal, en función a los Objetivos Institucionales definidos para el mismo período.

2.4. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.4.1. HIPÓTESIS PRINCIPAL O ALTERNATIVA

La efectividad del sistema de control interno institucional influye en gran medida en la optimización de la gestión en la Policía Nacional del Perú.

2.4.2. HIPÓTESIS SECUNDARIAS

- 1) El entorno de control incide en alto grado en la economía de la Policía Nacional del Perú
- 2) La evaluación de riesgos incide en alto nivel en la eficiencia de Policía Nacional del Perú.
- 3) Las actividades de control influyen en gran medida en la efectividad de la Policía Nacional del Perú.
- 4) El monitoreo y supervisión influyen en alto grado en la productividad de la Policía Nacional del Perú.
- 5) La información y comunicación inciden en alto nivel en la mejora continua de la Policía Nacional del Perú.
- 6) El seguimiento de los resultados tiene efecto en alto grado en la calidad total de la Policía Nacional del Perú.
- 7) El compromiso de mejoramiento tiene efecto en gran medida en la competitividad de la Policía Nacional del Perú Policía Nacional del Perú.

2.5. MARCO FILOSÓFICO, ÉTICO Y SOCIOLOGICO DE LA INVESTIGACIÓN.

2.5.1. MARCO FILOSÓFICO DE LA INVESTIGACIÓN

Analizando a Bunge (2012)⁵³, la filosofía es el estudio de ciertos problemas fundamentales relacionados con cuestiones tales como la existencia, el conocimiento, la verdad, la belleza, la mente y el lenguaje. La filosofía se distingue de otras maneras de abordar estos problemas por su método crítico y generalmente sistemático, así como por su énfasis en los argumentos racionales. Para efectos del trabajo debe entenderse que el marco filosófico está relacionado con la razón de ser de la investigación. En ese sentido, estamos frente a un problema institucional que requiere solución. Siendo así, se presenta a la efectividad del sistema de control interno como herramienta fundamental para lograr la optimización de la gestión en la Policía Nacional del Perú.

En el marco filosófico el trabajo tiene una estructura que comprende el aspecto metodológico y teórico y dentro de ambos están de una u otra forma elementos como la problemática, la solución a dicha problemática, los propósitos de la investigación, la recopilación de los puntos de vista de varios autores y los resultados del trabajo de campo. Con todo este arsenal se verifica la existencia de una investigación real, de naturaleza propia y que además de presentar conclusiones valederas, puede ser tomada para aplicarlo para solucionar los problemas institucionales.

El marco filosófico de la investigación está referido también al desarrollo metódico y riguroso, mediante la observación y la razón aplicadas. La observación en el sentido que la situación problemática ha sido ubicada, identificada, evidenciada, es real. En cuanto a la razón, sobre los hechos evidenciados, se presenta una solución razonable, que contiene todos los ingredientes del proceso científico. La razón también se expresa en la lógica seguida para formular el trabajo y llegar a conclusiones válidas para solucionar la problemática.

Este enfoque, esta basado en el supuesto que todo el conocimiento se puede obtener en forma deductiva a partir de un conjunto pequeño de ideas generales abstractas; considerándolas verdades básicas.

2.5.2. MARCO ÉTICO DE LA INVESTIGACIÓN

⁵³Bunge, M. (2012) La investigación científica. Su estrategia y su filosofía, Barcelona, Ariel.

Analizando a Bunge (2012)⁵⁴, en este marco, todo lo que se expresa en este trabajo es verdad, por lo demás se aplica la objetividad e imparcialidad en el tratamiento de las opiniones y resultados; asimismo, no se da cuenta de aspectos confidenciales que maneja la Policía Nacional del Perú. También se ha establecido una cadena de interrelaciones con personal de la entidad; todo con el propósito de obtener un producto que cumpla sus objetivos. En otro contexto, el contenido de la investigación ha sido planeado desde el punto de vista de la gente que se piensa utilizará los resultados. Sin embargo, es posible que el trabajo cause consecuencias también a otras personas además de las previstas. Considerar estos efectos secundarios fortuitos es el tema en una subdivisión especial de la metodología - la ética de la investigación; mediante la cual debe realizarse una suerte de puntería para que disminuya las inconveniencias si las hubiere.

Ética de la recolección de datos: Debe ser innecesario precisar que en ciencia uno de los comportamientos incorrectos más dañinos es la falsificación de datos o resultados. El daño más grave que se causa no es que el infractor alcance indebidamente un grado académico; lo peor es que la información inventada tal vez vaya a ser usada de buena fe por otros, lo que puede conducir a muchos trabajos infructuosos. Eso no ocurrirá en este caso.

Archivo de datos sobre personas: Para proteger a las personas respecto a su presencia en distintos ficheros, de los cuales pueden no tener idea, varios países han desarrollado ahora legislación. Por ejemplo, en el Reino Unido, todo investigador con intención de registrar datos sobre personas debe cumplir las Principles of Data Protection (Directrices sobre protección de datos) en relación con los datos personales que posee. En España, esto está regulado de forma general por la Ley Orgánica del 29 de Octubre de 1992, sobre tratamiento automatizado de los datos de carácter personal. En líneas generales estos principios establecen que los datos personales deben: Ser obtenidos y procesados de forma correcta y legal; Mantenerse solamente para finalidades legales que se describen en la entrada del registro; Ser usados o revelados solamente con esos fines o aquellos que sean compatibles; Ser adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el propósito para el que se mantienen; Ser exactos y, cuando sea necesario, mantenidos al día; Conservarse no más allá de lo necesario para la finalidad con la que se mantienen; Ser capaces de permitir a los individuos tener acceso a la

⁵⁴Bunge, M. (2012) La investigación científica. Su estrategia y su filosofía, Barcelona, Ariel.

información que se tiene sobre ellos y, cuando proceda, corregirlos o borrarlos; Estar rodeados de las medidas de seguridad adecuadas.

Ética de la publicación: El progreso en la ciencia significa acumulación del conocimiento: las generaciones sucesivas de investigadores construyen su trabajo sobre la base de los resultados alcanzados por científicos anteriores. El conocimiento resultante es de este modo de uso colectivo, lo que exige unas ciertas normas internas de las comunidades científicas. Un tratado clásico sobre estas normas es *The Normative Structure of Science* (1949, 1973), de Robert Merton. En él se enumeran las cuatro características imprescindibles que se supone responden los científicos en sus relaciones mutuas: universalismo, comunismo, desinterés, escepticismo organizado. En este contexto, el "comunismo" significa que los resultados de científicos anteriores se pueden utilizar libremente por investigadores más tarde. El procedimiento correcto entonces es que el inventor original es reconocido en el informe final. Fallando esto, el escritor da la impresión de ser en sí mismo el autor de las ideas. Esta clase de infracción se llama plagio. Los procedimientos para indicar a los escritores originales se explican bajo títulos que presentan los resultados del estudio y de la lista bibliográfica de fuentes. "Las citas sirven para muchos propósitos en un trabajo científico. Reconocen el trabajo de otros científicos, dirigen al lector hacia fuentes adicionales de información, reconocen conflictos con otros resultados, y proporcionan apoyo para las opiniones expresadas en el documento. Más ampliamente, las citas sitúan a un trabajo dentro de su contexto científico, relacionándolo con el estado presente del conocimiento científico. Omitir la cita de la obra de otros puede suscitar algo más que sentimientos desagradables. Las citas son parte del sistema de gratificación de la ciencia. Están conectadas con decisiones sobre financiación y con las carreras futuras de los investigadores. De manera más general, la incorrecta atribución del crédito intelectual socava el sistema de incentivos para la publicación".

Ética de la aplicación. Hace algunas décadas, algunos investigadores querían desechar todo escrúpulo (respeto) ético basándose en que la búsqueda de la verdad es un fin excelso al que deben ceder el paso todas las demás actividades. Sobre un fondo como el de este pensamiento fue tal vez como la tradición de la Edad Media subordinó toda la investigación a la teología. Tal apoteosis de la ciencia ya no es factible. El ciudadano moderno no está dispuesto a aceptar imperativos éticos absolutos. Hoy, cuando se trata de valores en torno a la ciencia y la investigación, de lo que estamos hablando realmente es de preferencias, y cada cual acepta el

hecho de que las preferencias varían de una persona a otra. Habitualmente la aplicación de los hallazgos de una investigación produce simultáneamente ventajas para algunas personas y desventajas para otras partes implicadas.

2.5.3. MARCO SOCIOLOGICO DE LA INVESTIGACIÓN

Analizando a Bunge (2012)⁵⁵, en el contexto del marco sociológico, la investigación estudia, describe, analiza y explica la causalidad de la optimización de la gestión en la Policía Nacional del Perú; ayuda a comprender las interrelaciones de los hechos sociales desde una perspectiva histórica; mediante el empleo de métodos sistemáticos de investigación científica. Con un enfoque comparativo busca examinar las bases del desarrollo social y las tendencias propias de las comunidades en su nivel socio-político, económico y cultural.

La aplicación del marco sociológico no es una cuestión inventada por el investigador. El marco sociológico, se concreta mediante la aplicación de métodos como el cualitativo y cuantitativo.

Desde otra óptica el marco sociológico está referido a la relación que lleva a cabo el investigador, con los autores de investigaciones similares, con los autores de teorías que se tienen en cuenta en la investigación, con las autoridades y personal de la institución motivo de la investigación, así como con las autoridades, docentes, personal administrativo de la entidad a la cual debe presentarse la investigación. Es decir se refiere al conjunto de interrelaciones a todo nivel y sobre diversos aspectos. Sin este marco, simplemente, no puede haber investigación, porque se habla de la gente que rodea al investigador, la gente que de una u otra forma colabora con el trabajo. Esta relación es valorado por el investigador, por eso de entre tantas instituciones selecciona una que le sirve de muestra, de entre tantos autores selecciona solo los que a le interesan presentar, de entre tantos que puede encuestar solo selecciona a los que el estima conveniente hacerlo; todo en el marco de una interrelación sociológica que permite este tipo de comportamiento.

Incluso se puede decir que el marco sociológico es la base para el marco ético y filosófico porque estos marcos no pueden darse, si no se tiene en cuenta la interrelación. En el marco ético la relación es evidente con otros investigadores, tener en cuenta las normas de instituciones que agrupan profesionales, tener en cuenta la razón del trabajo porque hay

⁵⁵Bunge, M. (2012) La investigación científica. Su estrategia y su filosofía, Barcelona, Ariel.

teorías de filósofos que así lo determinan. Es decir el marco sociológico marca la pauta en todo el trabajo de investigación.

CAPITULO III:

MÉTODO DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

Esta investigación es el tipo básica o pura. Todos los aspectos son teorizados, sin embargo pueden ser aplicados por la Policía Nacional del Perú.

3.2. NIVEL DE INVESTIGACIÓN

La investigación es del nivel descriptivo-explicativo, por cuanto se describe la efectividad del sistema de control interno institucional y la optimización de la gestión en la Policía Nacional del Perú. Asimismo se explica la forma como la efectividad del sistema de control interno institucional facilitará la optimización de la gestión en la Policía Nacional del Perú.

3.3. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

En esta investigación se ha utilizado los siguientes métodos:

Descriptivo.- Para describir todos los aspectos relacionados con la efectividad del sistema de control interno institucional y la optimización de la gestión en la Policía Nacional del Perú.

Inductivo.- Para inferir la efectividad del sistema de control interno institucional en la optimización de la gestión en la Policía Nacional del Perú. También se inferirá los resultados de la muestra en la población.

Deductivo. Para sacar las conclusiones de la efectividad del sistema de control interno institucional y la optimización de la gestión en la Policía Nacional del Perú.

3.4. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

El diseño ha sido el plan o estrategia que se desarrolló para obtener la información que se ha requerido en la investigación. El diseño que se aplicó fue el no experimental.

El diseño no experimental fue definido como la investigación que se realizó sin manipular deliberadamente la efectividad del sistema de control interno institucional y la optimización de la gestión en la Policía Nacional del Perú.

En este diseño se observó la efectividad del sistema de control interno institucional y la optimización de la gestión en la Policía Nacional del Perú, tal y como se dieron en su contexto natural, para después analizarlos y establecer las conclusiones.

3.5. ESTRATEGIA DE LA PRUEBA DE HIPÓTESIS

La estrategia que se ha seguido es la siguiente:

- 1) En primer lugar se definió el número de personas a ser encuestadas: 370
- 2) En segundo lugar se estableció como parámetro el margen de error del trabajo: 5.00%
- 3) En tercer lugar se definió la hipótesis alternativa y la hipótesis nula de la investigación
- 4) A continuación se aplicó el cuestionario de encuesta, el mismo que contiene preguntas sobre las variables e indicadores del tema de investigación.
- 5) Luego se recibió los resultados de la encuesta. Dichos resultados fueron ingresados al software SPSS a nivel de variables. El sistema está diseñado para trabajar con la información ingresada, al respecto puede facilitar la información a nivel de tablas, en gráficos y otras formas.
- 6) De esta forma el sistema ha proporcionado la tabla de estadísticos, correlación, regresión, anova y coeficiente.
- 7) En estas tablas hay varios elementos que se pueden analizar, sin embargo el más importante es el grado de significancia que se compara con el margen de error propuesto por la investigadora. Si el grado de significancia es menor que el margen de error, entonces se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa o hipótesis principal del trabajo.

- 8) En este trabajo la tabla de correlación, anova y coeficientes ha permitido obtener un grado de significancia menor que el margen de error propuesto inicialmente; con lo cual se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis principal del trabajo, de acuerdo a procedimientos estadísticos generalmente aceptados.

3.6. OPERACIONALIZACION DE LAS VARIABLES DE LA INVESTIGACION

TABLA DE OPERACIONALIZACION DE LAS VARIABLES, DIMENSIONES E INDICADORES DE LA INVESTIGACION:

VARIABLES	ESCALA DE MEDICIÓN	NR DE ITEM	RELACIÓN
<p>VARIABLE INDEPENDIENTE:</p> <p>X. Efectividad del sistema de control interno institucional.</p> <p>Dimensiones:</p> <p>X.1. Entorno de control</p> <p>X.2. Evaluación de riesgos</p> <p>X.3. Actividades de control</p> <p>X.4. Monitoreo y supervisión</p> <p>X.5. Información y comunicación</p> <p>X.6. Seguimiento de los resultados</p> <p>X.7. Compromiso de mejoramiento</p>	Alto, Medio, Bajo.	En promedio dos ítem por cada dimensión	X- Y- Z
<p>VARIABLE DEPENDIENTE:</p> <p>Y. Optimización de la gestión institucional</p> <p>Dimensiones:</p> <p>Y.1. Economía institucional</p> <p>Y.2. Eficiencia institucional</p> <p>Y.3. Efectividad institucional</p> <p>Y.4. Productividad institucional</p> <p>Y.5. Mejora continua institucional</p> <p>Y.6. Calidad total institucional</p> <p>Y.7. Competitividad institucional</p>			X.1., Y.1., Z
<p>ENTE INTERVINIENTE</p> <p>Z. Policía Nacional del Perú.</p>			X.2. , Y.2., Z
			X.4., Y.4., Z
			X.5., Y.5., Z
			X.6., Y.6., Z
			X.7., Y.7., Z

Fuente: Diseño propio.

3.7. POBLACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La población de la investigación está conformado por 10,000 personas de la Policía Nacional del Perú de Lima Metropolitana.

3.8. MUESTRA DE LA INVESTIGACIÓN

La muestra estará compuesta por 370 personas de la Policía Nacional del Perú de Lima Metropolitana.

Para definir el tamaño de la muestra se ha utilizado el método probabilístico y aplicado la fórmula generalmente aceptada para poblaciones menores de 100,000.

$$n = \frac{(p.q)Z^2 .N}{(EE)^2 (N - 1) + (p.q)Z^2}$$

Dónde:

- n** Es el tamaño de la muestra que se va a tomar en cuenta para el trabajo de campo. Es la variable que se desea determinar.
- P y q** Representan la probabilidad de la población de estar o no incluidas en la muestra. De acuerdo a la doctrina, cuando no se conoce esta probabilidad por estudios estadísticos, se asume que p y q tienen el valor de 0.5 cada uno.
- Z** Representa las unidades de desviación estándar que en la curva normal definen una probabilidad de error= 0.05, lo que equivale a un intervalo de confianza del 95 % en la estimación de la muestra, por tanto el valor $Z = 1.96$
- N** El total de la población. Este caso 10,000 personas, considerando solamente aquellas que pueden facilitar información valiosa para la investigación.
- EE** Representa el error estándar de la estimación. En este caso se ha tomado 5.00%.

Sustituyendo:

$$n = (0.5 \times 0.5 \times (1.96)^2 \times 10,000) / (((0.05)^2 \times 9,999) + (0.5 \times 0.5 \times (1.96)^2))$$

$$n = 370$$

3.9. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Las técnicas de recolección de datos que se utilizaron en la investigación fueron las siguientes:

- 1) **Encuestas.**- Se aplicó al personal de la muestra para obtener respuestas en relación a la efectividad del sistema de control interno institucional y la optimización de la gestión en la Policía Nacional del Perú.
- 2) **Toma de información.**- Se aplicó para tomar información de libros, textos, normas y demás fuentes de información relacionadas a la efectividad del sistema de control interno institucional y la optimización de la gestión en la Policía Nacional del Perú.
- 3) **Análisis documental.**- Se utilizó para evaluar la relevancia de la información que se considerará para el trabajo de investigación, relacionada con la efectividad del sistema de control interno institucional y la optimización de la gestión en la Policía Nacional del Perú.

Los instrumentos que se utilizaron en la investigación fueron los cuestionarios, fichas de encuesta y Guías de análisis.

- 1) **Cuestionarios.**- Estos documentos han contenido las preguntas de carácter cerrado sobre la efectividad del sistema de control interno institucional y la optimización de la gestión en la Policía Nacional del Perú. El carácter cerrado fue por el poco tiempo que dispusieron los encuestados para responder sobre la investigación. También contuvo un cuadro de respuesta con las alternativas correspondientes.
- 2) **Fichas bibliográficas.**- Se utilizaron para tomar anotaciones de los libros, textos, revistas, normas y de todas las fuentes de información correspondientes sobre la efectividad del sistema de control interno institucional y la optimización de la gestión en la Policía Nacional del Perú.
- 3) **Guías de análisis documental.**- Se utilizaron como hoja de ruta para disponer de la información que realmente se va a considerar en la investigación sobre la efectividad

del sistema de control interno institucional y la optimización de la gestión en la Policía Nacional del Perú.

3.10. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO DE DATOS

Se aplicaron las siguientes técnicas de procesamiento de datos:

- 1) **Ordenamiento y clasificación.**- Se aplicó para tratar la información cualitativa y cuantitativa sobre la efectividad del sistema de control interno institucional y la optimización de la gestión en la Policía Nacional del Perú, en forma ordenada, de modo de interpretarla y sacarle el máximo provecho.
- 2) **Registro manual.**- Se aplicó para digitar la información de las diferentes fuentes sobre la efectividad del sistema de control interno institucional y la optimización de la gestión en la Policía Nacional del Perú.
- 3) **Proceso computarizado con Excel.**- Se aplicó para determinar diversos cálculos matemáticos y estadísticos de utilidad sobre la efectividad del sistema de control interno institucional y la optimización de la gestión en la Policía Nacional del Perú.
- 4) **Proceso computarizado con SPSS.**- Se aplicó para digitar, procesar y analizar datos y determinar indicadores promedios, de asociación y otros sobre la efectividad del sistema de control interno institucional y la optimización de la gestión en la Policía Nacional del Perú.

3.11. TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

Se aplicaron las siguientes técnicas:

- 1) **Análisis documental.**- Esta técnica permitió conocer, comprender, analizar e interpretar cada una de las normas, revistas, textos, libros, artículos de Internet y otras fuentes documentales sobre la efectividad del sistema de control interno institucional y la optimización de la gestión en la Policía Nacional del Perú.

- 2) **Indagación.**- Esta técnica facilitó disponer de datos cualitativos y cuantitativos de cierto nivel de razonabilidad sobre la efectividad del sistema de control interno institucional y la optimización de la gestión en la Policía Nacional del Perú.
- 3) **Conciliación de datos.**- Los datos sobre la efectividad del sistema de control interno institucional y la optimización de la gestión en la Policía Nacional del Perú de algunos autores fueron conciliados con otras fuentes, para que sean tomados en cuenta.
- 4) **Tabulación de cuadros con cantidades y porcentajes.**- La información cuantitativa sobre la efectividad del sistema de control interno institucional y la optimización de la gestión en la Policía Nacional del Perú ha sido presentada en cuadros para poder analizarlos e interpretarlos.
- 5) **Comprensión de gráficos.**- Se utilizaron para presentar información sobre la efectividad del sistema de control interno institucional y la optimización de la gestión en la Policía Nacional del Perú.

CAPITULO IV:

PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

4.1.CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

Para iniciar la contrastación de la hipótesis, un primer aspecto es tener en cuenta dos tipos de hipótesis, la hipótesis alternativa y la hipótesis nula.

Hipótesis Alternativa:

H1: La efectividad del sistema de control interno institucional influye en gran medida en la optimización de la gestión en la Policía Nacional del Perú.

En cambio la hipótesis nula es la siguiente:

H0: La efectividad del sistema de control interno institucional **NO** influye en gran medida en la optimización de la gestión en la Policía Nacional del Perú.

CONTRASTACIÓN ESTADÍSTICA:

La hipótesis estadística es una afirmación respecto a las características de la población. Contrastar una hipótesis es comparar las predicciones realizadas por el investigador con la realidad observada. Si dentro del margen de error que se ha admitido 5.00%, hay coincidencia, se acepta la hipótesis y en caso contrario se rechaza. Este es el criterio fundamental para la contrastación. Este es un criterio generalmente aceptado en todos los medios académicos y científicos.

Existen muchos métodos para contrastar las hipótesis. Algunos con sofisticadas fórmulas y otros que utilizan modernos programas informáticos. Todos de una u otra forma explican la forma como es posible confirmar una hipótesis.

En este trabajo se ha utilizado el software SPSS por su versatilidad y comprensión de los resultados obtenidos.

Para efectos de contrastar la hipótesis es necesario disponer de los datos de las variables: Independiente y dependiente.

La variable independiente es **EFFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL** y la variable dependiente es **OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL**.

Los resultados del Sistema SPSS, son los siguientes:

TABLA DE ESTADÍSTICOS:

ESTADÍSTICOS		EFFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL	OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
Muestra	Válidos	370	370
	Perdidos	000	000
Media		94.86	97.30
Desviación típica.		5.39	4.43

Fuente: Encuesta realizada

ANÁLISIS DE LA TABLA DE ESTADÍSTICOS:

En esta tabla se presentan los estadísticos más importantes.

La media o valor promedio de la variable independiente **EFFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL** es 94.86% en cambio la media o promedio de la variable dependiente **OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL** es 93.30%. Lo que indica un buen promedio para ambas variables, siendo mejor para la variable dependiente, que es la que se busca solucionar, lo cual apoya el modelo de investigación llevado a cabo.

La desviación típica mide el grado de desviación de los valores en relación con el valor promedio, en este caso es 5.39% para la variable independiente **EFFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL** y 4.43% para la variable dependiente **OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL**, lo que quiere

decir que hay alta concentración en los resultados obtenidos; siendo mejor dicha concentración en la variable dependiente, lo que favorece al modelo de investigación propuesto.

TABLA DE CORRELACIÓN ENTRE LAS VARIABLES:

VARIABLES DE LA INVESTIGACION	INDICADORES ESTADÍSTICOS	EFFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL	OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
EFFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL	Correlación de Pearson	100%	79.90%
	Sig. (bilateral)		3.90%
	Muestra	370	370
OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	Correlación de Pearson	79.90%	100%
	Sig. (bilateral)	3.90%	
	Muestra	370	370

Fuente: Encuesta realizada

ANÁLISIS DE LA TABLA DE CORRELACIÓN ENTRE VARIABLES:

Esta tabla mide el grado de relación entre las variables independiente y dependiente. Dentro de ello el coeficiente de correlación y el grado de significancia.

La correlación se mide mediante la determinación del Coeficiente de correlación. R = Coeficiente de correlación. Este método mide el grado de relación existente entre dos variables, el valor de R varía de -1 a 1.

El valor del coeficiente de relación se interpreta de modo que a medida que R se aproxima a 1, es más grande la relación entre los datos, por lo tanto R (coeficiente de correlación) mide la aproximación entre las variables.

El coeficiente de correlación se clasifica de la siguiente manera:

Correlación valor o rango:

1) Perfecta	R	=	1;
2) Excelente	R	=	$0.9 \leq R < 1$;
3) Buena	R	=	$0.8 \leq R < 0.9$;
4) Regular	R	=	$0.5 \leq R < 0.8$;
5) Mala	R	<	0.5

En la presente investigación el valor de la correlación es igual a 0.7990, es decir 79.90%, lo cual indica correlación directa (positiva), regular, por tanto aceptable.

La prueba de significancia estadística busca probar que existe una diferencia real, entre dos variables estudiadas, y además que esta diferencia no es al azar. Siempre que se estudie dos diferencias existe la probabilidad que dichas diferencias sean producto del azar y por lo tanto deseamos conocerlo y para ello usamos la probabilidad que no es más que el grado de significación estadística, y suele representarse con la letra p.

El valor de p es conocido como el valor de significancia. Cuanto menor sea la p, es decir, cuanto menor sea la probabilidad de que el azar pueda haber producido los resultados observados, mayor será la tendencia a concluir que la diferencia existe en realidad. El valor de p menor de 0.05 nos indica que el investigador acepta que sus resultados tienen un 95% de probabilidad de no ser producto del azar, en otras palabras aceptamos con un valor de $p = 0.05$, que podemos estar equivocados en un 5%.

En base al cuadro del SPSS tenemos un valor de significancia (p), igual a 3.90%, el mismo que es menor al margen de error propuesto del 5.00%, lo que, de acuerdo con la teoría estadística generalmente aceptada, permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa, desde el punto de vista de la correlación de las variables.

Luego, esto significa que la correlación obtenida para la muestra es significativa y que dicho valor no se debe a la casualidad, si no a la lógica y sentido del modelo de investigación formulado; todo lo cual queda consolidado con la tabla de regresión.

TABLAS DE REGRESIÓN DEL MODELO:**VARIABLES INTRODUCIDAS/ELIMINADAS:**

Modelo	VARIABLES INTRODUCIDAS	VARIABLES ELIMINADAS	Método
1	EFFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	0	estadístico

Fuente: Encuesta realizada.

RESUMEN DEL MODELO DE LA INVESTIGACION:

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado corregida	Error típ. de la estimación
1	79.90%	96.10%	75.70%	2.95%

Fuente: Encuesta realizada.

ANÁLISIS DE LA TABLA DE REGRESIÓN:

La Regresión como la correlación son dos técnicas estadísticas que se pueden utilizar para solucionar problemas comunes en los negocios financieros. Muchos estudios se basan en la creencia de que es posible identificar y cuantificar alguna Relación Funcional entre dos o más variables, donde una variable depende de la otra variable.

Se puede decir que Y depende de X, en donde Y y X son dos variables cualquiera en un modelo de Regresión Simple. "Y es una función de X", entonces: $Y = f(X)$

Como Y depende de X. Y es la variable dependiente y X es la variable independiente.

En el Modelo de Regresión es muy importante identificar cuál es la variable dependiente y cuál es la variable independiente.

En el Modelo de Regresión Simple se establece que Y es una función de sólo una variable independiente, razón por la cual se le denomina también Regresión Divariada porque sólo hay dos variables, una dependiente y otra independiente y se representa así: $Y = f(X)$. En esta

fórmula "Y está regresando por X". La variable dependiente es la variable que se desea explicar, predecir. También se le llama REGRESANDO ó VARIABLE DE RESPUESTA. La variable Independiente X se le denomina VARIABLE EXPLICATIVA ó REGRESOR y se le utiliza para EXPLICAR Y.

En el estudio de la relación funcional entre dos variables poblacionales, una variable X, llamada independiente, explicativa o de predicción y una variable Y, llamada dependiente o variable respuesta, presenta la siguiente notación: $Y = a + b X + e$. Donde:

a= es el valor de la ordenada donde la línea de regresión se intercepta con el eje Y.

b=es el coeficiente de regresión poblacional (pendiente de la línea recta)

e=es el error

La regresión es una técnica estadística generalmente aceptada que relaciona la variable dependiente **OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL** con la información suministrada por otra variable independiente **EFFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL**.

El cuadro del Modelo presenta el Coeficiente de correlación lineal corregido 75.70%, el cual, pese al ajuste que le da el sistema, significa una correlación aceptable.

El Modelo o Tabla de Regresión también nos proporciona el Coeficiente de Determinación Lineal ($R^2 = 96.10\%$). De acuerdo al coeficiente de determinación obtenido el modelo de regresión explica que el 96.10% de la variación total se debe a la variable independiente: **EFFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL** y el resto se atribuye a otros factores; lo cual tiene lógica, por cuanto además de este instrumento hay otros elementos que pueden incidir en la variable dependiente **OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL**.

El Modelo también presenta el valor del Coeficiente de Correlación (R), igual al 79.90%, que significa una correlación buena en el marco de las reglas estadísticas generalmente aceptada.

Finalmente la Tabla de Regresión presenta el Error típico de Estimación, el mismo que es igual al 2.95%. Dicho valor es la expresión de la desviación típica de los valores observados respecto de la línea de regresión, es decir, una estimación de la variación probable al hacer predicciones a partir de la ecuación de regresión. Es un resultado que favorece al modelo de investigación desarrollado, debido a que está por debajo del margen de error considerado del 5.00%.

TABLA DE ANÁLISIS DE VARIANZA-ANOVA:

Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	74.431%	1	74.431%	8.542%	3.08%
	Residual	43.569%	5	8.714%		
	Total	118.000%	6			

Fuente: Encuesta realizada

ANÁLISIS DE LA TABLA ANOVA:

Para entender esta tabla, en primer lugar tenemos que tener claro lo que es la varianza.

La varianza es una característica de la muestra que cuantifica su dispersión o variabilidad en relación del valor promedio. La varianza tiene unidades al cuadrado de la variable. Su raíz cuadrada positiva es la desviación típica.

Ahora, ANOVA, son las siglas de Análisis de la Varianza y la misma es una técnica estadística que sirve para decidir / determinar si las diferencias que existen entre las medidas de las variables son estadísticamente significativas. El análisis de varianza, es uno de los métodos estadísticos más utilizados y más elaborados en la investigación moderna. La técnica ANOVA se ha desarrollado para el análisis de datos en diseños estadísticos como el presente.

La Tabla ANOVA, presenta los siguientes resultados: Suma de cuadrados, Grados de libertad, Media cuadrática, Estadístico "F" y el Valor de significancia. El estadístico "F" es el cociente entre dos estimadores diferentes de la varianza. Uno de estos estimadores se obtiene a partir de la variación existente entre las medias de regresión. El otro estimador se obtiene a partir de la variación residual. La Tabla de ANOVA, recoge una cuantificación de ambas fuentes de variación (sumas de cuadrados), los grados de libertad (gl) asociados a cada suma de cuadrados y el valor concreto adoptado por cada estimador de la varianza muestral (media cuadrática: se obtiene dividiendo las sumas de cuadrados entre sus correspondientes grados de libertad). Ahora, el cociente entre estas dos medias cuadráticas

nos proporciona el valor del Estadístico “F”, el cual aparece acompañado de su correspondiente nivel crítico o nivel de significación observado. El valor del estadístico F: 8.542, que si bien no es muy alto, sin embargo es representativo para la predicción del modelo lineal.

Luego tenemos el Valor sig = 3.08%. Ahora comparando el margen de error del 5.00% propuesto y el valor de significancia, p=3.08%, tenemos que este último es menor. Por tanto, de acuerdo a la doctrina estadística generalmente aceptada, se concreta en el rechazo de la hipótesis nula y en la aceptación de la hipótesis del investigador. Lo que de otro modo, significa también que se acepta el modelo obtenido a partir de la muestra considerada.

TABLA DE COEFICIENTES:

Modelo	Variables	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	Sig.
		B	Error típ.	Beta	B	Error típ.
1	OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	43.80%	17.55%		2.50%	3.50%
	EFFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL	55.10%	18.90%	79.40%	2.92%	3.30%

Fuente: Encuesta realizada

ANÁLISIS DE LA TABLA DE COEFICIENTES:

Por último tenemos el Coeficiente de Regresión, que en un modelo de regresión lineal presenta los valores de “a” y “b” que determinan la expresión de la recta de regresión $Y = a + bX$.

Esta tabla proporciona las siguientes columnas: Coeficientes no Estandarizados, Coeficientes Estandarizados, el valor de “t” y el Grado de Significancia.

Es necesario estimar los coeficientes de regresión estandarizados o coeficientes beta, lo que permite que los coeficientes sean más comparables. El coeficiente estandarizado o coeficiente beta indica el peso relativo de cada variable, sin importar la unidad de medida en que se encuentren expresadas.

En la tabla el coeficiente de regresión estandarizado para la variable dependiente: **OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL** está vacío porque el estándar está dado justamente por dicha variable, en cambio el Coeficiente para la variable independiente: **EFFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL** es 79.40%. Lo cual indica el peso que tiene dicha variable sobre la variable dependiente.

Luego en relación con el Coeficiente no estandarizado, se tiene dos sub-columnas, una para el Valor de cada variable en el contexto del modelo (B) y otra para el error típico. Luego, el valor de la variable dependiente **OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL** es 43.80%, el mismo que es significativo, para los fines de la investigación, de acuerdo a convenciones generalmente aceptadas de la ciencia Estadística.

La tabla también presenta la columna “t”, el mismo que es un estadístico que se obtiene de dividir el coeficiente no estandarizado entre su error típico. El mismo que es favorable al Modelo.

La columna de mayor relevancia está referida al Grado de significancia, que el sistema SPSS, lo presenta como sig. El grado de significancia se compara con el denominado margen de error propuesto, en el presente caso: 5.00% y se establece la contrastación de la hipótesis.

El valor del Grado de significancia obtenido en la tabla, para el caso de la variable dependiente **OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL** es 3.50%, luego este valor es menor que el margen de error del 5.00% propuesto, entonces se concluye que a un nivel de significancia del 3.50% se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa.

En el caso de la Variable Independiente **EFFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL** se tiene que el valor de $p = 3.30\%$, al igual que en el caso anterior, también es menor que el margen de error del 5.00% propuesto por el investigador; por tanto se concluye que a un nivel de significancia propuesto del 3.30% se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa.

4.2. ANÁLISIS DE LA ENCUESTA

TABLA No. 1:

El sistema de control interno institucional es el conjunto de órganos de control, normas, métodos y procedimientos, estructurados e integrados funcionalmente, destinados a conducir y desarrollar el ejercicio del control gubernamental en la Policía Nacional del Perú

NR	ALTERNATIVAS	CANT	%
1	Totalmente de acuerdo	311	84.00
2	Totalmente en desacuerdo	59	16.00
3	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	00	00.00
4	De acuerdo	00	00.00
5	En desacuerdo	00	00.00
	TOTAL	370	100.00

Fuente: Encuesta realizada

INTERPRETACIÓN:

Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 94% de los encuestados acepta que el sistema de control interno institucional es el conjunto de órganos de control, normas, métodos y procedimientos, estructurados e integrados funcionalmente, destinados a conducir y desarrollar el ejercicio del control gubernamental en la Policía Nacional del Perú

TABLA No. 2:

El Órgano de control institucional (OCI), dotado de autonomía administrativa, funcional, tiene por misión dirigir y supervisar con eficiencia y eficacia el control gubernamental, orientando su accionar al fortalecimiento y transparencia de la gestión en la Policía Nacional del Perú

NR	ALTERNATIVAS	CANT	%
1	Totalmente de acuerdo	315	85.00
2	Totalmente en desacuerdo	55	15.00
3	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	00	00.00
4	De acuerdo	00	00.00
5	En desacuerdo	00	00.00
	TOTAL	370	100.00

Fuente: Encuesta realizada

INTERPRETACIÓN:

Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 85% de los encuestados acepta que el Órgano de control institucional (OCI), dotado de autonomía administrativa, funcional, tiene por misión dirigir y supervisar con eficiencia y eficacia el control gubernamental, orientando su accionar al fortalecimiento y transparencia de la gestión en la Policía Nacional del Perú.

TABLA No. 3:

El sistema de control interno institucional consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes en la Policía Nacional del Perú

NR	ALTERNATIVAS	CANT	%
1	Totalmente de acuerdo	348	94.00
2	Totalmente en desacuerdo	22	6.00
3	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	00	00.00
4	De acuerdo	00	00.00
5	En desacuerdo	00	00.00
	TOTAL	370	100.00

Fuente: Encuesta realizada.

INTERPRETACIÓN:

Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 94% de los encuestados acepta que el sistema de control interno institucional consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes en la Policía Nacional del Perú

TABLA No. 4:

El sistema de control interno institucional comprende la verificación del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes en la Policía Nacional del Perú.

NR	ALTERNATIVAS	CANT	%
1	Totalmente de acuerdo	352	95.00
2	Totalmente en desacuerdo	18	5.00
3	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	00	00.00
4	De acuerdo	00	00.00
5	En desacuerdo	00	00.00
	TOTAL	370	100.00

Fuente: Encuesta realizada

INTERPRETACIÓN:

Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 95% de los encuestados acepta que el sistema de control interno institucional comprende la verificación del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes en la Policía Nacional del Perú.

TABLA No. 5:

El sistema de control interno institucional comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior, con la finalidad que la gestión de los recursos, bienes y operaciones en la Policía Nacional del Perú se efectúe correcta y eficientemente

NR	ALTERNATIVAS	CANT	%
1	Totalmente de acuerdo	355	96.00
2	Totalmente en desacuerdo	15	4.00
3	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	00	00.00
4	De acuerdo	00	00.00
5	En desacuerdo	00	00.00
	TOTAL	370	100.00

Fuente: Encuesta realizada.

INTERPRETACIÓN:

Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 96% de los encuestados acepta que el sistema de control interno institucional comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior, con la finalidad que la gestión de los recursos, bienes y operaciones en la Policía Nacional del Perú se efectúe correcta y eficientemente.

TABLA No. 6:

El control interno institucional de tipo previo y simultáneo compete exclusivamente a los directores, jefes y policías en general como responsabilidad propia de las funciones que le son inherentes, sobre la base de las normas que rigen las actividades en la Policía Nacional del Perú y los procedimientos establecidos en sus planes, reglamentos, manuales y disposiciones institucionales.

NR	ALTERNATIVAS	CANT	%
1	Totalmente de acuerdo	359	97.00
2	Totalmente en desacuerdo	11	3.00
3	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	00	00.00
4	De acuerdo	00	00.00
5	En desacuerdo	00	00.00
	TOTAL	370	100.00

Fuente: Encuesta realizada.

INTERPRETACIÓN:

Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 97% de los encuestados acepta que el control interno institucional de tipo previo y simultáneo compete exclusivamente a los directores, jefes y policías en general como responsabilidad propia de las funciones que le son inherentes, sobre la base de las normas que rigen las actividades en la Policía Nacional del Perú y los procedimientos establecidos en sus planes, reglamentos, manuales y disposiciones institucionales

TABLA No. 7:

El control interno institucional de tipo posterior es ejercido por el Órgano de control institucional (OCI) en la Policía Nacional del Perú, como en cada entidad gubernamental.

NR	ALTERNATIVAS	CANT	%
1	Totalmente de acuerdo	363	98.00
2	Totalmente en desacuerdo	07	2.00
3	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	00	00.00
4	De acuerdo	00	00.00
5	En desacuerdo	00	00.00
	TOTAL	370	100.00

Fuente: Encuesta realizada.

INTERPRETACIÓN:

Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 98% de los encuestados acepta que el control interno institucional de tipo posterior es ejercido por el Órgano de control institucional (OCI) en la Policía Nacional del Perú, como en cada entidad gubernamental

TABLA No. 8:

Es responsabilidad de la Dirección General fomentar y supervisar el funcionamiento y confiabilidad del control interno para la evaluación de la gestión y el efectivo ejercicio de la rendición de cuentas, propendiendo a que éste contribuya con el logro de la misión y objetivos en la Policía Nacional del Perú.

NR	ALTERNATIVAS	CANT	%
1	Totalmente de acuerdo	359	97.00
2	Totalmente en desacuerdo	11	3.00
3	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	00	00.00
4	De acuerdo	00	00.00
5	En desacuerdo	00	00.00
	TOTAL	370	100.00

Fuente: Encuesta realizada.

INTERPRETACIÓN:

Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 97% de los encuestados acepta que es responsabilidad de la Dirección General fomentar y supervisar el funcionamiento y confiabilidad del control interno para la evaluación de la gestión y el efectivo ejercicio de la rendición de cuentas, propendiendo a que éste contribuya con el logro de la misión y objetivos en la Policía Nacional del Perú.

TABLA No. 9:

El control externo institucional es el conjunto de políticas, normas, métodos y procedimientos técnicos, que compete aplicar a las sociedades de auditoría, con el objeto de verificar la gestión, la captación y el uso de los recursos y bienes en la Policía Nacional del Perú

NR	ALTERNATIVAS	CANT	%
1	Totalmente de acuerdo	355	96.00
2	Totalmente en desacuerdo	15	4.00
3	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	00	00.00
4	De acuerdo	00	00.00
5	En desacuerdo	00	00.00
	TOTAL	370	100.00

Fuente: Encuesta realizada.

INTERPRETACIÓN:

Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 96% de los encuestados acepta que el control externo institucional es el conjunto de políticas, normas, métodos y procedimientos técnicos, que compete aplicar a las sociedades de auditoría, con el objeto de verificar la gestión, la captación y el uso de los recursos y bienes en la Policía Nacional del Perú.

TABLA No. 10:

La acción de control es la herramienta esencial del sistema de control interno institucional, por la cual el personal técnico efectúa la verificación y evaluación de la Policía Nacional del Perú en la gestión y ejecución de los recursos, bienes y operaciones.

NR	ALTERNATIVAS	CANT	%
1	Totalmente de acuerdo	359	97.00
2	Totalmente en desacuerdo	11	3.00
3	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	00	00.00
4	De acuerdo	00	00.00
5	En desacuerdo	00	00.00
	TOTAL	370	100.00

Fuente: Encuesta realizada.

INTERPRETACIÓN:

Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 97% de los encuestados acepta que la acción de control es la herramienta esencial del sistema de control interno institucional, por la cual el personal técnico efectúa la verificación y evaluación de la Policía Nacional del Perú en la gestión y ejecución de los recursos, bienes y operaciones.

TABLA No. 11:

La efectividad es un atributo de la optimización de la gestión que se refiere al grado en el cual la Policía Nacional del Perú logra sus objetivos y metas u otros beneficios que pretendían alcanzarse, previstos en la legislación o fijados por la Dirección General de la entidad.

NR	ALTERNATIVAS	CANT	%
1	Totalmente de acuerdo	333	90.00
2	Totalmente en desacuerdo	37	10.00
3	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	00	00.00
4	De acuerdo	00	00.00
5	En desacuerdo	00	00.00
	TOTAL	370	100.00

Fuente: Encuesta realizada.

INTERPRETACIÓN:

Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 90% de los encuestados acepta que la efectividad es un atributo de la optimización de la gestión que se refiere al grado en el cual la Policía Nacional del Perú logra sus objetivos y metas u otros beneficios que pretendían alcanzarse, previstos en la legislación o fijados por la Dirección General de la entidad.

TABLA No. 12:

La eficiencia es un atributo de la optimización de la gestión que está referida a la relación existente entre los servicios entregados y los recursos utilizados para ese fin (productividad), en comparación con un estándar de desempeño establecido por la Policía Nacional del Perú.

NR	ALTERNATIVAS	CANT	%
1	Totalmente de acuerdo	337	91.00
2	Totalmente en desacuerdo	26	7.00
3	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	07	2.00
4	De acuerdo	00	00.00
5	En desacuerdo	00	00.00
	TOTAL	370	100.00

Fuente: Encuesta realizada.

INTERPRETACIÓN:

Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 91% de los encuestados acepta que la eficiencia es un atributo de la optimización de la gestión que está referida a la relación existente entre los servicios entregados y los recursos utilizados para ese fin (productividad), en comparación con un estándar de desempeño establecido por la Policía Nacional del Perú.

TABLA No. 13:

La economía es un atributo de la optimización de la gestión que está relacionada con los términos y condiciones bajo los cuales la Policía Nacional del Perú adquiere recursos, sean éstos financieros, humanos, físicos o tecnológicos obteniendo la cantidad requerida, al nivel razonable de calidad, en la oportunidad y lugar apropiado y, al menor costo posible.

NR	ALTERNATIVAS	CANT	%
1	Totalmente de acuerdo	352	95.00
2	Totalmente en desacuerdo	18	5.00
3	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	00	00.00
4	De acuerdo	00	00.00
5	En desacuerdo	00	00.00
	TOTAL	370	100.00

Fuente: Encuesta realizada.

INTERPRETACIÓN:

Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 95% de los encuestados acepta que la economía es un atributo de la optimización de la gestión que está relacionada con los términos y condiciones bajo los cuales la Policía Nacional del Perú adquiere recursos, sean éstos financieros, humanos, físicos o tecnológicos obteniendo la cantidad requerida, al nivel razonable de calidad, en la oportunidad y lugar apropiado y, al menor costo posible.

TABLA No. 14:

La evaluación de la efectividad es realizada por el auditor, con la finalidad de informar la conducción, autorización, financiamiento y ejecución de los programas o actividades, en torno a su desempeño (rendimiento) en la Policía Nacional del Perú en comparación con lo planeado.

NR	ALTERNATIVAS	CANT	%
1	Totalmente de acuerdo	363	98.00
2	Totalmente en desacuerdo	07	2.00
3	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	00	00.00
4	De acuerdo	00	00.00
5	En desacuerdo	00	00.00
	TOTAL	370	100.00

Fuente: Encuesta realizada.

INTERPRETACIÓN:

Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 98% de los encuestados acepta que la evaluación de la efectividad es realizada por el auditor, con la finalidad de informar la conducción, autorización, financiamiento y ejecución de los programas o actividades, en torno a su desempeño (rendimiento) en la Policía Nacional del Perú en comparación con lo planeado.

TABLA No. 15:

El enfoque de la efectividad evalúa los resultados o beneficios logrados y determina si la Policía Nacional del Perú viene logrando las metas previstas, así como identifica los problemas que requieren corregirse para mejorar su optimización.

NR	ALTERNATIVAS	CANT	%
1	Totalmente de acuerdo	363	98.00
2	Totalmente en desacuerdo	07	2.00
3	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	00	00.00
4	De acuerdo	00	00.00
5	En desacuerdo	00	00.00
	TOTAL	370	100.00

Fuente: Encuesta realizada.

INTERPRETACIÓN:

Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 98% de los encuestados acepta que el enfoque de la efectividad evalúa los resultados o beneficios logrados y determina si la Policía Nacional del Perú viene logrando las metas previstas, así como identifica los problemas que requieren corregirse para mejorar su optimización.

TABLA No. 16:

La evaluación de la optimización de la gestión es una responsabilidad de los Directores de la entidad quienes deben obtener en forma periódica dicha información. Los auditores no efectúan una nueva evaluación, sino más bien revisan las evaluaciones efectuadas por la Policía Nacional del Perú.

NR	ALTERNATIVAS	CANT	%
1	Totalmente de acuerdo	355	96.00
2	Totalmente en desacuerdo	15	4.00
3	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	00	00.00
4	De acuerdo	00	00.00
5	En desacuerdo	00	00.00
	TOTAL	370	100.00

Fuente: Encuesta realizada.

INTERPRETACIÓN:

Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 96% de los encuestados acepta que la evaluación de la optimización de la gestión es una responsabilidad de los Directores de la entidad quienes deben obtener en forma periódica dicha información. Los auditores no efectúan una nueva evaluación, sino más bien revisan las evaluaciones efectuadas por la Policía Nacional del Perú.

TABLA No. 17:

La sinergia de los componentes del sistema de control interno institucional se enmarca en los propósitos institucionales, porque influye en la economía, eficiencia y productividad en la Policía Nacional del Perú.

NR	ALTERNATIVAS	CANT	%
1	Totalmente de acuerdo	348	94.00
2	Totalmente en desacuerdo	00	6.00
3	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	00	00.00
4	De acuerdo	00	00.00
5	En desacuerdo	00	00.00
	TOTAL	370	100.00

Fuente: Encuesta realizada.

INTERPRETACIÓN:

Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 94% de los encuestados acepta que la sinergia de los componentes del sistema de control interno institucional se enmarca en los propósitos institucionales, porque influye en la economía, eficiencia y productividad en la Policía Nacional del Perú

TABLA No. 18:

El control interno institucional previo, simultáneo y posterior se lleva a cabo con acciones de control efectivas para influir favorablemente en la mejora continua, calidad total y competitividad en la Policía Nacional del Perú.

NR	ALTERNATIVAS	CANT	%
1	Totalmente de acuerdo	352	95.00
2	Totalmente en desacuerdo	18	5.00
3	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	00	00.00
4	De acuerdo	00	00.00
5	En desacuerdo	00	00.00
	TOTAL	370	100.00

Fuente: Encuesta realizada.

INTERPRETACIÓN:

Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 95% de los encuestados acepta que el control interno institucional previo, simultáneo y posterior se lleva a cabo con acciones de control efectivas para influir favorablemente en la mejora continua, calidad total y competitividad en la Policía Nacional del Perú.

TABLA No. 19:

La evaluación y retroalimentación del sistema de control interno institucional se lleva a cabo en forma propositiva para influir positivamente en la optimización de la gestión en la Policía Nacional del Perú.

NR	ALTERNATIVAS	CANT	%
1	Totalmente de acuerdo	315	85.00
2	Totalmente en desacuerdo	55	15.00
3	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	00	00.00
4	De acuerdo	00	00.00
5	En desacuerdo	00	00.00
	TOTAL	370	100.00

Fuente: Encuesta realizada.

INTERPRETACIÓN:

Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 95% de los encuestados acepta que la evaluación y retroalimentación del sistema de control interno institucional se lleva a cabo en forma propositiva para influir positivamente en la optimización de la gestión en la Policía Nacional del Perú.

TABLA No. 20:

La implementación y operativización en forma eficiente del sistema de control interno institucional influye positivamente en la optimización de la gestión institucional de la Policía Nacional del Perú.

NR	ALTERNATIVAS	CANT	%
1	Totalmente de acuerdo	307	83.00
2	Totalmente en desacuerdo	63	17.00
3	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	00	00.00
4	De acuerdo	00	00.00
5	En desacuerdo	00	00.00
	TOTAL	370	100.00

Fuente: Encuesta realizada.

INTERPRETACIÓN:

Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 94% de los encuestados acepta que la implementación y operativización en forma eficiente del sistema de control interno institucional influye positivamente en la optimización de la gestión institucional de la Policía Nacional del Perú.

CAPITULO V:

DISCUSIÓN

5.1. DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS

- 1) Según la Tabla No. 1, se puede apreciar que el 84% de los encuestados acepta que el sistema de control interno institucional es el conjunto de órganos de control, normas, métodos y procedimientos, estructurados e integrados funcionalmente, destinados a conducir y desarrollar el ejercicio del control gubernamental en la Policía Nacional del Perú. Este resultado es similar al 92% presentado, aunque en otra dimensión espacial y temporal, por Hernández Celis, Domingo (2010) Aporte profesional: Control eficaz y gerenciamiento corporativo. Presentado en la Universidad San Martín de Porres. Estos resultados favorecen el modelo de investigación desarrollado.

- 2) Según la Tabla No. 2, el 85% de los encuestados acepta que el Órgano de control institucional (OCD), dotado de autonomía administrativa, funcional, tiene por misión dirigir y supervisar con eficiencia y eficacia el control gubernamental, orientando su accionar al fortalecimiento y transparencia de la gestión en la Policía Nacional del Perú. Este resultado es similar al 92% presentado, aunque en otra dimensión espacial y temporal, por Hernández Celis, Domingo (2010) Aporte profesional: Control eficaz y gerenciamiento corporativo. Presentado en la Universidad San Martín de Porres. Estos resultados favorecen el modelo de investigación desarrollado.

- 3) Según la Tabla No. 3, el 94% de los encuestados acepta que El sistema de control interno institucional consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes en la Policía Nacional del Perú. Este resultado es similar al 89% presentado, aunque en otra dimensión espacial y temporal, por Hernández

Celis, Domingo (2010) Aporte profesional: Control eficaz y gerenciamiento corporativo. Presentado en la Universidad San Martín de Porres. Presentado en la Universidad San Martín de Porres. Estos resultados favorecen el modelo de investigación desarrollado.

- 4) Según la Tabla No. 4, el 95% de encuestados acepta que el sistema de control interno institucional comprende la verificación del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes en la Policía Nacional del Perú. Este resultado es similar al 90% presentado, aunque en otra dimensión espacial y temporal, por Hernández Celis, Domingo (2010) Aporte profesional: Control eficaz y gerenciamiento corporativo. Presentado en la Universidad San Martín de Porres. Presentado en la Universidad San Martín de Porres. Estos resultados favorecen el modelo de investigación desarrollado.
- 5) Según la Tabla No. 5, el 96% de los encuestados acepta que El sistema de control interno institucional comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior, con la finalidad que la gestión de los recursos, bienes y operaciones en la Policía Nacional del Perú se efectúe correcta y eficientemente. Este resultado es similar al 98% presentado, aunque en otra dimensión espacial y temporal, por Herrera Fernández Gloria (2011) Tesis: Control interno para la efectividad empresarial. Presentada en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para optar el Grado de Doctor en Contabilidad. Presentado en la Universidad San Martín de Porres. Estos resultados favorecen el modelo de investigación desarrollado.
- 6) Según la Tabla No. 6, el 97% de los encuestados acepta que el control interno institucional de tipo previo y simultáneo compete exclusivamente a los directores, jefes y policías en general como responsabilidad propia de las funciones que le son inherentes, sobre la base de las normas que rigen las actividades en la Policía Nacional del Perú y los procedimientos establecidos en sus planes, reglamentos, manuales y disposiciones institucionales. Este resultado es similar al 98% presentado, aunque en otra dimensión espacial y temporal, por Herrera Fernández Gloria (2011) Tesis: Control interno para la efectividad empresarial. Presentada en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para optar el Grado de Doctor en Contabilidad. Presentado en la Universidad San Martín de Porres. Estos resultados favorecen el modelo de investigación desarrollado.

- 7) Según la Tabla No. 7, el 98% de los encuestados acepta que el control interno institucional de tipo posterior es ejercido por el Órgano de control institucional (OCI) en la Policía Nacional del Perú, como en cada entidad gubernamental; mediante el establecimiento de los lineamientos que permitan el máximo aprovechamiento del capital humano. Este resultado es similar al 92% presentado, aunque en otra dimensión espacial y temporal, por Herrera Fernández Gloria (2011) Tesis: Control interno para la efectividad empresarial. Presentada en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para optar el Grado de Doctor en Contabilidad. Presentado en la Universidad San Martín de Porres. Estos resultados favorecen el modelo de investigación desarrollado.

- 8) Según la Tabla No. 8 el 97%, considera que es responsabilidad de la Dirección General fomentar y supervisar el funcionamiento y confiabilidad del control interno para la evaluación de la gestión y el efectivo ejercicio de la rendición de cuentas, propendiendo a que éste contribuya con el logro de la misión y objetivos en la Policía Nacional del Perú. Este resultado es similar al 91% presentado, aunque en otra dimensión espacial y temporal, por Herrera Fernández Gloria (2011) Tesis: Control interno para la efectividad empresarial. Presentada en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para optar el Grado de Doctor en Contabilidad. Presentado en la Universidad San Martín de Porres. Estos resultados favorecen el modelo de investigación desarrollado.

- 9) Según la Tabla No. 9, el 96% de los encuestados, acepta que el control externo institucional es el conjunto de políticas, normas, métodos y procedimientos técnicos, que compete aplicar a las sociedades de auditoría, con el objeto de verificar la gestión, la captación y el uso de los recursos y bienes en la Policía Nacional del Perú. Este resultado es similar al 95% presentado, aunque en otra dimensión espacial y temporal, por Herrera Fernández Gloria (2011) Tesis: Control interno para la efectividad empresarial. Presentada en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para optar el Grado de Doctor en Contabilidad.

- 10) Según la Tabla No. 10, el 97% de los encuestados acepta que la acción de control es la herramienta esencial del sistema de control interno institucional, por la cual el personal técnico efectúa la verificación y evaluación de la Policía Nacional del Perú en la gestión y ejecución de los recursos, bienes y operaciones. Este resultado es similar al 95%

presentado, aunque en otra dimensión espacial y temporal, por Herrera Fernández Gloria (2011) Tesis: Control interno para la efectividad empresarial. Presentada en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para optar el Grado de Doctor en Contabilidad. Presentado en la Universidad San Martín de Porres. Estos resultados favorecen el modelo de investigación desarrollado.

11) Según la Tabla No. 11, el 90% de los encuestados acepta que la efectividad es un atributo de la optimización de la gestión que se refiere al grado en el cual la Policía Nacional del Perú logra sus objetivos y metas u otros beneficios que pretendían alcanzarse, previstos en la legislación o fijados por la Dirección General de la entidad. Este resultado es similar al 93% presentado, aunque en otra dimensión espacial y temporal, por Herrera Fernández Gloria (2011) Tesis: Control interno para la efectividad empresarial. Presentada en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para optar el Grado de Doctor en Contabilidad. Presentado en la Universidad San Martín de Porres. Estos resultados favorecen el modelo de investigación desarrollado.

12) Según la Tabla No. 12, el 91% de los encuestados acepta que la eficiencia es un atributo de la optimización de la gestión que está referida a la relación existente entre los servicios entregados y los recursos utilizados para ese fin (productividad), en comparación con un estándar de desempeño establecido por la Policía Nacional del Perú. Este resultado es similar al 94% presentado, aunque en otra dimensión espacial y temporal, por Herrera Fernández Gloria (2011) Tesis: Control interno para la efectividad empresarial. Presentada en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para optar el Grado de Doctor en Contabilidad. Presentado en la Universidad San Martín de Porres. Estos resultados favorecen el modelo de investigación desarrollado.

13) Según la Tabla No. 13, el 95% de los encuestados acepta que la economía es un atributo de la optimización de la gestión que está relacionada con los términos y condiciones bajo los cuales la Policía Nacional del Perú adquiere recursos, sean éstos financieros, humanos, físicos o tecnológicos obteniendo la cantidad requerida, al nivel razonable de calidad, en la oportunidad y lugar apropiado y, al menor costo posible. Este resultado es similar al 90% presentado, aunque en otra dimensión espacial y temporal, por López Sánchez, Luis Antonio (2010) Tesis: El control interno en el marco del COSO y la

administración efectiva. Presentada en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega para optar el Grado de Doctor en Contabilidad.

- 14) Según la Tabla No. 14, el 98% de los encuestados considera estima que la evaluación de la efectividad es realizada por el auditor, con la finalidad de informar la conducción, autorización, financiamiento y ejecución de los programas o actividades, en torno a su desempeño (rendimiento) en la Policía Nacional del Perú en comparación con lo planeado. Este resultado es similar al 96% presentado, aunque en otra dimensión espacial y temporal, por López Sánchez, Luis Antonio (2010) Tesis: El control interno en el marco del COSO y la administración efectiva. Presentada en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega para optar el Grado de Doctor en Contabilidad. Presentado en la Universidad San Martín de Porres. Estos resultados favorecen el modelo de investigación desarrollado.
- 15) Según la Tabla No. 15, el 98% de los encuestados acepta que el enfoque de la efectividad evalúa los resultados o beneficios logrados y determina si la Policía Nacional del Perú viene logrando las metas previstas, así como identifica los problemas que requieren corregirse para mejorar su optimización. Este resultado es similar al 94% presentado, aunque en otra dimensión espacial y temporal, por López Sánchez, Luis Antonio (2010) Tesis: El control interno en el marco del COSO y la administración efectiva. Presentada en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega para optar el Grado de Doctor en Contabilidad. Presentado en la Universidad San Martín de Porres. Estos resultados favorecen el modelo de investigación desarrollado.
- 16) Según la Tabla No. 16, el 96% de los encuestados acepta que la evaluación de la optimización de la gestión es una responsabilidad de los Directores de la entidad quienes deben obtener en forma periódica dicha información. Los auditores no efectúan una nueva evaluación, sino más bien revisan las evaluaciones efectuadas por la Policía Nacional del Perú. Este resultado es similar al 98% presentado, aunque en otra dimensión espacial y temporal, por Wong Tenorio, Andrea (2010) Tesis: Control interno y eficiencia empresarial. Presentada en la Universidad San Martín de Porres para optar el Grado de Doctor en Administración. Presentado en la Universidad San Martín de Porres. Estos resultados favorecen el modelo de investigación desarrollado.

- 17) Según la Tabla No. 17, el 94% de los encuestados acepta que la sinergia de los componentes del sistema de control interno institucional se enmarca en los propósitos institucionales, porque influye en la economía, eficiencia y productividad en la Policía Nacional del Perú. Este resultado es similar al 85% presentado, aunque en otra dimensión espacial y temporal, por Wong Tenorio, Andrea (2010) Tesis: Control interno y eficiencia empresarial. Presentada en la Universidad San Martín de Porres para optar el Grado de Doctor en Administración. Presentado en la Universidad San Martín de Porres. Estos resultados favorecen el modelo de investigación desarrollado.
- 18) Según la Tabla No. 18, el 95% de los encuestados, contesta que el control interno institucional previo, simultáneo y posterior se lleva a cabo con acciones de control efectivas para influir favorablemente en la mejora continua, calidad total y competitividad en la Policía Nacional del Perú. Este resultado es similar al 96% presentado, aunque en otra dimensión espacial y temporal, por Wong Tenorio, Andrea (2010) Tesis: Control interno y eficiencia empresarial. Presentada en la Universidad San Martín de Porres para optar el Grado de Doctor en Administración. Presentado en la Universidad San Martín de Porres. Estos resultados favorecen el modelo de investigación desarrollado.
- 19) Según la Tabla No. 19, el 85% de los encuestados acepta que la evaluación y retroalimentación del sistema de control interno institucional se lleva a cabo en forma propositiva para influir positivamente en la optimización de la gestión en la Policía Nacional del Perú. Este resultado es similar al 94% presentado, aunque en otra dimensión espacial y temporal, por Wong Tenorio, Andrea (2010) Tesis: Control interno y eficiencia empresarial. Presentada en la Universidad San Martín de Porres para optar el Grado de Doctor en Administración. Presentado en la Universidad San Martín de Porres. Estos resultados favorecen el modelo de investigación desarrollado.
- 20) Según la Tabla No. 20, el 83% de los encuestados acepta que la implementación y operativización en forma eficiente del sistema de control interno institucional influye positivamente en la optimización de la gestión institucional de la Policía Nacional del Perú. Este resultado es similar al 92% presentado, aunque en otra dimensión espacial y temporal, por Wong Tenorio, Andrea (2010) Tesis: Control interno y eficiencia empresarial. Presentada en la Universidad San Martín de Porres para optar el Grado de

Doctor en Administración. Presentado en la Universidad San Martín de Porres. Estos resultados favorecen el modelo de investigación desarrollado.

5.2. CONCLUSIONES

Las conclusiones son las siguientes:

- 1) La efectividad del sistema de control interno institucional influye positivamente en la optimización de la gestión en la Policía Nacional del Perú; mediante el entorno de control, evaluación de riesgos, actividades de control, monitoreo y supervisión, información y comunicación, seguimiento de resultados y el compromiso de mejoramiento para lograr economía, eficiencia, efectividad, productividad, mejora continua y competitividad institucional.
- 2) El entorno de control incide favorablemente en la economía de la Policía Nacional del Perú; mediante la filosofía de la dirección, integridad y valores éticos, administración estratégica, estructura organizativa, administración de los recursos humanos, competencia profesional, asignación de autoridad y responsabilidad y el órgano de control institucional para realizar las operaciones a menores costos y al mayor beneficio posible.
- 3) La evaluación de riesgos incide positivamente en la eficiencia de Policía Nacional del Perú; mediante el planeamiento de la administración de riesgos, identificación de los riesgos, la valoración de los riesgos y la respuesta al riesgo como base para racionalizar y aprovechar mejor los recursos institucionales.
- 4) Las actividades de control influyen favorablemente en la efectividad de la Policía Nacional del Perú, mediante los procedimientos de autorización y aprobación, segregación de funciones, evaluación costo-beneficio, controles sobre el acceso a los recursos o archivos, verificaciones y conciliaciones, evaluación del desempeño, rendición de cuentas, documentación de procesos, actividades y tareas, revisión de procesos, actividades y tareas, controles para las tecnologías de la información y comunicaciones; todo lo cual es necesario para lograr las metas y objetivos institucionales.
- 5) El monitoreo y supervisión influyen positivamente en la productividad de la Policía Nacional del Perú, mediante la supervisión continuada, periódica o una combinación

de ambas para tener los mejores niveles de evaluación de la calidad del rendimiento del sistema de control interno institucional.

- 6) La información y comunicación incide positivamente en la mejora continua de la Policía Nacional del Perú, mediante las funciones y características de la información, información y responsabilidad, calidad y suficiencia de la información, los sistemas de información, flexibilidad al cambio, archivo institucional, comunicación interna, comunicación externa y canales de comunicación, todo lo cual constituye la plataforma para la innovación institucional.
- 7) El seguimiento de los resultados tiene efecto favorable en la calidad total de la Policía Nacional del Perú, mediante la búsqueda del cumplimiento de las observaciones realizadas para alcanzar los mejores estándares en la calidad del servicio policial.
- 8) El compromiso de mejoramiento tiene efecto favorable en la competitividad de la Policía Nacional del Perú Policía Nacional del Perú, mediante la responsabilidad de mejorar los recursos y procesos institucionales para imponerse a otras instituciones.

5.3. RECOMENDACIONES

Las recomendaciones son las siguientes:

- 1) Se recomienda tener en cuenta que la efectividad del sistema de control interno institucional influye positivamente en la optimización de la gestión en la Policía Nacional del Perú; mediante el entorno de control, evaluación de riesgos, actividades de control, monitoreo y supervisión, información y comunicación, seguimiento de resultados y el compromiso de mejoramiento para lograr economía, eficiencia, efectividad, productividad, mejora continua y competitividad institucional. Por tanto es necesario que el comando institucional implemente, desarrolle, evalúe y retroalimente el sistema de control interno para que sea el facilitador de las metas, objetivos y misión de la entidad.
- 2) Se recomienda tener en cuenta que el entorno de control incide favorablemente en la economía de la Policía Nacional del Perú; mediante la filosofía de la dirección, integridad y valores éticos, administración estratégica, estructura organizativa, administración de los recursos humanos, competencia profesional, asignación de autoridad y responsabilidad y el órgano de control institucional para realizar las operaciones a menores costos y al mayor beneficio posible. Por tanto el comando institucional debe promover el mejor entorno de control para optimizar la entidad.
- 3) Se recomienda tener en cuenta que la evaluación de riesgos incide positivamente en la eficiencia de Policía Nacional del Perú; mediante el planeamiento de la administración de riesgos, identificación de los riesgos, la valoración de los riesgos y la respuesta al riesgo como base para racionalizar y aprovechar mejor los recursos institucionales. Por tanto el comando policial debe promover la evaluación de riesgos en el marco de los objetivos institucionales para asegurar la optimización institucional.
- 4) Se recomienda tener en cuenta que las actividades de control influyen favorablemente en la efectividad de la Policía Nacional del Perú, mediante los procedimientos de autorización y aprobación, segregación de funciones, evaluación costo-beneficio, controles sobre el acceso a los recursos o archivos, verificaciones y conciliaciones, evaluación del desempeño, rendición de cuentas, documentación de procesos,

actividades y tareas, revisión de procesos, actividades y tareas, controles para las tecnologías de la información y comunicaciones; todo lo cual es necesario para lograr las metas y objetivos institucionales. Por tanto el comando policial debe disponer la realización de actividades de control permanente en las áreas administrativas, operativas, logísticas y otras de modo de facilitar el logro de las metas, objetivos y misión institucional.

- 5) Se recomienda tener en cuenta que el monitoreo y supervisión influyen positivamente en la productividad de la Policía Nacional del Perú, mediante la supervisión continuada, periódica o una combinación de ambas para tener los mejores niveles de evaluación de la calidad del rendimiento del sistema de control interno institucional. Por tanto el comando policial debe disponer el monitoreo y supervisión permanente de las funciones, actividades, procesos y procedimientos institucionales.
- 6) Se recomienda tener en cuenta que la información y comunicación incide positivamente en la mejora continua de la Policía Nacional del Perú, mediante las funciones y características de la información, información y responsabilidad, calidad y suficiencia de la información, los sistemas de información, flexibilidad al cambio, archivo institucional, comunicación interna, comunicación externa y canales de comunicación, todo lo cual constituye la plataforma para la innovación institucional. Por tanto el comando policial debe disponer que la información se comunique de arriba hacia abajo y viceversa y en todo sentido.
- 7) Se recomienda tener en cuenta que el seguimiento de los resultados tiene efecto favorable en la calidad total de la Policía Nacional del Perú, mediante la búsqueda del cumplimiento de las observaciones realizadas para alcanzar los mejores estándares en la calidad del servicio policial. Por tanto las jefaturas y sub-jefaturas deben realizar el seguimiento de los hallazgos encontrados en las distintas áreas policiales.
- 8) Se recomienda tener en cuenta que el compromiso de mejoramiento tiene efecto favorable en la competitividad de la Policía Nacional del Perú Policía Nacional del Perú, mediante la responsabilidad de mejorar los recursos y procesos institucionales para imponerse a otras instituciones. Por tanto es necesario comprometer a todo el personal policial en la misión de la Policía Nacional del Perú.

5.4. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- 1) Andrade Espinoza, Simón (2011) Normas Internacionales de Auditoría. Lima. Ediciones Jurídicas Andrade SRL.
- 2) Andrade, Simón (2011) Administración por resultados. Lima. Editorial San Marcos
- 3) Arcenegui J. Antonio & Gómez -Horacio Molina Isabel (2011) Manual de Auditoría Financiera. Madrid. Editorial Desclée de Brouwer.
- 4) Arellano Gonzales, Luis (2010) Tesis: Auditoría y control interno institucional. Presentada para optar el grado de Magister en Administración en la Universidad de Buenos Aires.
- 5) Bermúdez Gómez, Hernando (2010) Tesis: “El contador público y la auditoría interna”. Presentada para optar el Grado de Magister en Auditoria en la Universidad Javeriana – Colombia.
- 6) Bunge, M. (2012) La investigación científica. Su estrategia y su filosofía, Barcelona, Ariel.
- 7) Cashin, J. A., Neuwirth P.D. y Levy J.F. (2011) Manual de Auditoria. Madrid: Mc. Graw-Hill Inc
- 8) Céspedes Carmona, Rosario (2011) Tesis: Control eficaz para el gobierno empresarial. Presentado en la Universidad Nacional del Callao para optar el Grado de Maestro en Auditoria.
- 9) Chiavenato Idalberto (2012) Teoría General de la Administración. México. Mc Graw Hill.
- 10) Contraloría General de la República (1998) Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU). Lima: Editora Perú.
- 11) Elorrega Montenegro, Gorostiaga (2010) las acciones de control en la pericia contable. Chiclayo-Perú. Edición a cargo del autor.
- 12) Hernández Celis, Domingo (2010) Aporte profesional: Control eficaz y gerenciamiento corporativo. Presentado en la Universidad San Martín de Porres donde labora como docente de pre y postgrado.
- 13) HERNÁNDEZ Celis, Domingo (2012) Manual de auditoría Financiera. Texto de Estudio. Lima. Edición a cargo del autor.
- 14) Hernández Celis, Domingo (2013) Control interno efectivo para la mejora continua institucional. Lima. Universidad de San Martín de Porres.

- 15) Herrera Fernández Gloria (2011) Tesis: Control interno para la efectividad empresarial. Presentada en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para optar el Grado de Doctor en Contabilidad.
- 16) HOLMES, A. W. (2010) Auditoria. México: Unión Tipográfica Hispanoamericana.
- 17) Instituto de Auditores Internos de España-Coopers & Lybrand SA. (2013) Los nuevos conceptos del control interno – Informe COSO. Madrid. Ediciones Días de Santos SA.
- 18) Johnson, Gerry y Scholes, Kevan. (2012) Dirección Estratégica. Madrid: Prentice May International Ltd.
- 19) Johnson, Gerry y Scholes, Kevan. (2012) Dirección Estratégica. Madrid: Prentice May International Ltd.
- 20) León Flores, Rossana & Zevallos Cárdenas, Josefina (2009) Tesis: el proceso administrativo de control interno en la gestión municipal. Presentada para optar el Grado de Maestro en Administración en la Universidad Nacional Federico Villarreal.
- 21) López Sánchez, Luis Antonio (2010) Tesis: El control interno en el marco del COSO y la administración efectiva. Presentada en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega para optar el Grado de Doctor en Contabilidad.
- 22) Luque Santibáñez, Leonor (2012) Tesis: Control interno institucional. Presentado en la Universidad Javeriana para optar el Grado de Magister en Contabilidad.
- 23) Panéz Meza, Julio. (2010) Auditoria Contemporánea. Lima: Iberoamericana de Editores SA.
- 24) Ponce Fuentes, Fernando (2010) Tesis: Auditoría y control empresarial. Presentada en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega para optar el Grado de Doctor en Contabilidad.
- 25) Robbins Stephen & Coulter Mary (2012) Administración. México. Prentice Hall Hispanoamericana, SA.
- 26) Stoner W. (2011) Administración. México: Compañía Editorial Continental SA.
- 27) Terry George (2012) Administración. México. Compañía Editorial Continental SA. De CV.
- 28) Terry, George R. (2011) Principios de Administración. México: Compañía Editorial Continental SA.
- 29) Tuesta Riquelme, Yolanda. (2011). “El ABC de la Auditoria Gubernamental”. Lima. Iberoamericana de Editores SA.
- 30) Valdivia Delgado, Cesar A. (2011) Contabilidad gubernamental para la toma de decisiones. Lima. Editado por el Centro de Estudios gubernamentales.

- 31) Wong Tenorio, Andrea (2010) Tesis: Control interno y eficiencia empresarial. Presentada en la Universidad San Martín de Porres para optar el Grado de Doctor en Administración.
- 32) YARASCA Ramos, Pedro Antonio (2011) Auditoría- Fundamentos con un enfoque moderno-Fases del Proceso de la auditoría con aplicación de Caos prácticos. Lima. Edición a cargo del autor.

ANEXOS

ANEXO No. 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA “LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL Y LA OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN EN LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ DEL SIGLO XXI”

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES, DIMENSIONES, INDICADORES	MÉTODO
<p>PROBLEMA PRINCIPAL</p> <p>¿En que medida la efectividad del sistema de control interno institucional podrá influir en la optimización de la gestión en la Policía Nacional del Perú?</p> <p>PROBLEMAS SECUNDARIOS</p> <p>1) ¿En que grado el entorno de control podrá incidir en la economía de la Policía Nacional del Perú?</p> <p>2) ¿En que nivel la evaluación de riesgos podrá incidir en la eficiencia de Policía Nacional del Perú?</p> <p>3) ¿En qué medida las actividades de control podrán influir en la efectividad de la Policía Nacional del Perú?</p> <p>4) ¿En que grado el monitoreo y supervisión podrán influir en la productividad de la Policía Nacional del Perú?</p> <p>5) ¿En que nivel la información y comunicación podrán incidir en la mejora continua de la Policía Nacional del Perú?</p> <p>6) ¿En que grado el seguimiento de los resultados tendrá efecto en la calidad total de la Policía Nacional del Perú?</p> <p>7) ¿En que medida el compromiso de mejoramiento tendrá efecto en la competitividad de la Policía Nacional del Perú?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>Establecer en que medida la efectividad del sistema de control interno institucional podrá influir en la optimización de la gestión en la Policía Nacional del Perú.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</p> <p>1) Determinar en que grado el entorno de control podrá incidir en la economía de la Policía Nacional del Perú</p> <p>2) Estipular en que nivel la evaluación de riesgos podrá incidir en la eficiencia de Policía Nacional del Perú.</p> <p>3) Determinar en que medida las actividades de control podrán influir en la efectividad de la Policía Nacional del Perú.</p> <p>4) Establecer en que grado el monitoreo y supervisión podrán influir en la productividad de la Policía Nacional del Perú.</p> <p>5) Determinar en que nivel la información y comunicación podrán incidir en la mejora continua de la Policía Nacional del Perú.</p> <p>6) Establecer en que grado el seguimiento de los resultados tendrá efecto en la calidad total de la Policía Nacional del Perú.</p> <p>7) Estipular en que medida el compromiso de mejoramiento tendrá efecto en la competitividad de la Policía Nacional del Perú.</p>	<p>HIPÓTESIS PRINCIPAL HIPÓTESIS PRINCIPAL O ALTERNATIVA</p> <p>La efectividad del sistema de control interno institucional influye en gran medida en la optimización de la gestión en la Policía Nacional del Perú.</p> <p>HIPÓTESIS SECUNDARIAS</p> <p>1) El entorno de control incide en alto grado en la economía de la Policía Nacional del Perú</p> <p>2) La evaluación de riesgos incide en alto nivel en la eficiencia de Policía Nacional del Perú.</p> <p>3) Las actividades de control influyen en gran medida en la efectividad de la Policía Nacional del Perú.</p> <p>4) El monitoreo y supervisión influyen en alto grado en la productividad de la Policía Nacional del Perú.</p> <p>5) La información y comunicación inciden en alto nivel en la mejora continua de la Policía Nacional del Perú.</p> <p>6) El seguimiento de los resultados tiene efecto en alto grado en la calidad total de la Policía Nacional del Perú.</p> <p>7) El compromiso de mejoramiento tiene efecto en gran medida en la competitividad de la Policía Nacional del Perú.</p>	<p>VARIABLE INDEPENDIENTE:</p> <p>XI. Efectividad del sistema de control interno institucional.</p> <p>Dimensiones:</p> <p>X.1. Entorno de control</p> <p>X.2. Evaluación de riesgos</p> <p>X.3. Actividades de control</p> <p>X.4. Monitoreo y supervisión</p> <p>X.5. Información y comunicación</p> <p>X.6. Seguimiento de los resultados</p> <p>X.7. Compromiso de mejoramiento</p> <p>VARIABLE DEPENDIENTE:</p> <p>Y. Optimización de la gestión institucional</p> <p>Dimensiones:</p> <p>Y.1. Economía institucional</p> <p>Y.2. Eficiencia institucional</p> <p>Y.3. Efectividad institucional</p> <p>Y.4. Productividad institucional</p> <p>Y.5. Mejora continua institucional</p> <p>Y.6. Calidad total institucional</p> <p>Y.7. Competitividad institucional</p> <p>ENTE INTERVINIENTE</p> <p>Z. Policía Nacional del Perú.</p>	<p>Esta investigación es de tipo básica o pura (no experimental)</p> <p>La investigación será del nivel descriptivo-explicativo</p> <p>En esta investigación se utilizará los siguientes métodos: Descriptivo, Inductivo, Deductivo</p> <p>El diseño que se aplicará será el no experimental.</p> <p>La población de la investigación estará conformado por 10,000 personas</p> <p>La muestra estará compuesta por 370 personas</p> <p>Para definir el tamaño de la muestra se ha utilizado el método probabilístico.</p> <p>Las técnicas de recolección de datos que se utilizarán son las siguientes Encuestas; Toma de información y Análisis documental.</p> <p>Los instrumentos para la recolección de datos que se utilizarán serán los siguientes cuestionarios, fichas bibliográficas y Guías de análisis.</p> <p>Se aplicará las siguientes técnicas de procesamiento de datos: Ordenamiento y clasificación; Registro manual; Proceso computarizado con Excel; Proceso computarizado con SPSS.</p> <p>Se aplicará las siguientes técnicas de análisis: Análisis documental; Indagación; Conciliación de datos; Tabulación de cuadros con cantidades y porcentajes; Comprensión de gráficos</p>

ANEXO No. 2:

INSTRUMENTO: ENCUESTA

FICHA TÉCNICA DEL INSTRUMENTO A UTILIZAR

“LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL Y LA OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN EN LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ DEL SIGLO XXI”

- **AUTOR** : Hilman Abel Cancino Cancino
- **ENTIDAD ACADÉMICA** : Universidad Nacional Federico Villarreal
- **NIVEL ACADÉMICO** : Doctorado
- **ESPECIALIDAD** : Administración
- **MARGEN DE ERROR** : 5%
- **No. DE ENCUESTADOS** : 217
- **LUGAR DE APLICACIÓN** : Lima – Perú.
- **TIPO DE PREGUNTAS** : Cerradas
- **NÚMERO DE PREGUNTAS** : 20

**“LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL
Y LA OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN EN LA POLICÍA NACIONAL DEL
PERÚ DEL SIGLO XXI”**

CUESTIONARIO A UTILIZAR:

PREGUNTAS SOBRE LA VARIABLE INDEPENDIENTE:

EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

NR	ALTERNATIVAS	1	2	3	4	5
1	¿El sistema de control interno institucional es el conjunto de órganos de control, normas, métodos y procedimientos, estructurados e integrados funcionalmente, destinados a conducir y desarrollar el ejercicio del control gubernamental en la Policía Nacional del Perú?					
2	¿El Órgano de control institucional (OCI), dotado de autonomía administrativa, funcional, tiene por misión dirigir y supervisar con eficiencia y eficacia el control gubernamental, orientando su accionar al fortalecimiento y transparencia de la gestión en la Policía Nacional del Perú?					
3	¿El sistema de control interno institucional consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes en la Policía Nacional del Perú?					
4	¿El sistema de control interno institucional comprende la verificación del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes en la Policía Nacional del Perú?					
5	¿El sistema de control interno institucional comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior, con la finalidad que la gestión de los recursos, bienes y operaciones en la Policía Nacional del Perú se efectúe correcta y eficientemente?					

6	¿El control interno institucional de tipo previo y simultáneo compete exclusivamente a los directores, jefes y policías en general como responsabilidad propia de las funciones que le son inherentes, sobre la base de las normas que rigen las actividades en la Policía Nacional del Perú y los procedimientos establecidos en sus planes, reglamentos, manuales y disposiciones institucionales?					
7	¿El control interno institucional de tipo posterior es ejercido por el Órgano de control institucional (OCI) en la Policía Nacional del Perú, como en cada entidad gubernamental?					
8	¿Es responsabilidad de la Dirección General fomentar y supervisar el funcionamiento y confiabilidad del control interno para la evaluación de la gestión y el efectivo ejercicio de la rendición de cuentas, propendiendo a que éste contribuya con el logro de la misión y objetivos en la Policía Nacional del Perú?					
9	¿El control externo institucional es el conjunto de políticas, normas, métodos y procedimientos técnicos, que compete aplicar a las sociedades de auditoria, con el objeto de verificar la gestión, la captación y el uso de los recursos y bienes en la Policía Nacional del Perú?					
10	¿La acción de control es la herramienta esencial del sistema de control interno institucional, por la cual el personal técnico efectúa la verificación y evaluación de la Policía Nacional del Perú en la gestión y ejecución de los recursos, bienes y operaciones?					

**PREGUNTAS SOBRE LA VARIABLE DEPENDIENTE:
OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL:**

NR	ALTERNATIVAS	1	2	3	4	5
11	¿La efectividad es un atributo de la optimización de la gestión que se refiere al grado en el cual la Policía Nacional del Perú logra sus objetivos y metas u otros beneficios que pretendían alcanzarse, previstos en la legislación o fijados por la Dirección General de la entidad?					
12	¿La eficiencia es un atributo de la optimización de la gestión que está referida a la relación existente entre los servicios entregados y los recursos utilizados para ese fin (productividad), en comparación con un estándar de desempeño establecido por la Policía Nacional del Perú?					
13	¿La economía es un atributo de la optimización de la gestión que está relacionada con los términos y condiciones bajo los cuales la Policía Nacional del Perú adquiere recursos, sean éstos financieros, humanos, físicos o tecnológicos obteniendo la cantidad requerida, al nivel razonable de calidad, en la oportunidad y lugar apropiado y, al menor costo posible?					
14	¿La evaluación de la efectividad es realizada por el auditor, con la finalidad de informar la conducción, autorización, financiamiento y ejecución de los programas o actividades, en torno a su desempeño (rendimiento) en la Policía Nacional del Perú en comparación con lo planeado?					
15	¿El enfoque de la efectividad evalúa los resultados o beneficios logrados y determina si la Policía Nacional del Perú viene logrando las metas previstas, así como identifica los problemas que requieren corregirse para mejorar su optimización?					
16	¿La evaluación de la optimización de la gestión es una responsabilidad de los Directores de la entidad quienes deben obtener en forma periódica dicha información. Los auditores no efectúan una nueva					

	evaluación, sino más bien revisan las evaluaciones efectuadas por la Policía Nacional del Perú?					
17	¿La sinergia de los componentes del sistema de control interno institucional se enmarca en los propósitos institucionales, porque influye en la economía, eficiencia y productividad en la Policía Nacional del Perú?					
18	¿El control interno institucional previo, simultáneo y posterior se lleva a cabo con acciones de control efectivas para influir favorablemente en la mejora continua, calidad total y competitividad en la Policía Nacional del Perú?					
19	¿La evaluación y retroalimentación del sistema de control interno institucional se lleva a cabo en forma propositiva para influir positivamente en la optimización de la gestión en la Policía Nacional del Perú?					
20	¿La implementación y operativización en forma eficiente del sistema de control interno institucional influye positivamente en la optimización de la gestión institucional de la Policía Nacional del Perú?					

Nota:

1	Totalmente de acuerdo
2	Totalmente en desacuerdo
3	Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4	De acuerdo
5	En desacuerdo

ANEXO No. 3:**VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO POR EXPERTO ACADÉMICO.**

Después de revisado el instrumento de la tesis denominado: “LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL Y LA OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN EN LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ DEL SIGLO XXI”, mi calificación es la siguiente:

No.	PREGUNTA	55	65	75	85	95	100
1	¿En qué porcentaje se logrará contrastar la hipótesis con este instrumento?					X	
2	¿En qué porcentaje considera que las preguntas están referidas a las variables, subvariables e indicadores de la investigación?					X	
3	¿Qué porcentaje de las interrogantes planteadas son suficientes para lograr el objetivo general de la investigación?						X
4	¿En qué porcentaje, las preguntas son de fácil comprensión?					X	
5	¿Qué porcentaje de preguntas siguen una secuencia lógica?				X		
6	¿En qué porcentaje se obtendrán datos similares con esta prueba aplicándolo en otras muestras?				X		

Dado que todas las preguntas del instrumento superan el parámetro del 75%.

El instrumento queda validado favorablemente por el ASESOR.

DR .EFRAÍN JAIME GUARDIA HUAMANÍ

Docente de la Universidad Nacional Federico Villarreal de Lima – Perú.

Fecha: 01 de Julio del 2014

ANEXO No. 04:**CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO CON EL ALFA DE CRONBACH**

El instrumento de la tesis denominado: “LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL Y LA OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN EN LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ DEL SIGLO XXI”, es factible de reproducción por otros investigadores. Es decir los resultados obtenidos con el instrumento en una determinada ocasión, bajo ciertas condiciones, serán similares si se volviera a medir las mismas variables en condiciones idénticas. Este aspecto de la razonable exactitud con que el instrumento mide lo que se ha pretendido medir es lo que se denomina la confiabilidad del instrumento, la misma que se cumple con el instrumento de encuesta de este trabajo. En este sentido, el término confiabilidad del instrumento es equivalente a los de estabilidad y predictibilidad de los resultados que se lograrán. Esta es la acepción generalmente aceptada por los investigadores, lo cual es posible de lograr en este trabajo de investigación.

La confiabilidad del instrumento también puede ser enfocada como el grado de homogeneidad de los ítems del instrumento en relación con las variables. Es lo que se denomina la confiabilidad de consistencia interna u homogeneidad. En este trabajo de tiene un alto grado de homogeneidad.

COEFICIENTE DE CONFIABILIDAD:

ESCALA	COEFICIENTE ALFA DE CRONBACH	NÚMERO DE ÍTEMS
TOTAL	0.9300	20
Efectividad del sistema de control interno	0.7980	10
Optimización de la gestión institucional	0.8680	10

Fuente: Encuesta realizada.

Estas son las conclusiones sobre el coeficiente confiabilidad:

- 1) El coeficiente Alfa de Cronbach para la escala total es de 0.9300, lo cual indica una alta confiabilidad del instrumento.
- 2) Para la sub escala Efectividad del sistema de control interno el valor del coeficiente es de 0.7980, lo que indica alta confiabilidad.
- 3) Mientras que para la sub dimensión Optimización de la gestión institucional, el valor del coeficiente es de 0.8680, lo que nos indica una adecuada confiabilidad.
- 4) Finalmente, la confiabilidad, tanto de la escala total, como de las dos sub escalas en particular, presentan valores que hacen que el instrumento haya sido útil para alcanzar los objetivos de la investigación

Verificada la confiabilidad del instrumento por el ASESOR

DR .EFRAÍN JAIME GUARDIA HUAMANÍ

Docente de la Universidad Nacional Federico Villarreal de Lima – Perú.

Fecha: 01 de Julio del 2014